



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 70**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO  
AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  
(VIEGENCIA 2016 –PGA 2017)**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A E.S.P.  
JOSE MANUEL BARRERA**

**DICIEMBRE 12 DE 2017**





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 70**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA- EMAB S.A E.S.P.  
JOSE MANUEL BARRERA**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO  
AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  
(VIEGENCIA 2016 –PGA 2017)**

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR  
Contralor Municipal de Bucaramanga.**

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**

**JORGUE EDUARDO TARAZONA  
SILVIA YAMILE MORA ARIAS  
XIOMARA DAZA SUAREZ  
WILLIAM URIBE SIZA  
YONATHAN A. MEJIA PORTILLA  
MAURICIO PLATA GUTIERREZ**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal  
y Ambiental.  
Profesional Universitario (Líder)  
Profesional Universitaria  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo**

**DICIEMBRE 12 DE 2017**





## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ALCANCE .....	6
3. OBJETIVOS .....	6
3.1 GENERAL.....	6
3.2 ESPECIFICOS.....	6
4. CAPITULO I: ENTIDADES AUDITADAS PGA 2017 - VIGENCIA 2016.....	8
4.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	8
4.1.1 RECURSOS GIRADOS POR EL MUNICIPIO AMBIENTAL POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL.....	11
4.2 COMPETENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS.....	16
4.2.1. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A E.S.P.....	16
4.2.2 INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU.....	28
4.2.3 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – AMB.....	31
4.2.4 INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUACARAMANGA - INDERBU.....	34
4.2.5 REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	37
4.2.6 BOMBEROS DE BUCARAMANGA.....	38
4.2.7 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB.....	40
4.2.9 METROLÍNEA S.A.....	44
4.2.10 INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU.....	47
4.2.11. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU.....	48
4.2.12 CONCEJO DE BUCARAMANGA.....	51
4.2.13 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.....	53
4.2.14 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA.....	55
4.2.15. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA.....	56





4.2.16 AUDITORÍA ESPECIAL MEGA PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....	59
5. CAPITULO II: TEMAS DE IMPACTO.....	63
5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	63
5.2. LINEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	71
5.3. CERROS ORIENTALES.....	85
5.4. SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO”.....	108
6. CAPITULO III: QUEJAS CIUDADANAS .....	127
7. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	138



## 1. INTRODUCCIÓN

Los Recursos Naturales es de los principales atractivos de Colombia, su riqueza y biodiversidad de Flora, Fauna, Demanda de Recurso Hídrico y diferentes tipos de Suelo ayudan a conformar una variedad de Ecosistemas que muy pocos países pueden poseer, esto nos lleva a forjar y crear conciencia, cultura y mecanismos para el buen aprovechamiento y conservación de los mismos, considerando que en el país se evidencia problemáticas ambientales de entorno urbano y rural como la contaminación de fuentes hídricas, generación de residuos sin aprovechamiento, disposición inadecuada de los mismos, la explotación minera ilegal, deforestación y poca apropiación por tan preciados recursos, falta de cultura ambiental y compromisos en ejercicio de sus actividades o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas pocas medidas de control hace necesario establecer un control que pueda contrarrestar dichas falencias y no permita que de manera desmesurada se agoten dichos recursos, las cuales en la mayoría de los casos se da el deterioro por actividades antrópicas, tanto a nivel nacional como local.

La ciudad de Bucaramanga no es indiferente a dichas problemáticas ambientales, es por eso que la Contraloría Municipal hace de veedora de la gestión ambiental en sentido general; entendiéndose por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinaria y en la participación Ciudadana Municipal, la ejecución de recursos de la Administración Central y sus entes Descentralizados en relación al Componente Ambiental y los Recursos Naturales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad actual según el Artículo 268 de la Constitución Política Nacional y la Ley 330 de 1996, las cuales atribuyen a las Contralorías la responsabilidad de desarrollar el informe sobre el estado actual de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

Este informe se desarrolló para hacer una aproximación del estado del Componente Ambiental según lo identificado en las Auditorias Regulares de la vigencia de 2016, en donde se logra evidenciar la gestión ambiental adelantada por la Administración Municipal y sus entes descentralizados, que directa o indirectamente tienen entre sus funciones el Control, la Protección, Conservación, regulación y/o uso de los Recursos Naturales del Municipio y de su Ambiente.

## 2. ALCANCE

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas en la Constitución Política y la ley, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016- PGA 2017, en lo referente al cumplimiento de los programas y proyectos de la línea No 3 denominada sostenibilidad Ambiental, al cumplimiento de metas e indicadores ambientales del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 y la gestión del municipio de Bucaramanga en Educación Ambiental, Cerros Orientales y Sitio de Disposición final el Carrasco. Con el propósito de determinar el estado de los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio de Bucaramanga se practicó Auditoría en las siguientes Entidades:

**Alcaldía de Bucaramanga:** Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Infraestructura, por ser las dependencias encargadas del cumplimiento de las metas ambientales, definidas para el año 2016 en el plan de desarrollo municipal 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”.

**Empresa de Aseo de Bucaramanga - Emab:** Empresa de servicios públicos domiciliarios que se encarga de la recolección y disposición final de los residuos domiciliarios e industriales del Municipio de Bucaramanga.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERAL

Analizar los programas y proyectos de la Línea No 3. Denominada Sostenibilidad Ambiental, al igual que el cumplimiento de las metas e indicadores ambientales del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Igualmente, la incidencia en la gestión del municipio de Bucaramanga referente a los Cerros Orientales, sitio de disposición final el Carrasco y Educación Ambiental.

### 3.2 ESPECIFICOS

- Determinar la situación de los programas y/o proyectos de la Línea No 3. Denominada Sostenibilidad Ambiental, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2016-2019”.

- Examinar la Gestión en materia de Educación Ambiental dirigida a la ciudadanía en general del Municipio de Bucaramanga.
- Hacer seguimiento a las acciones desarrolladas por el municipio y la Autoridad Ambiental competente referente a los Cerros Orientales.
- Verificar las acciones e inversiones del Municipio en las zonas estratégicas Hídricas.
- Identificar los valores girados por el Municipio a la CDMB y AMB.
- Realizar seguimiento al contrato de operación del sitio de disposición final El Carrasco, en relación a la disposición final de los residuos sólidos.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes, si se llegaren a presentar.

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La metodología utilizada en las Auditorías Regulares Vigencia 2016 - PGA 2017 para la Valoración del Compenetre Ambiental, corresponde a la Guía de Auditorías para los Entes Territoriales GAT, para el presente informe se contó con el apoyo de la herramienta técnica de valoración de los aspectos relevantes que es la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal, para determinar el cumplimiento del objeto, ejecución de los recursos, cumplimiento de los requisitos legales, antecedentes, accionar de las entidades sobre la gestión ambiental, legalidad gestión ambiental y control fiscal interno. La metodología tiene como propósito determinar si el desempeño ambiental de la entidad según su gestión es Favorable o Desfavorable, para ello están definidos los rangos de calificación los cuales se describen a continuación.

**Tabla 1** Metodología de Evaluación.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN		
ASPECTOS	VALORES DE CALIFICACIÓN	
EGF	80 o más puntos	FAVORABLE
	Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE
FACTORES	80 o más puntos	FAVORABLE
	Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE
VARIABLE – GESTION AMBIENTAL	Eficiente	2
	Con deficiencias	1
	Ineficiente	0



<b>VARIABLE- INVERSIÓN AMBIENTAL</b>	Eficiente	2
	Con deficiencias	1
	Ineficiente	0

**Fuente:** Matriz Guía de Auditoria Territorial (GAT)

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

#### 4. CAPITULO I: ENTIDADES AUDITADAS PGA 2017 - VIGENCIA 2016

##### 4.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

El Municipio de Bucaramanga para el seguimiento a la Gestión Ambiental cuenta con un Acto Administrativo mediante Acuerdo Municipal No. 030 de Agosto 18 de 2002 por el cual se implementa, se consolida y se controla el Sistema de Gestión Ambiental en el Municipio de Bucaramanga- SIGAM.

El acuerdo está provisto de una política, unos principios ambientales, y dos componentes transversales de la política ambiental, el SIGAM y el Plan Ambiental de Bucaramanga, definiendo en su artículo sexto al SIGAM como un esquema organizacional en el cual se planea, se desarrolla y se hace seguimiento a la gestión ambiental en el territorio, orientado al establecimiento y cumplimiento de la política ambiental; así mismo asigna unas funciones de coordinación del SIGAM y establece como actores participantes de la gestión ambiental tanto Secretarías de Despacho al interior de la Administración y otras entidades descentralizadas y organizaciones, siendo ellos: El Alcalde o su delegado, El Representante de la Secretaría de Salud y Ambiente o delegado, la Oficina de Planeación, la Dirección de Tránsito, la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Infraestructura, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana y los entes descentralizados como Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Área Metropolitana de Bucaramanga, Empresa de Aseo de Bucaramanga, otras empresas de servicio público domiciliario de aseo de

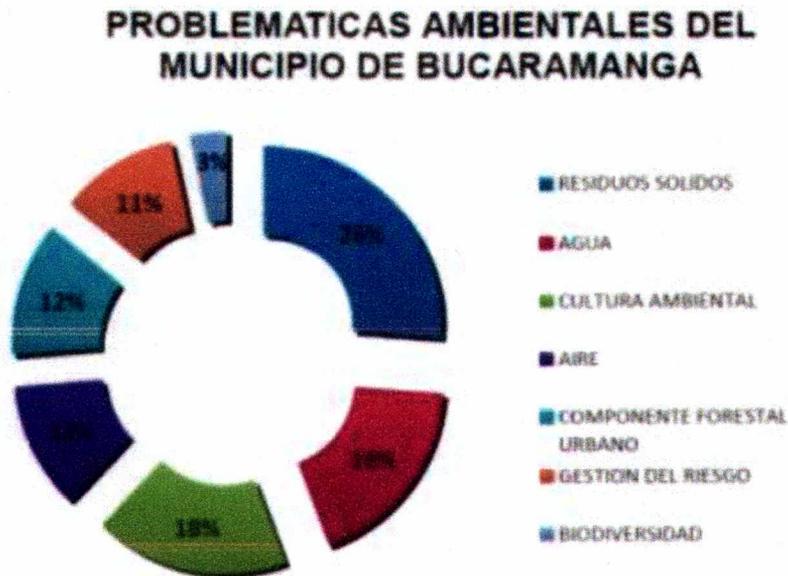


carácter privado, INDERBU, INVISBU, IMEBU, ISABU, Metrolínea, Terminal de Transporte, Aeropuerto, HUS, Autoridades ambientales, CDMB, entes de control, organizaciones sociales, sectores empresarial, industrial y académico y la comunidad en general.

Por otro lado el Plan de Desarrollo denominado Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos para el periodo 2016 – 2019 respecto a componente de sostenibilidad ambiental contempla la importancia de articular acciones urgentes para mitigar la problemática ambiental que afecta la ciudad en relación con los índices de calidad del aire, manejo de residuos, tratamiento de aguas residuales, reciclaje y generación de residuos, agua y energía, proporción de áreas protegidas, cuyos indicadores son desfavorables, que requieren de la atención a esta dimensión.

Cabe precisar que a pesar que el Municipio de Bucaramanga cuenta desde el año 2002 con un documento para la articulación y seguimiento a la gestión ambiental, no existe trazabilidad de los procesos y acciones ejecutadas y la desarticulación al interior de la administración sigue siendo una de las principales falencias.

### Ilustración 1 Problematicas Ambientales del Municipio de Bucaramanga.



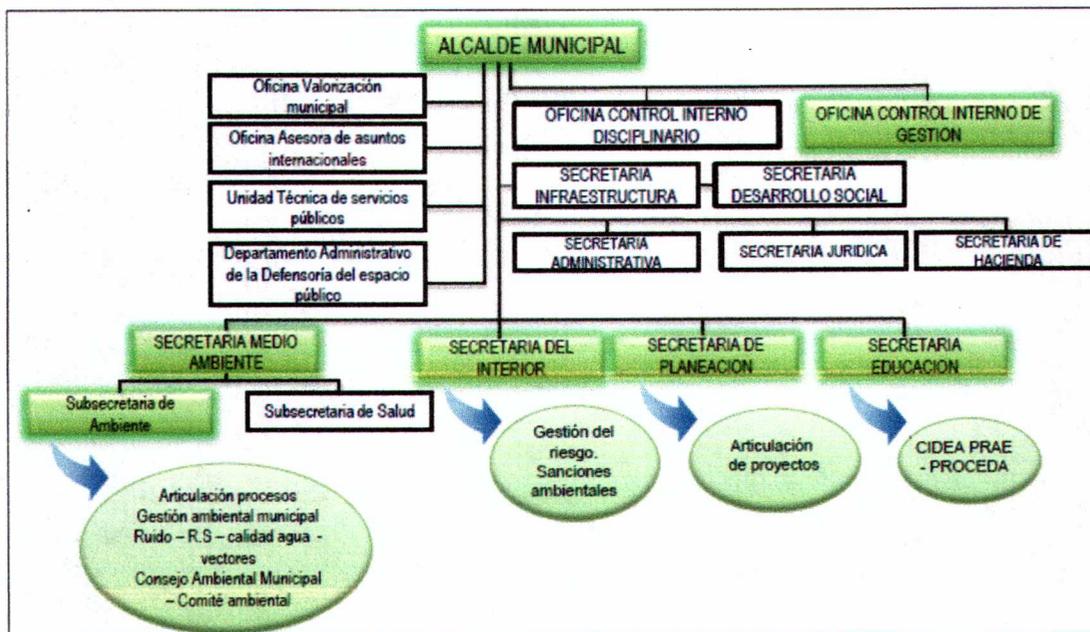
Fuente: Agenda Ambiental del Municipio de Bucaramanga 2015.

Tal como se observa en la gráfica anterior se identificaron siete (7) problemáticas en el Municipio asociadas a conflictos socio ambientales, en las cuales la de mayor incidencia fue **el inadecuado manejo de residuos sólidos con un 26%**, cuyas acciones están relacionadas con la inadecuada disposición de los residuos sobre las franjas de aislamiento de las fuentes hídricas, espacios públicos (andenes,

calles, parques, zonas verdes), deficiencia en la frecuencia de recolección, falta de centros de acopio y/o mejoramiento de los existentes entre otros, **seguida por el recurso hídrico con un 18%**, el cual tiene como punto de partida el deterioro de las redes de alcantarillado, falta de capacidad del sistema, baja canalización de las aguas lluvias, fugas en la redes de acueducto, generación de vertimientos industriales que contaminan las fuentes hídricas, entre otras.<sup>1</sup>

La valoración de la Gestión Ambiental en el Municipio que en el marco del control fiscal efectúa la Contraloría de Bucaramanga, está conformada por el seguimiento y control a los resultados de las acciones y el cumplimiento de las metas incluidas en planes de acción de cada una de las entidades que giran de acuerdo al tema ambiental.

**Ilustración 2** Flujograma Actores con Competencia Línea No.3 Sostenibilidad Ambiental



Fuente: SIGAM Bucaramanga

<sup>1</sup> Agenda Ambiental del Municipio de Bucaramanga

#### 4.1.1 RECURSOS GIRADOS POR EL MUNICIPIO AMBIENTAL POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL.

El Municipio de Bucaramanga realizo el giro de la Sobretasa ambiental establecido según El Recaudo Para la vigencia 2016 por un valor total de \$ **30.975.430.069,00** distribuidos en su totalidad para las Autoridades Ambientales de la siguiente manera:

**Tabla 2** Valores girados por Sobretasa Ambiental

VALORES GIRADOS POR SOBRETASA AMBIENTAL	
<b>Área Metropolitana de Bucaramanga – Amb</b>	<b>Corporación para la defensa de la meseta de Bucaramanga - CDMB</b>
20.777.502.267,30	10.197.926.801,70.
<b>TOTAL GIRADO : 30.975.430.069,00</b>	

**Fuente:** Tesorería Alcaldía Municipal

La tabla anterior refleja el 30% del valor de los recursos girados a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y el 70% para el Área Metropolitana de Bucaramanga.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL.

Como resultado de la auditoría adelantada, atribuye que la Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga PGA 2017- Vigencia 2016 con calificación **CON DEFICIENCIAS**.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	87,9	0,40	35,2
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>65,2</b>

**Fuente:** Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – GAT Administración Central de Bucaramanga

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por La Alcaldía de Bucaramanga, en relación a Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Gobiernos de los Ciudadanos y las Ciudadanas” como metas específicas para la vigencia 2016.

Se realizó seguimiento a los indicadores planteados para la Línea No 3. Sostenibilidad ambiental, el Programa de Salud Ambiental y el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipal e Institucional inmerso dentro del indicador de

Implementación de PGIRS ( Regido bajo el decreto 0255 de 2015 y modificado bajo el decreto 197 del 30 de Diciembre del 2016 para el Municipio de Bucaramanga, es importante recordar que el Municipio de Bucaramanga se encuentra bajo el decreto 0158 de 2015 de emergencia sanitaria y ambiental en relación a la disposición final de los residuos sólidos generados y el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente del PGIRSM es fundamental), la articulación de las secretarías que manejan la publicidad exterior visual y la incidencia de la educación ambiental desde los diferentes programas establecidos a nivel nacional (PROCEDAS, PRAES).

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL:**

Es importante resaltar que los contratos evaluados para inversión ambiental relacionados para la calificación en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – GAT corresponden a los incluidos dentro de la muestra contractual para la Auditoria Regular No 028 a la ADMINISTRACION CENTRAL.

A continuación se presentan los indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, para la Vigencia 2016, estableciendo el valor programado, el valor ejecutado y el porcentaje de cumplimiento de cada indicador.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Trece (13) Hallazgos de Tipo Administrativo, Dos (2) Hallazgos con presunto Alcance Disciplinaria y Un (1) con presunto Alcance Penal en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos, Inversión ambiental en relación a la ejecución contractual establecida en la muestra de la Auditoría Regular No 028 a la Administración Central de Bucaramanga.

**Tabla 3** Relación de Hallazgos Componente Ambiental de la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016									
ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA.									
No. HALLAZGO INFORME ADM CENRAL	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
16	Inversión 1% de ingresos corrientes, ley 1450 de 2011,	x	x					Alcalde Municipal.	65

	Decreto 953 de 2013.							Secretaria de Hacienda. Secretario de Salud Y Medio Ambiente.	
17	Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas PGIRS.	x						Secretaría de Salud y Ambiente.	68
18	SIGAM – no ejecución de actividad “estructura ecológica urbana”. Existiendo disponibilidad de recurso presupuestal (propios y fondo ambiental).	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría de Salud y Ambiente.	70
19	Gestión Comité Ambiental	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría de Salud y Ambiente.	71
20	Prevención de emergencias de instituciones de salud y considerando que el plan de emergencias y desastres da respuesta inicial a sucesos repentinos no deseados	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría de Salud y Ambiente.	72
21	Programa de esterilización de caninos y felinos	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría de Salud y Ambiente.	74
22	Incumplimiento Indicador Programa Nuestro Proyecto Agropecuario – Celebración día campesino.	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría de Desarrollo Social.	75

23	Gestión Interna- PGIRS administración Central.	x						Alcaldía de Bucaramanga. Secretaría Administrativa.	75
24	Articulación POT y PGIRS Municipal	x						Alcaldía de Bucaramanga.  Secretaría de Salud y Ambiente.  Secretaría de Planeación	77
25	Gestión de Residuos, control y seguimiento en plazas de mercado San Francisco	x						Alcaldía de Bucaramanga.  Secretaría del Interior.  Secretaría de Salud y Ambiente.	78
26	Políticas de aprovechamiento de los diferentes residuos generados.	x						Alcaldía de Bucaramanga.  Secretaría de Infraestructura.  Secretaría de Salud y Ambiente.	80
27	Educación ambiental, considerando el número de población del Municipio de Bucaramanga y las diferentes problemáticas ambientales relacionadas a espacio público, degradación del suelo, contaminación de fuentes hídricas por vertimiento, generación de los diferentes residuos, aprovechamiento R.S.	x						Alcaldía de Bucaramanga.  Secretaría de Salud y Ambiente	81

28	Proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS que favorezcan la preservación y el cuidado del ambiente.	x									Alcaldía de Bucaramanga.	Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y Ambiente.	81
56	Norma que enmarca el presupuesto como lo es el Decreto 111 de 1996, toda vez que se observó que solo hasta fin de vigencia se realizaron dos modificaciones de reducción al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga. Lo que generaría una falta de planificación presupuestal toda vez que a esta fecha de las reducciones, el presupuesto de una entidad ya está comprometido en su totalidad, situación que generaría malestar a las finanzas de una Entidad, lo cual fue incluido en un Plan de Mejoramiento de la Entidad.	x	x								Alcaldía de Bucaramanga.	Secretaría de Hacienda.	
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		13	2				1						

FUENTE: Auditoria Regular No 028 Administración Central.

## 4.2 COMPETENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS.

Se realizó la recopilación y estudio de la Gestión Ambiental del Municipio de Bucaramanga en búsqueda del cuidado y preservación del entorno de cada una de las entidades descentralizadas que lo conforman, donde se tuvo en cuenta las funciones, actividades realizadas, presupuesto asignado y presupuesto ejecutado para el componente ambiental.

Con el fin de cumplir con un buen proceso de Auditoría se identifican los puntos críticos de cada entidad, enfocados principalmente en el presupuesto y las metas proyectadas dirigidas al tema ambiental, puesto que los rubros orientados para estas actividades se incorporan en el presupuesto general de los entes sujetos de control sin evidenciar una disponibilidad específica para el área ambiental en algunos casos.

Para la clasificación de las entidades se tuvo en cuenta la rendición de la cuenta vigencia 2016, planes de manejo o el que haga sus veces, plan de acción, plan de inversión, informe de gestión ambiental, plan de desarrollo, para conocer los criterios que tienen énfasis en los componentes de gestión, evaluación inversión ambiental y educación ambiental.

En ese orden de ideas, se presenta un resumen de la evaluación ambiental realizada a las entidades descentralizadas evaluadas en el PGA 2017 Vigencia 2016.

### 4.2.1. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A E.S.P

El Área de Gestión Ambiental de la EMAB S.A E.S.P es la encargada de dar cumplimiento al Plan de Acción de Gestión Ambiental e indicadores del Plan de Desarrollo en relación al Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipal, Plan de Manejo Ambiental y lo correspondiente al Plan de Contingencias para el manejo de emergencias asociadas con el sitio de disposición final de residuos sólidos "El Carrasco" para la vigencia 2016; con el fin de analizar y dar cumplimiento a las medidas de control evaluadas por la Autoridad ambiental, reducir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales generados en el Sitio de Disposición Final.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

De acuerdo a la matriz diligenciada el Componente Ambiental obtuvo una calificación Con Deficiencias de 67.0 puntos, correspondiente al cumplimiento efectivo del Plan de acción e indicadores del Plan de desarrollo, PMA y demás mencionados anteriormente y a la calificación de los contratos que se

relacionan a inversión ambiental los cuales en su mayoría presentaron traslado de observaciones y presuntos hallazgos establecidos por el Equipo Auditor y seleccionados dentro de la muestra contractual establecida para la EMAB S.A E.S.P.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78,3	0,60	47,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>67,0</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente Ambiental

Cabe resaltar que la mayoría de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental son realizadas por el Consorcio Disposición Final (actividades específicas establecidas en sus obligaciones contractuales) y dicho contrato no estuvo incluido en la muestra contractual del Proceso Auditor, toda vez que fue firmado en la vigencia 2015 pero el mismo finaliza con la emergencia sanitaria la cual va hasta el mes de Septiembre del 2017.

Es de anotar que los programas de monitoreos establecidos dentro del plan de manejo ambiental se deben realizar según las frecuencias establecidas (o periodicidad) y teniendo en cuenta sus resultados sobre los niveles permisibles que establezca la normatividad legal vigente para adoptar las medidas, técnicas o metodologías necesarias para su mitigación.

De otra parte el ANLA expidió la Resolución 1051 del 9 de septiembre de 2014, a través de la cual le ordenó a la EMAB, ajustar las fichas del plan de manejo aprobado por el AMB mediante la Resolución 1014 del 29 de noviembre de 2013, y presentar a esta Autoridad en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental I- ICA, registros y soportes de su cumplimiento. y recordando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible profirió la Resolución 368 del 11 de marzo de 2014, por medio de la asumió la competencia para la evaluación y control ambiental de las actividades adelantadas por la EMAB S.A. E.S.P, relacionadas con el proyecto "Recuperación ambiental del relleno sanitario El Carrasco" y le ordenó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, realizar la evaluación y control ambiental del proyecto y de ser necesario, ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, si a ello hubiese lugar y de ser el caso, imponer las sanciones respectivas sobre el cual en la actualidad la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA realiza labores de seguimiento y control, se encuentra vigente y sigue siendo aplicable a todos los sitios que se intervengan en la zona mientras dure la emergencia.

Con el propósito de continuar dando manejo ambiental al nuevo sitio de disposición final de residuos, la EMAB S.A. E.S.P, mediante Oficio de fecha 13 de agosto de 2015, le solicitó a la ANLA aprobar la actualización del plan de manejo ambiental aprobado por el Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, a través de la Resolución 1014 del 29 de noviembre de 2013.

Es importante mencionar que para la vigencia 2016 no se realizó clausura en el sitio de disposición final el Carrasco declarada bajo emergencia sanitaria, se establece Prorrogar a partir del 1° de Octubre de 2015, por el término de veinticuatro (24) meses, bajo **Decreto 158 de 2015** "emergencia sanitaria y ambiental en el Municipio de Bucaramanga en lo que respecta a la prestación del servicio público domiciliario de aseo en su actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos", para la vigencia 2016 no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del mencionado decreto en lo referente a la gestión para la actualización y aprobación de fichas del Plan de Manejo Ambiental y los permisos para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables (permiso de vertimientos, ocupación de cauce, emisiones atmosféricas y control de presencia de gallinazos) que se requieren, dentro de los cuales el permiso de caza de control para hacer un efectivo sobre presencia de gallinazos ( Se hace parte del comité de moralización y parte del comité de peligro aviario se realiza asistencia cada vez que se da la invitación de manera formal por medio de la aeronáutica civil que es quien lidera este comité, se plantea la problemática de peligro aviario). Al igual que la obtención de la Licencia Ambiental y sustracción del DRMI que se encuentra en uso de preservación, es importante recordar que las condiciones de operación del Carrasco generan lixiviados que pueden afectar los cauces o fuentes hídricas cercanas y de lo cual en la vigencia 2016 no se evidencio medidas de conservación, recuperación y preservación.

El Equipo Auditor realizó inspección ocular al Sitio de Disposición Final el Carrasco donde se verifico la construcción de la nueva cárcava para la disposición final de los residuos sólidos como solución a corto plazo a la declaratoria de emergencia sanitaria y ambiental e inaugurada en el mes de Diciembre de la vigencia auditada, al igual que la operación de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX bajo modalidad de Osmosis inversa.



Ilustración 3. Disposición en Nueva Cárcava



Ilustración 4. Filtros perimetrales nueva Cárcava

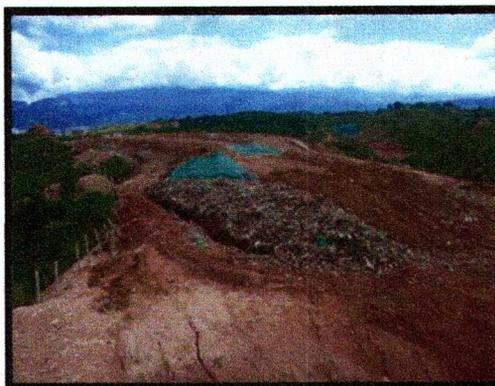


Ilustración 5. Disposición de Residuos Dique Vigencia 2016.

## PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS POR OSMOSIS INVERSA



Ilustración 6. Planta de Tratamiento de Lixiviado por Osmosis Inversa.



Ilustración 7. Planta de Compostaje Sitio de Disposición Final El Carrasco.

La EMAB S.A E.S.P se encuentran en busca de nueva tecnología distinta al relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos, se contrató consultor para la elaboración de los pliegos en la búsqueda de esta nueva tecnología se relaciona Contrato 096 de 2016 en cual está en vigencia. Se anunciaron los pliegos de condiciones de lo cual existen dos oferentes. En el sitio de disposición final no se han llevado a cabo operaciones ni adecuaciones para los proyectos de nuevas tecnologías, se realizó un estudio de suelos relacionado al proyecto de nuevas tecnologías.

#### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 40 Contratos de los 301 celebrados por la EMAB durante la vigencia 2016, que corresponden al 13% con una muestra por un valor \$ 4.964.468.050 equivalente al 33% del valor total contratado que ascendió a la suma de \$15.027.115.131, la muestra fue tomada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la resolución 086 de 2017.

La Inversión Ambiental llevada a cabo para la vigencia 2016 se realizó a través de 23 contratos por valor total de 4.103.468.050 , tomados de la muestra contractual establecida para la Auditoria Regular No 034 vigencia 2016 - PGA 2017.

**Tabla 4.** Inversión Ambiental - Auditoria Regular No 034 VIGENCIA 2016 - PGA 2017.

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2016.	VALOR MUESTRA ESTABLECIDA	VALOR INVERSION AMBIENTAL SOBRE MUESTRA ESTABLECIDA ( EJECUTADO)
\$15.027.115.131	\$ 4.964.468.050	\$4.103.468.050

Fuente: Auditoria Regular No 034 vigencia 2016 - PGA 2017.



De acuerdo a lo anterior el 100% de los Contratos Ejecutados por la EMAB S.A E.S.P, corresponde a un valor de \$15.027.115.131 de los cuales el 27.30% corresponde a la inversión Ambiental evaluada de la muestra contractual con valor de \$4.103.468.050.

**Tabla 5. Relación contractual Componente Ambiental Emab S.A E.S.P.**

N° Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial	Adiciones
8	Alquiler de un vehículo recolector par la operación de recolección y transporte	69.600.000	-
14	Contrato de transporte de residuos sólidos en la Ciudad de Bucaramanga	39.000.000	19.500.000
15	Prestar el servicio de transporte de residuos sólidos en todas sus formas desde su origen en la Ciudad de Bucaramanga en cada una de las rutas que le sean asignadas hasta el sitio de disposición final	84.955.520	-
25	Contratar el proceso y subproceso de recolección de desechos sólidos y barrido de las áreas y vías públicas en las zonas donde operaba proactiva dentro del Municipio de Bucaramanga y las que determine la EMAB SA ESP lo cual coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales	71.029.551	42.794.195
29	Contratar servicio de transporte de residuos sólidos en vehículos recolectores con caja compactadora a los usuarios de la Empresa	84.000.000	-
30	Contratar el proceso y subproceso de recolección de desechos sólidos y barrido de las aéreas y vías publicas en las zonas donde operaba proactiva dentro del Municipio de Bucaramanga y las que determine la EMAB SA ESP lo cual coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales	86.052.960	-
36	Prestar el servicio de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en la ciudad de Bucaramanga servicio de aseo atendidas por la EMAB SA ESP	391.737.109	195.868.554
37	Contrato de servicio de transporte de residuos sólidos en la ciudad de Bucaramanga	84.000.000	-
40	Contrato de servicio de transporte de residuos sólidos en vehículo recolector con caja compactadoras a los usuarios de la Empresa	84.000.000	-
41	Contrato de servicio de transporte de residuos sólidos como escombros barrido podas inservibles y apoyos a las rutas de recolección donde los vehículos recolectores no pueden ingresar por su tamaño y peso a los usuarios de la EMAB SA ESP	58.000.000	-
42	Contrato de servicio de transporte de residuos sólidos como escombros barrido podas inservibles y apoyos a las rutas de recolección donde los vehículos recolectores no pueden ingresar por su tamaño y peso a los usuarios de la EMAB SA ESP	80.000.000	8.000.000
66	Suministro de trescientas sesenta mil bolsas para la operación de barrido y recolección de residuos sólidos de los ciclos de operación pertenecientes a la EMAB SA ESP	56.160.000	27.144.000



76	Procesos y subprocesos de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en la ciudad de Bucaramanga servicio de aseo atendidas por la EMAB SA ESP	81.372.495	-
79	Diseño para la utilización de las zonas antiguas ya clausuradas que se encuentra ya consolidado para en el adaptarle un parque temático que sea de disfrute de la comunidad más vulnerada por la disposición de residuos sólidos en el Carrasco a través del tiempo de operación del mismo	85.260.000	-
96	Realizar la elaboración evaluación técnica ambiental financiera y jurídica para implementar una nueva tecnología en el sitio de disposición final de residuos sólidos denominado el Carrasco que opera en la EMAB SA ESP en el Municipio de Bucaramanga y que le presta este servicio a los Municipios del Departamento	344.950.000	-
111	Suministro de 12286 m2 de prado japonés para las zonas clausuradas que se encuentran en el sector 2 de la cárcava 1 con el propósito de recuperar zonas afectadas por la condiciones climáticas severas que deterioraron zonas ya empradizadas y que se encuentran sin cobertura vegetal	86.000.000	-
133	Procesos y subprocesos de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en la ciudad de Bucaramanga servicio de aseo atendidas por la EMAB SA ESP	41.440.000	1.500.000
148	Prestar los servicios correspondientes a los procesos y subprocesos de Barrido y limpieza Manual de las áreas públicas en una zona determinada por la empresa de la Ciudad de Bucaramanga de acuerdo a las frecuencias. horarios. generación de residuos y concentración de nuestros usuarios	84.809.508	-
181	Prestar los servicios correspondientes a los procesos y subprocesos de barrido y limpieza manual de las áreas públicas en una zona determinada por la empresa de la ciudad de Bucaramanga de acuerdo a las frecuencias horarios generación de residuos de concentración de nuestros usuarios norte cabecera y centro	85.141.029	-
1109	Prestar a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.. por sus propios medios y sin que exista vinculación laboral alguna entre los contratantes con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de Profesional para desarrollar la Gestión Social y todo lo relacionado en Cultura Ciudadana en la Subgerencia Comercial de la EMAB S.A. E.S.P.	27.200.000	-
1110	Contratar el seguimiento e Interventoría ambiental y civil a las actividades realizadas en las zonas de disposición final del Sitio de disposición final denominado el Carrasco. conforme al cumplimiento de las acciones planteadas dentro del plan de manejo ambiental actualizado mediante resolución 1014 de 29 de Noviembre de 2013 expedida por la AMB	23.800.000	-
1117	Servicio de una asesoría profesional para el análisis geotécnico de residuos sólidos presentes en la zona de la nueva celda de disposición final	36.409.384	8.067.893
1172	Contratación de un tecnólogo ambiental para desempeñar labores de supervisión en las diferentes obras que se realizan en el sitio de disposición final denominado el Carrasco.	9.173.333	-





<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.103.468.050</b>
--------------	-------------------------

**Fuente:** Auditoría Regular No 034 EMAB S.A E.S.P vigencia 2016 - PGA 2017.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS EMAB S.A E.S.P**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Treinta y tres (33) Hallazgos de Tipo Administrativo, Quince (15) Hallazgos con presunto Alcance Disciplinaria; Tres (3) con presunto Alcance Fiscal y Seis (6) con presunto Alcance Penal en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos, Inversión ambiental en relación a la ejecución contractual establecida en la muestra de la Auditoría Regular No 034 a la EMAB S.A E.S.P.

**Tabla 6.** Relación de hallazgos Componente Ambiental EMAB S.A E.S.P.

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pag.
		A	D	F	P	S			
3	Contrato 008 de 2016 Contratación servicio transporte residuos sólidos, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, póliza todo riesgo del vehículo vencida al momento de terminarse el contrato, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.	X	X		X		EX GERENTE. SUPERVISOR.		34
4	Contrato 014 de 2016 Contratación servicio transporte residuos sólidos, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los	X	X		X		EX GERENTE. SUPERVISOR.		37



	conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.							
5	Contrato 015 de 2016 Contratación servicio transporte, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.	X	X		X		EX GERENTE. SUPERVISOR.	40
6	Contrato 025 de 2016 Contratación recolección desechos sólidos y barrido expedición y aprobación de la póliza se realizó posteriormente al acta de inicio del contrato.	X	X				SUPERVISOR	43
7	Contrato 029 de 2016 Contratación servicio transporte residuos sólidos, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.	X	X		X		EX GERENTE. SUPERVISOR.	44
9	Contrato 42, no hay cumplimiento decreto 2981 de 2013 art 13 partiendo de la responsabilidad que le asiste al contratista de contar con la certificación que permita y apruebe el transporte, manejo y disposición de residuos sólidos.	X	X				EX GERENTE. SUPERVISOR.	50
10	Contrato 041 de 2016 no se evidenciaron informes de Interventoría y no hay cumplimiento decreto 2981 de 2013 art 13 partiendo de la responsabilidad que le asiste al contratista de contar con la certificación que permita y apruebe el transporte, manejo y disposición de residuos sólidos.	X	X				EX GERENTE. SUPERVISOR.	51





14	Contrato 079 de 2016 información allegada después de la observación.	X					EMAB E.S.P. S.A.	55
15	Contrato 076 de 2016 el objeto contractual no concuerda con el informe de conveniencia y oportunidad, minuta y R.P, por lo anteriormente expuesto se evidencia la existencia de la falta de planeación toda vez que en el momento de establecer el objeto contractual, este debe ser igual tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, minuta y R.P.	X	X				GERENTE SUPLENTE ÉPOCA HECHOS. SUPERVISOR.	60
16	Contrato 096 de 2016 Jorge Hernán Alarcón, es importante mencionar que dicho contrato aún no está liquidado toda vez que del mismo se desprende la invitación Publica para el tema de Nuevas Tecnologías la cual fue declarada desierta y actualmente se encuentra suspendido si se tiene en cuenta que la Procuraduría General de la Nación realizó un control preventivo al mismo, queda en <b>seguimiento</b> , así mismo en el capítulo de quejas y seguimientos en el cuerpo de este informe se dio un resumen al mismo	X					EMAB E.S.P. S.A.	61
19	Contrato 1117 de 2016, Anexan información después de realizada la observación	X					EMAB E.S.P. S.A.	66
20	Contrato 1110 de 2016, Error administrativo en las actas de contrato.	X					EMAB E.S.P. S.A.	67
21	Contrato 1172 de 2016, un contratista no puede ser supervisor de un contrato según lo estipulado en la ley.	X	X				GERENTE. SUPERVISOR.	69





23	Contrato 040 de 2016 Contratación servicio transporte, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.	X	X		X			EX GERENTE SUPERVISOR			74
24	Contrato 030 proceso y subproceso de recolección desechos sólidos, evidencias de ejecución contractual deben reposar en el contrato.	X						EMAB S.A. E.S.P.			77
27	Contrato 37, Contratación servicio transporte, no presentaron experiencia y idoneidad, subcontratación, no se aportaron permisos ambientales para la recolección de basuras, no aportaron hojas de vida de los conductores de los vehículos ni pagos de seguridad social.	X	X		X			EX GERENTE. SUPERVISOR			80
28	Contrato 111 de 2016, adquisición prado japonés, falta de planeación desde la etapa precontractual, se consideraba un prado duradero y resistente a cualquier inclemencia climática y por falta de un adecuado mantenimiento hizo que se acelerara su deterioro y obsolescencia, por lo que podría configurarse como un eventual daño patrimonial por invertir en una contratación con serias fallas desde la etapa de planeación.	X	X	X				GERENTE. SUPERVISOR.	\$86.000.000		84
29	Contrato 133 de 2016, error administrativo-error de digitación.	X						EMAB SA ESP			88
30	Contrato 148 de 2016, error administrativo-error de digitación.	X						EMAB SA ESP			89
33	GESTIÓN AMBIENTAL	X						EMAB SA ESP			100



34	GESTIÓN AMBIENTAL (Incumplimiento Plan de Manejo Ambiental aprobado por el AMB por medio de resolución 1014 de Noviembre de 2013 ficha No 6.	X	X				GERENTE. SUPERVISOR.		100
35	Gestión Ambiental: gestiones adelantadas en materia técnica, financiera y ambiental con respecto al tema Obtención de Licencia, actualización y aprobación de fichas del plan de manejo ambiental, sustracción del DRMI	X					EMAB SA ESP		114
36	Gestión Ambiental: Sírvase relacionar las acciones adoptadas técnica, operativa y de gestión por parte de la EMAB SA ESP para la vigencia 2016 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del decreto 158 de 2015	X					EMAB SA ESP		117
37	Gestión Ambiental: Poco control para el manejo de gallinazo según reporte de Interventoría y control interno de la entidad en meses críticos y de disposición final El Carrasco	X					EMAB SA ESP		117
38	Gestión Ambiental: Porque razón la interventora de la PTLX realiza seguimiento del dren de tratamiento y no cuenta con registros de seguimiento de insumos propios	X					EMAB SA ESP		118
43	Plan de Acción	X					EMAB SA ESP		129
44	Plan de Acción Metas	X					EMAB SA ESP		130
45	Plan de Acción Metas	X					EMAB SA ESP		131
48	Plan de Acción Metas	X					EMAB SA ESP		134
49	Plan de Acción Metas	X					EMAB SA ESP		135
59	Multa por revisión técnico mecánica	X	X	X			JEFE MANTENIMIEN TO	<b>\$771.250</b>	188



68	Queja asignada señor contralor convenio 235	X	X	X			JOSE MANUEL BARRERA ARIAS GERENTE	\$54.660.000	214
70	Valoración del riesgo.	X					EMAB SA ESP		195
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>33</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>		<b>\$ 141.431.250</b>	

Fuente: Auditoria Regular No 034 EMAB S.A E.SP vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.2 INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU.

El Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU, es una entidad pública descentralizada del orden Municipal encargada de garantizar la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad, a la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, con y sin seguridad social, del Municipio de Bucaramanga, haciendo énfasis en una atención integral que permita satisfacer las necesidades humanas y cumpliendo con todos los criterios pertinentes de calidad.

La E.S.E ISABU, fue creado mediante los Decretos 668 de Diciembre de 1.989, inicialmente era un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, en 1.997 son reestructuradas todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud mediante el Decreto 1876 del 03/08/1997 y la E.S.E ISABU obtiene la calidad de Empresa Social del Estado, con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

La ESE ISABU tiene establecido un plan de acción para la Gestión Ambiental, el cual relaciona el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios, temas de educación ambiental, gestión e informes ante la autoridad ambiental (caracterización de vertimientos de efluentes líquidos) manejo interno de los residuos hospitalarios, control de plagas y vectores, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, entre otros. Evaluada la inversión ambiental y plan de acción la entidad obtuvo una calificación de 76,1 %, con deficiencias.

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental, realizado por la E.S.E ISABU durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:





TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	69,2	0,60	41,5
Inversión Ambiental	86,4	0,40	34,5
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,1</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

**Fuente:** Matriz Calificada

La calificación obtenida para la vigencia auditada dio un valor 76,1 %, con deficiencias.

En la ESE ISABU se encuentra establecido un plan de acción para la gestión ambiental, el cual se encuentra enfocado en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios, educación ambiental y gestión e informes para entes de control y autoridades ambientales.

La entidad cuenta con un PGIRS aprobado por la CDMB del año 2012 para el Hospital Local del Norte y los centros de salud adscritos a la ESE ISABU; en la vigencia evaluada se encontraba en proceso la actualización, ejecución, evaluación y seguimiento por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga a los PGIRS, es de anotar que dichos PGIRS se ejecutan de manera parcial en los centros de salud tomados en la muestra (UIMIST, IPC, ROSARIO Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE) que cuenta con requerimientos ambientales establecidos por la autoridad ambiental competente y evidenciados en el proceso auditor, como el diligenciamiento del FORMATO RH1 ( de forma oportuna y eficiente para el cumplimiento efectivo de la resolución 1164 de 2002. ) y demás parámetros establecidos en dicha resolución, es importante que la entidad cuente con la dimensión de los aspectos e impactos que generan los procesos llevados a cabo al igual que los posibles métodos, técnicas o mecanismos de mitigación, preservación, conservación para los recursos naturales, y la mitigación del riesgos a la salud que podría generarse en funcionarios y/o usuarios y el cumplimiento efectivo de la normatividad legal vigente que tenga lugar.

En la vigencia 2016 se establece la resolución 0212 del 1 de Agosto por la cual se crea el grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental de la ESE ISABU y da lugar al conocimiento de la temática ambiental de la entidad.





➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con la información rendida por la entidad a través del Sistema SIA MISIONAL, la E.S.E ISABU celebró durante la vigencia 2016, MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.485) contratos por un valor total de \$21.794.495.649.

El Equipo Auditor, de acuerdo al **Artículo 24 de la Resolución 086 del 2017**, estimó un tamaño de muestra de 149 contratos equivalente al 10,03 % del total de la contratación para la vigencia 2016 por un valor de \$10.199.528.995 equivalente al 46,79 % del valor total de la contratación hecha por la E.S.E ISABU, de los cuales se evaluó el 5,4% de la muestra en relación al componente ambiental.

• **RELACIÓN DE HALLAZGOS INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Trece (13) Hallazgos de Tipo Administrativo, Dos (2) Hallazgos con presunto Alcance Disciplinaria; un (1) Hallazgo con presunto Alcance Fiscal en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos, Inversión ambiental en relación a la ejecución contractual establecida en la muestra de la Auditoría Regular No XX Al instituto de salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.

**Tabla 7.** Hallazgos Componente Ambiental Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.

**Fuente:** Auditoría Regular No. 036 Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E vigencia 2016 PGA 2017.

E.S.E ISABU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía.	Pág.
		A	D	F	P	S			
2	Cambio de Supervisor y las designaciones deben estar dentro de la carpeta contractual, contratos No 176 del 2016.	X					E.S.E. ISABU	33	
6	La supervisora del contrato No 1476 del 2016 , es una contratista y no pertenece a la Entidad, por lo cual no está facultada para realizar esta función de supervisión	X	X				Gerente E.SE ISABU	43	
12	Falta de mantenimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física interna en el Hospital del Norte	X					E.S.E ISABU	60	



13	Cumplimiento Parcial e ineficaz y oportuno de la Resolución 1164 del 2002.	X					E.S.E ISABU	64
14	No se tienen implementados los mecanismos que miden el impacto ambiental en los puestos de salud.	X					E.S.E ISABU	66
15	No se realizaron los pesajes de residuos peligrosos, ordinarios y reciclables	X					E.S.E ISABU	67
16	No se evidenciaron los Indicadores de gestión ambiental – Resolución 1164 del 2002	X					E.S.E ISABU	68
17	No se hizo la actualización e implementación y cumplimiento de los planes de gestión integral para los Residuos Hospitalarios	X					E.S.E ISABU	69
18	Cumplimiento parcial de la Resolución 631 del 2015.	X					E.S.E ISABU	70
19	Incorrecta disposición de los residuos concentrados en el Hospital del Norte y el sótano de la UIMIST	X					E.S.E ISABU	71
20	No se enviaron los documentos soportes de los formatos RH1 del 2016 y no se cumple con los límites establecidos en los parámetros DQO, DBO5, Solidos Suspendidos, Grasas y Aceites.	X					E.S.E ISABU	73
32	Vehículos TOTALMENTE deteriorados (Ver Material Fotográfico) que no han sido dados de baja y que se siguen depreciando, se encuentran en las instalaciones de la E.S.E ISABU (Hospital del Norte).	X					E.S.E ISABU	151
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		13	2	1	0	0		

#### 4.2.3 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – AMB.

Para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, dada su especial vinculación con el Medio Ambiente y el uso de los Recursos Naturales, es de particular importancia orientar sus actividades hacia un manejo sustentable de su patrimonio forestal; y además que, las actividades y prácticas involucradas en cada etapa de la producción de la empresa se desarrollen buscando minimizar los impactos negativos que pudiesen generar al ambiente, dentro de un esquema de creciente interés y preocupación de la sociedad por el tema ambiental.

- **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL:** El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:



Tabla 8. Calificación Gestión Ambiental amb-Vigencia 2016

TABLA 1.4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	87.5	0,90	52,5
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>72,5</b>

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

- Variable de Planes Programas y Proyectos: 87.5
- Variable de Inversión Ambiental: 50.0

La Coordinación de Gestión Ambiental está encaminada a integrar y mejorar el desempeño Ambiental del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y al desarrollo de todos los aspectos ambientales que se manejan tanto en el área rural (zonas productoras de agua) como en el área urbana como estrategia de adaptación a las nuevas políticas ambientales, la perspectiva ambiental del amb, comprende el trabajo en las áreas de influencia directa e indirecta, a través de programas como lo son: GESTIÓN AMBIENTAL URBANA – GESTIÓN AMBIENTAL CORPORATIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL RURAL, en donde se trata el uso sostenible de los recursos naturales, el compromiso por lograr la mejora continua en el desempeño ambiental de la empresa, el fortalecimiento de la cultura ambiental entre sus trabajadores y la sensibilización a la comunidad respecto a la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.

**Gestión ambiental corporativa:** Tiene como objetivo la sostenibilidad ambiental del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga el cual implementa a través de los siguientes programas:

- Programa Agua.
- Programa Energía.
- Programa de Papel.
- Programa PGIRS y RESPEL.
- Gestión de Reusar, reutilizar y reciclar.

Programas que contribuyen al uso eficiente de los recursos, la protección de la biodiversidad y el mejoramiento de la gestión ambiental empresarial, el amb implementó al interior de la Sede Administrativa y Plantas de Tratamiento, una serie de campañas de sensibilización que permitieron fortalecer el compromiso ambiental y la Socialización de Variables ambientales - Actividad de responsabilidad social ambiental.

Cabe resaltar que para dicho componente no se realizó inversión ambiental en la vigencia y su cumplimiento fue parcial para el programa PGIRS y programa agua



según las actividades de cumplimiento establecidas en la vigencia 2016.

**Gestión ambiental urbana:** Contempla todas las actividades que se realizan a través de la participación de la empresa en los diferentes eventos que son programados por entes gubernamentales, instituciones educativas, industrias, escenarios en los que se da a conocer las actividades que realiza el acueducto en la protección y conservación de las cuencas y sensibiliza a la comunidad sobre el Uso Eficiente y Ahorro del Agua y capacitaciones enfocadas a la comunidad sobre el "Cambio climático y su incidencia en el uso eficiente del agua. Esta establecido el manual SISO para contratistas donde se encuentran los requerimientos ambientales a realizar y verificar por medio de seguimiento durante el desarrollo de los diferente proyectos civiles y la guía ambiental para contratistas, el correcto manejo de las cuencas hídricas, residuos sólidos y peligrosos entre otros.

**Gestión ambiental rural:** Busca Proteger y conservar los recursos naturales, es una directriz institucional del amb, se desarrollan actividades enfocadas a la protección y conservación de las 12.276,4 hectáreas de las cuales actualmente la empresa es propietaria y se encuentra la distribución por cobertura vegetal de las áreas:

- Total Hectáreas en bosque nativo (Conservación): **8.021.**
  - Total Hectáreas bosque introducido (reforestado por el amb S.A – E.S.P): **4.255,4.**
- Total Hectáreas Propiedad Del amb S.A – E.S.P: 12.276,4.**

Durante el 2016, el amb enfocó el desarrollo de sus actividades al cuidado, vigilancia y protección de los predios propiedad de la empresa y se tiene establecido el Programa de protección y conservación de cuencas, cabe resaltar que para dicho componente no se realizó inversión ambiental en la vigencia.

### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

La Inversión del Acueducto Municipal fue relacionada a la Ejecución de las Actividades para el Cumplimiento de los Planes y Programas Ambientales llevados a cabo desde la coordinación de Gestión Ambiental de la entidad y la muestra contractual establecida en la Auditoria Regular No 029 referente al componente Ambiental.

### ➤ RELACIÓN DE HALLAZGO ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos,



Inversión ambiental en relación a la ejecución contractual establecida en la muestra de la Auditoría Regular No 029 al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

**Tabla 8** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017								
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	Considerando la Importancia de la Inversión Ambiental para la Ejecución de los Programas Ambientales en Pro de su Conservación Preservación y demás que lo requieran, el Equipo Auditor no evidencia Ejecución presupuestal para la Vigencia 2016 en lo respectivo a la Coordinación de Gestión Ambiental de la Entidad.	X					Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	25
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

**Fuente:** Auditoría Regular No 029 Acueducto Metropolitano de Bucaramanga vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.4 INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUACARAMANGA - INDERBU.

Establece como Misión; liderar, facilitar y ejecutar, el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, además genera procesos de desarrollo Integral Juvenil en el Municipio de Bucaramanga.

Visión: Ser una institución generadora en ámbitos deportivos, recreativos y juveniles; convirtiéndonos en modelo y líderes a nivel departamental y nacional.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

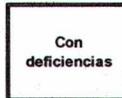
El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:



Calificación Gestión Ambiental INDERBU-Vigencia 2016

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	60,0	0,60	36,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>56,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a las entrevistas realizadas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" no cuenta con, Planes, Programas y Proyectos que apunten a la Gestión Ambiental, que se encuentren parametrizados, y sea posible su medición en ejecución por medio de indicadores (mecanismos internos que permitan medir el impacto ambiental de cada uno de los procesos basados en el control cuantificado del impacto ambiental que tienen las diferentes actividades y auspicia la toma de decisiones en esta materia) actividades de educación ambiental o capacitaciones a los funcionarios, es importante contemplar todas las actividades y las posibles afecciones que de ellas se puedan generar ( sensibilizaciones en materia ambiental, el adecuado uso de la publicidad exterior y su disposición final en los diferentes escenarios deportivos, la disposición de los residuos, uso eficientes de los recursos como el energético y el hídrico y demás que deriven de la entidad).

Se pudo identificar una serie de actividades que de manera directa o indirecta favorecen algunos aspectos del entorno y medio ambiente entre ellas las actividades de mantenimiento para los escenarios deportivos de la entidad (poda de árboles) aunque de ellas no se realiza un seguimiento y control eficaz, la entidad no cuenta con un rubro presupuestal para el componente de gestión ambiental.

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL**

Para la Vigencia 2016 se realizaron actividades y acciones tendientes al mantenimientos de los diferentes escenarios deportivos, mas no se encontraron asociados a un rubro específico para el Componente Ambiental.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS INDERBU**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Cinco (5) Hallazgos de Tipo Administrativo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No. 030 al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.



**Tabla 9** Relación de Hallazgos Componente Ambiental INDERBU.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA.									
INDERBU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
11	Actividades de mantenimiento encaminadas en la Gestión Ambiental, pero estas no se encuentran enmarcadas dentro de un programa de gestión ambiental, por ende en la vigencia 2016 no se evidencio un Plan de Acción , que contenga programas y/o proyectos en lo referente (...) y den cumplimiento a lo establecido por ley en materia ambiental aplicable a la entidad.	X					INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.		45
12	No se realizaron programas de capacitación a los funcionarios de la entidad, sobre la importancia de cumplir con los objetivos del componente ambiental , la protección , la conservación, uso eficiente del agua, uso eficiente del recurso energético y manejo de los residuos sólidos, al igual que no se evidencian las sensibilizaciones realizadas a los usuarios y deportistas.	X					INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.		46
13	Realizada la verificación de la información suministrada, no se evidencia un control ni seguimiento eficaz de las actividades ejecutadas en la vigencia 2016 en los diferentes escenarios deportivos en relación a la gestión ambiental, conservación y protección de los recursos naturales.	X					INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.		48
14	Se evidencia que la entidad no cuenta con indicadores en relación a gestión ambiental que permitan establecer un seguimiento y control cualitativo o cuantitativo de las actividades realizadas en lo repente.	X					INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.		49
15	El Instituto no estableció para la vigencia 2016 un rubro destinado para la inversión y ejecución de actividades de carácter ambiental y/o protección, conservación y uso eficiente de los recursos naturales	X					INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA.		50
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoría No 030 Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.

#### 4.2.5 REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

El refugio social municipal fue creado por iniciativa del Dr. Carlos Toledo Plata y la señora María Eugenia Rojas de Moreno, según acuerdo No 016 del 3 de junio de 1965; con el fin de brindar albergue, protección y educación a los menores en lo social y familiarmente abandonados.

La escolaridad es la base principal del programa de readaptación y socialización que se les brinda a los niños desprotegidos con alto riesgo de seguir una formación inadecuada que les brinda la vida en la calle.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Evaluado el componente de Gestión Ambiental establecido en la Matriz GAT para el Refugio Social Municipal de Bucaramanga durante la vigencia 2016 se tiene lo siguiente:

Calificación Gestión Ambiental Refugio Social -Vigencia 2016

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

Considerando las variables evaluadas de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos e inversión ambiental, las entrevistas realizadas y lo evidenciado por El Equipo Auditor, la entidad obtuvo una calificación para el componente ambiental de **0.0 %** con connotación **Ineficiente**.

La gestión ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las diversas actividades antrópicas, calidad de vida, prevención y mitigación de posibles problemas en relación al medio ambiente y su entorno.

#### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL

No se realizó Inversión Ambiental en la Vigencia 2016.

#### ➤ RELACIÓN DE HALLAZGO REFUGIO SOCIAL.

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No 069 Refugio Social de Bucaramanga.

**Tabla 10** Relación de Hallazgo Componente Ambiental Refugio Social de Bucaramanga.

REFUGIO SOCIAL DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	El Equipo Auditor evidencio que para la vigencia 2016 no se establecieron Programas, Planes, Proyectos , Actividades y/o acciones en la entidad auditada con relación al componente ambiental, sobre la importancia la protección, conservación , uso eficiente del agua, uso eficiente del recurso energético y manejo de residuos (...).	X					REFUGIO SOCIAL DE BUCARAMANGA		24
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		1	0	0	0	0			

**Fuente:** Auditoría Regular No. 069 Refugio Social de Bucaramanga vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.6 BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

El Cuerpo de Bomberos efectivamente creado en 1949 tuvo un carácter municipal, y su primera dotación corrió a cargo de las donaciones de los particulares ya identificados, promovidas y recaudadas por el Club de Leones. Así que el año de 1949 marcó el inicio del proceso de institucionalización municipal del Cuerpo de Bomberos que requería la ciudad de Bucaramanga.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Bomberos de Bucaramanga, llevó a cabo la gestión del Componente Ambiental en la Vigencia 2016 obteniendo una calificación de 60, puntos, la cual se cataloga como una **GESTIÓN CON DEFICIENCIAS**.

**TABLA 1-4**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>60,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con  
deficiencias

**Fuente:** Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

La Evaluación del componente de Gestión Ambiental, se fundamentó (Entrevistas – Observación) en el análisis de dos variables:

- Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales que califiquen con un puntaje de 60.0
- Inversión Ambiental que calificó con un puntaje de 0.0

La gestión ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las diversas actividades antrópicas, calidad de vida, prevención y mitigación de posibles problemas en relación al medio ambiente y su entorno, por tanto el Equipo Auditor realizó visita de inspección a estaciones de Chimita, Provenza, Avance Estación La Inmaculada y Sede Administrativa para establecer el estado de estas estaciones.

Realizada visita de inspección a las estaciones de Chimita, Provenza, Avance Estación La Inmaculada y Sede Administrativa, el Equipo Auditor evidenció:

### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL.

Para la Vigencia 2016, no se incluyó en la muestra contractual inversión relacionada con el componente ambiental, no se contó con rubro relacionado al Componente Ambiental.

### ➤ RELACIÓN DE HALLAZGOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Dos (2) Hallazgos de Tipo Administrativo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No 064 a Bomberos de Bucaramanga.



**Tabla 11** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Bomberos de Bucaramanga

BOMBEROS DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS PGA 2017 - VIGENCIA 2016									
Nº.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					RESPONSABLE	CUANTIA	PAG.
		A	D	F	S	P			
2	No se establecieron programas, planes y/o proyectos en relación a la Gestión Ambiental que permitan establecer un seguimiento y control cualitativo o cuantitativo de las actividades realizadas sobre la importancia, la protección, conservación, uso eficiente de los recursos, manejo de residuos sólidos, actividades de Educación Ambiental, Sensibilizaciones al Personal y demás que tengan lugar en la Entidad y sus respectivas estaciones (Sede administrativa, Estación Chimita y Estación Provenza), al igual no se cuenta con rubro y/o partida para Gestión Ambiental	X					BOMBEROS DE BUCARAMANGA	28	
3	Inspección Ocular Estaciones (Sede administrativa, Estación Chimita y Estación Provenza)	X					BOMBEROS DE BUCARAMANGA	29	
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoría Regular No. 064 Bomberos de Bucaramanga Vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.7 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción



de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada mediante acuerdo municipal 016 del 25 de agosto de 1980 como una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y de rentas propias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

En materia presupuestal la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra dentro del presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal –primer nivel- de conformidad con el normado en el Decreto No. 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Dentro de las responsabilidades de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga está la de velar por el cumplimiento de toda normatividad ambiental vigente en Bucaramanga y el área Metropolitana, en la cuales se encuentran las dirigidas a garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno. Por medio de los siguientes programas

- Programa de gestión de cero papel
- Programa de gestión integral de residuos sólidos
- Programa de uso racional y ahorro de energía eléctrica
- Programa de uso racional y ahorro de agua
- Programa de educación ambiental
- Plan de gestión integral de residuos sólidos

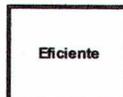
### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2016

El Equipo Auditor evaluó la gestión la Inversión Ambiental realizada en la Vigencia 2016, por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, observando lo siguiente:

**TABLA 1-4**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	71,4	0,60	42,9
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>82,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz GAT - Gestión Ambiental

De acuerdo a entrevista realizada y a lo evidenciado por el Equipo Auditor la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con un programa de Gestión Ambiental, sin embargo la variable de Cumplimiento de Planes Programas y

Proyectos presentó una calificación parcial del 71,4%, pero en Inversión Ambiental la calificación de dicha variable arrojó un 100%, razón por la cual, al efectuarse la ponderación, la Matriz da un puntaje atribuido del 82,9%, obteniendo una calificación **EFICIENTE**. No obstante lo anterior, cabe resaltar que la entidad debe continuar con el mejoramiento continuo de las actividades y procesos llevados a cabo.

En este sentido, es importante resaltar que la gestión ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las actividades antrópicas, la calidad de vida, la prevención y mitigación de posibles problemas en relación al medio ambiente y su entorno por ende se establecen los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados dentro del Plan de Mejoramiento respectivo.

### ➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL**

La Inversión Ambiental ejercida en la entidad fue evaluada según muestra contractual establecida en la Auditoria Regular No 032 a la Dirección de Transito de Bucaramanga en la cual se incluyeron los Contratos de Prestación de Servicios Número 129, Contratos de Prestación de Servicios Número 233 y relacionada al cumplimiento de los Planes y Programas ambientales de la entidad.

<b>CONTRATO</b>	<b>CUANTIA</b>
Contrato Prestación de Servicios No 129. Objeto. Prestación de servicios profesionales, revisando la documentación, desarrollo de los programas ambientales.	\$3.400.000.
Contrato de prestación de servicios No 233. Objeto: prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental de apoyo a la oficina de calidad de la DTB para la planeación del sistema de gestión ambiental de la entidad.	\$10.200.000.
<b>TOTAL</b>	<b>13.600.000</b>

### ➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Cuatro (4) Hallazgos de Tipo Administrativo en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No 032 a Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**Tabla 12** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2016 – PGA 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S			
7	El Equipo Auditor evidenció presencia de avisperos y/o panales localizados en algunas oficinas, pasillos y parqueadero, al igual que presencia de palomas en varios sectores de la edificación.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	38
8	Falta tubería que conecte al sistema de recolección de Aguas; así mismo se determinó que el agua generada por los Aires Acondicionados recorre el muro en donde se encuentran instalados al piso hasta llegar al sifón.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	40
9	Consideración de afectaciones a la salud por la calidad del aire y la afectación al entorno por el parque automotor.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	41
10	Poco control y seguimiento en la efectiva separación en la fuente y manejo adecuado de las canecas dispuestas para dicho residuos, algunas se encuentran sin tapa y sin bolsa respectiva establecida en el código de colores.	X						Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	42
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoría Regular No. 032 Dirección de Tránsito de Bucaramanga Vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.9 METROLÍNEA S.A.

Metrolínea S.A, como administrador del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene como objetivo motivar la transformación de la movilidad urbana de las ciudades de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Metrolínea S.A como ente gestor ejerce actividades en los proyectos de infraestructura por medio del plan de manejo ambiental de las obras que surgen en la vigencia audita que fue la calificación en relación a la inversión ambiental valorada en la Matriz GAT.

Se desarrollaron acciones interinstitucionales direccionadas al aporte de la conservación del medio ambiente mas no se contó con la conformación de programas de carácter ambiental, ni un seguimiento y control establecido para las actividades ejecutadas en los diferentes procesos.

Es de tener en cuenta que no se ejecutó el presupuesto destinado al rubro PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de la entidad, existió una inversión en relación a los contratos de obras que incluían la actividad de plan de manejo ambiental.

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizado por Metrolínea S.A. Durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	70,0	0,60	42,0
Inversión Ambiental	83,3	0,40	33,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>75,3</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT

La calificación obtenida dio un valor **75,3 %**, lo cual genera un concepto con deficiencias.



➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

La inversión asociada a Metrolínea S.A correspondido a los Planes de Manejo para las obras de infraestructura Correspondiente a : Plan de manejo ambiental rampas peatonales la Isla y Provenza, Elaboración y diseño del Plan de Manejo Ambiental del Portal de Norte para la vigencia 2016 (Se relaciona contrato No 116 de 2016 de optimización y ajuste a los diseños existentes del portal norte en donde se incluía actualización del PMA).

PROYECTO O PROGRAMA	INVERSIÓN
Rampas peatonales ( la isla y Provenza)	21.716.300
Contrato 116 : Portal Norte; se relaciona el valor de la elaboración y diseño del PMA	7.608.772
<b>TOTAL</b>	<b>29.325.072</b>

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS METROLINEA S.A.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Nueve (9) Hallazgos de Tipo Administrativo; Un (1) Hallazgo con presunto Alcance Disciplinario en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental resultado de la evaluación de la muestra contractual de la Auditoría Regular No 031 a METROLINEA S.A.

**Tabla 13** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Metrolínea.

METROLINEA S.A.									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
8	<b>Observación No. 12</b> -REGISTRO PRESUPUESTAL-. En el contrato 023/16 a folio 170 aparece el certificado del registro presupuestal con fecha de vigencia del 31/12/2015, no quedando con la vigencia correspondiente	X					Metrolínea S.A	37	
10	<b>Observación No. 18.</b> -ACTA DE FINALIZACION/ENTREGA-Revisado el contrato 116/16 no se evidenció Acta de finalización /entrega por parte del Supervisor del contrato. No se adjuntó aprobación del producto final por parte del Banco Mundial	X					Metrolínea S.A	41	



12	<b>Observación No. 21</b> -IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN GESTIÓN AMBIENTAL-. Se pudo evidenciar por el Equipo Auditor que no se estableció en la vigencia 2016 un proceso de planificación ambiental.	X						Metrolínea S.A	44
13	<b>Observación No. 22</b> -SENSIBILIZACIONES REFERENTE AL COMPONENTE AMBIENTAL-. Se evidenció frente al Componente Ambiental que no se realizaron capacitaciones a los funcionarios de la entidad	X						Metrolínea S.A	45
14	<b>14. Observación No. 23</b> AFECTACIONES AMBIENTALES. No se evidenció un control ni seguimiento de las actividades ejecutadas por METROLINEA S.A. en relación conservación y protección de los recursos naturales.	X						Metrolínea S.A	46
15	<b>Observación No. 24</b> INDICADORES. No se evidenció que la entidad cuente con indicadores en relación a gestión ambiental institucional (Metro 5 y Movilizamos), en la vigencia que permitan establecer un seguimiento y control cualitativo o cuantitativo de las actividades realizadas en lo referente.	X						Metrolínea S.A	47
23	<b>No. 23. Observación No.35.</b> -EJECUCIÓN RUBRO AMBIENTAL. Metrolínea S.A. para la vigencia 2016 proyectó ejecutar un presupuesto denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES AMBIENTALES" por valor de \$19.000.000, el cual no se ejecutó.	X						Metrolínea S.A	77
25	<b>25 Observación No. 40</b> -BIENES MUEBLES-. Revisados los bienes muebles se observó que existen algunos bienes inservibles que no se han dado de baja y están a la vista y ocupando espacio en el Parqueadero de la Entidad.	X						Metrolínea S.A	90
29	<b>OBSERVACIÓN No. 46.</b> -RAMPAS PUENTES PROVENZA Y LA ISLA-. Metrolínea S.A no planeo en la estructuración del proyecto este empalme teniendo en cuenta que el objetivo principal del proyecto era conectar los puentes peatonales existentes con los portales.	X	X					Metrolínea S.A Supervisor de la Obra Representante Legal "UNION TEMPORAL RAMPAS 2015	117
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		9	1	0	0	0			

Fuente: Auditoria Regular No 031 Metrolínea S.A Vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.10 INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU.

El INVISBU se compromete a identificar las necesidades básicas de vivienda de sus clientes y las condiciones del entorno de los hogares en situación de vulnerabilidad ubicados en el sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga liderando, orientando, coordinando y desarrollando la política social de vivienda de la municipalidad con el mejoramiento continuo de sus procesos para garantizar el derecho a una vivienda digna.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2016

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto de Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU durante la vigencia 2016, obteniendo lo siguiente:

##### Componente Gestión Ambiental

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente Ambiental

El Instituto de la Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana de Bucaramanga – “INVISBU” cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y los Programas de Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica, Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, Programa de Extensión de Buenas Prácticas Ambientales plasmados en el Diagnóstico Ambiental del INVISBU en la vigencia 2014 y acogidos mediante Resolución 188 de 2015, adopto el Comité Ambiental, su reglamentación y directrices a través de la Resolución 149 de 2014 y la Resolución 187 de 2015 que apuntan a la Gestión Ambiental de la entidad.

Se obtuvo una calificación de 45.0 con connotación **Ineficiente** descrita en la **Tabla Denominada Componente de Gestión Ambiental**, para las variables de Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales con un resultado de 75.0 y la variable Inversión ambiental con un resultado de 0.0. Es de aclarar que si bien cierto la entidad cuenta con programas ambientales en la vigencia 2016 no se evidenció una efectiva y oportuna ejecución de los mismos ni inversión en relación al componente ambiental.

➤ **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Para la vigencia 2016 no se establece en la muestra contractual ningún contrato en relación al Componente Ambiental y verificado en el proceso auditor no se realizó inversión para dicho componente.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGO INVISBU.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental de la Auditoría Regular No 066 al Instituto de la Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana de Bucaramanga – “INVISBU”

**Tabla 14** Relación de Hallazgos Componente Ambiental INVISBU.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y LA REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA – “INVISBU”									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
7	Ejecución Programas Ambientales	X					Instituto Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana de Bucaramanga – “INVISBU”		40
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>1</b>							

**Fuente:** Auditoría Regular No. 066 Instituto de Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana de Bucaramanga – “INVISBU” Vigencia 2016 PGA 2017.

**4.2.11. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU.**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga “IMEBU” tiene como misión la de liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.



Fue creado mediante Acuerdo Municipal 030 de diciembre 19 de 2002 como un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga se financia con recursos de varias fuentes: cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y por el presupuesto municipal.

Cuenta con el Manual de prácticas y comportamientos ecológicos, para la protección del medio ambiente con el Objetivo general de promover en los servidores públicos del IMEBU la aplicación de buenas prácticas ambientales con el propósito de disminuir el impacto ambiental en procura de conservar el ambiente. A través de campañas de ahorro, disminución de uso y desperdicio y reciclaje del papel empleado en las actividades cotidianas que permite reducir, reutilizar y recuperar este tipo de residuos.

Cuenta con los programas de:

- Programa de gestión ambiental de residuos sólidos
- Programa uso racional de agua.
- Programa uso racional de la energía

➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

Calificación Gestión Ambiental IMEBU-Vigencia 2016

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	60,0	0,60	36,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz Guía territorial. GAT

La calificación del Componente Ambiental arrojó un resultado de 76.0 puntos, esto significa que la Entidad Auditada para la vigencia 2016 obtuvo una calificación **Con Deficiencias**.



El Instituto de Empleo de Bucaramanga estableció programas de uso y ahorro eficiente de los recursos energético e hídrico, manejo de residuos sólidos y capacitaciones a funcionarios (de lo cual algunos aspectos fueron aplicados de manera parcial), para finales del segundo semestre de la vigencia 2016 fueron adoptados por medio de acto administrativo la política, programas e indicadores mencionados.

Cabe resaltar que la calificación obtenida de la Matriz GAT tomo en relación a la inversión ambiental una muestra de dos contratos de prestación de servicios, los cuales se efectuaron de manera satisfactoria.

### ➤ INVERSIÓN AMBIENTAL.

La Entidad no cuenta con un rubro específico para gestión ambiental, sin embargo en la vigencia 2016 se realizó inversión por medio del rubro gastos de funcionamiento por un valor total de \$13.800.000 en relación a Contratos de Prestación de Servicios para el cumplimiento de los planes y programas del Componente Ambiental.

CONTRATO	INVERSIÓN
<b>Contrato de Prestación Servicios No 030-2016.</b> <b>Objeto:</b> Prestar sus Servicios Profesionales para actualizar la Norma Ambiental que se debe implementar en el IMEBU.	\$ 9.200.000
<b>Contrato de Prestación de Servicios No 044-2016.</b> <b>Objeto:</b> prestar sus servicios profesionales para implementar la norma Ambiental en el IMEBU.	\$ 4.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.800.000</b>

**Fuente:** Auditoría Regular No. 035 - Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU".

### ➤ RELACIÓN DE HALLAZGOS IMEBU.

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Dos (2) Hallazgos de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental relacionada a evaluación de la muestra contractual establecida en la Auditoría Regular No 035 al Instituto de la Vivienda de Interés Social y la Reforma Urbana de Bucaramanga – "INVISBU"

**Tabla 15** Relación de Hallazgos Componente Ambiental IMEBU

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pag.
		A	D	F	P	S			
4	Para la vigencia 2016 la entidad no contó con una partida presupuestal en lo referente al componente de Gestión Ambiental.	X					Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU	28	
5	Cumplimiento parcial en relación de las actividades a ejecutar en los programas de gestión ambiental como lo es para el programa de uso eficiente y ahorro del agua y ahorro de energía y el programa gestión integral de residuos sólidos.	X					Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU	29	
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoría Regular No. 035 - Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga "IMEBU".

#### 4.2.12 CONCEJO DE BUCARAMANGA

El Concejo de Bucaramanga es una Corporación Político – Administrativa, que representa e involucra a la comunidad en el ejercicio del control político sobre la Administración Municipal y en el estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del Estado en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Constitución y el acervo normativo pertinente; con el apoyo y compromiso de servidores públicos idóneos y competentes.



➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50,0	0,60	30,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>30,0</b>

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT.

La calificación del Componente Ambiental arrojó un resultado de 30.0 puntos, esto significa que la Entidad Auditada para la vigencia 2016 fue INEFICIENTE, toda vez, que no se realizó un Plan de acción para la vigencia 2016 que incluyera programas y proyectos que conllevaran a la presentación de propuestas de carácter ambiental en el Concejo de Bucaramanga; igualmente faltaron capacitaciones a los Funcionarios de la Entidad en temas importantes como uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua y gestión integral de residuos.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGO CONCEJO.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Tres (3) Hallazgos de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental en la Auditoría Regular No 003 al CONCEJO DE BUCARAMANGA.

**Tabla 16** Relación de Hallazgos Componente Ambiental del Concejo de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
6	Plan de Acción para la Vigencia 2016, que contenga programas y proyectos que conlleven a la presentación de propuesta de carácter ambiental en el concejo de Bucaramanga.	X					CONCEJO DE BUCARAMANGA.	22	

7	Informes de actividades y/o de los seguimientos del componente ambiental tendientes al uso racional de los recursos naturales.	X							<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	23
8	Programas de capacitación a los funcionarios de la entidad en donde se implementen acciones de sensibilización al personal, sobre la importancia de cumplir con los objetivos del Componente Ambiental y el uso racional de los recursos naturales.	X							<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	24
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoría Regular No 003 - Concejo de Bucaramanga.

#### 4.2.13 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.

La Personería de Bucaramanga busca garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, así mismo promover el compromiso de los ciudadanos con lo público a través de la construcción de los valores democráticos y la participación de la comunidad en las decisiones que le afectan mediante los mecanismos de participación ciudadana.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por la Personería de Bucaramanga durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>60,0</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

La calificación del componente Ambiental arrojó un puntaje de **60 puntos** esto significa que la Entidad Auditada para la vigencia 2016, fue **con deficiencias**, toda vez que no se evidenciaron informes y seguimientos, igualmente

faltaron Programas de sensibilización y Capacitación a los funcionarios de la Entidad en temas Ambientales como: Uso eficiente del Agua, Uso eficiente de Energía, Gestión integral de residuos e implementación de prácticas

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Dos (2) Hallazgos de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental en la Auditoría Regular No 004 a la Personería de Bucaramanga.

**Tabla 17.** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Personería de Bucaramanga.

PERSONERIA DE BUCARMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
2	No se evidenciaron informes de actividades y/o seguimientos del componente ambiental tendientes al uso racional de los Recursos Naturales tales como : Ahorro de Energía, Uso Eficiente del consumo de agua , Gestión Integral de Residuos Y Ahorro de Papel.	X					PERSONERIA DE BUCARMANGA	22	
3	No se realizaron Programas de capacitación a los funcionarios de la entidad en donde se implementen acciones de sensibilización al personal, sobre la importancia de cumplir con los objetivos del Componente Ambiental y el uso racional de los recursos naturales.	X					PERSONERIA DE BUCARMANGA	24	
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoría Regular No 004 Personería de Bucaramanga Vigencia 2016 PGA 2017

#### 4.2.14 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, fue creada mediante ACUERDO MUNICIPAL No 042 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1938, con la finalidad de suministrar beneficios a los empleados oficiales del municipio de Bucaramanga, siendo administrada por una Junta Directiva y con la finalidad de cubrir las áreas de recompensas de Retiro, auxilios por Enfermedad, Seguros de Vida Colectivo, Pensiones de Jubilación, Funerales y Entierros de los Empleados.

#### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en la vigencia 2016, obteniendo lo siguiente:

Componente Gestión Ambiental.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación		Ineficiente
Efficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz GAT – Componente Ambiental

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, cuenta con el **Plan Uso Eficiente y Racional de Recursos** y los Programas de Uso Eficiente para Ahorro de Energía, Programa de Uso Racional de Agua, Educación y Capacitación (para la divulgación y educación son instrumentos para generar un cambio cultural en la entidad) y La Política de Uso Racional de Recursos Naturales. Recordando que la Gestión Ambiental abarca todo el desarrollo de manera sostenible y sustentable de las diversas actividades antrópicas, calidad de vida, prevención y mitigación de posibles problemas en relación al Medio Ambiente y su entorno.

Se obtuvo una calificación de 45.0 con connotación **Ineficiente** descrita en la **Tabla Denominada Gestión Ambiental**, para las variables de Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales con un resultado de 75.0 y la variable Inversión ambiental con un resultado de 0.0, la entidad cuenta con programas ambientales en la vigencia 2016 más nos e evidencio una efectiva y oportuna ejecución de los mismo.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Un (1) Hallazgo de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental en la Auditoría Regular No 065 a la Personería de Bucaramanga.

**Tabla 18** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Caja de Previsión Social de Bucaramanga.

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PG 2017									
No	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
5	<b>OBSERVACIÓN NO. 6.</b> Gestión ambiental, programas, programas, sensibilizaciones e inversión en el componente ambiental.	X					<b>CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA</b>		35,36
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

**Fuente:** Auditoria Regular No 065 Caja de previsión Social de Bucaramanga vigencia 2016 PGA 2017.

**4.2.15. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA.**

El Instituto Municipal de cultura es una entidad descentralizada de la Alcaldía de Bucaramanga, administrativamente autónomo y con patrimonio propio, cuyo objeto es planear, direccionar y ejecutar y evaluar las políticas culturales públicas del municipio de Bucaramanga, para rescatar, preservar y fomentar los valores socio-culturales y afecto-turísticos del Municipio de Bucaramanga.

➤ **EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL**

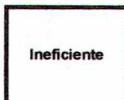
El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:



Calificación Gestión Ambiental IMCT-Vigencia 2016

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a la entrevista realizada y a lo evidenciado por el Equipo Auditor el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con un programa de Gestión Ambiental.

• **INVERSIÓN AMBIENTAL.**

Para la vigencia 2016 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no relacionó Inversión en el componente Ambiental, ni se incluyó en la muestra contractual tomada de la entidad contratos en relación al tema.

➤ **RELACIÓN DE HALLAZGOS.**

Para la Vigencia 2016 - PGA 2017, el Equipo Auditor consideró un total de Cuatro (4) Hallazgos de Tipo Administrativo, en la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos e Inversión ambiental en la Auditoría Regular No 05 al Instituto Municipal de Cultura.

**Tabla 19** Relación de Hallazgos Componente Ambiental Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de conformidad							33	





	con lo establecido en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 23 de 1973, que contribuya al logro de objetivos y metas de los recursos naturales de la entidad.						INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
8	La entidad no cuenta con un rubro específico para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		34
9	La entidad no cuenta con metodologías que permitan identificar los impactos que generan el riesgo de los efectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales tales como: ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, Gestión Integral de Residuos y ahorro de papel.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		35
10	<p>En visita de campo realizada a la Sede del Edificio del Instituto Municipal de Cultura, se observó:</p> <p>En el Piso Quinto y Séptimo, existen divisiones de Dry Wall que impiden el normal desplazamiento de las personas que concurren a hacer uso de las salas afectando la visibilidad de los salones, así mismo se observó que se encuentran manchadas con excrementos de aves (palomas).</p> <p>Los libros que se encuentran ubicados en la Sala Infantil y que sirven de consulta se encuentran ubicados en cajones que no son apropiados para el servicio que prestan, dificultando el acceso a ellos.</p> <p>En el Piso Séptimo donde se encuentra la Azotea, se</p>	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		36



observaron restos de animales y excrementos de aves (palomas), que producen contaminación ambiental afectando la salud de las personas que concurren a las instalaciones del Instituto.								
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Fuente: Auditoría Regular No 05 al Instituto Municipal de Cultura vigencia 2016 PGA 2017.

#### 4.2.16 AUDITORÍA ESPECIAL MEGA PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

##### ➤ EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Lo referente a la información suministrada sobre el Mega proyecto Tercer Carril Consorcio Vial Puerta del Sol y denominado “ OPTIMIZACION DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PROVENZA Y EL INTERCAMBIADOR DE TRAFICO DE LA PUERTA DEL SOL”, se tiene lo siguiente:

El Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB, a finales de septiembre de 2016 autorizó los predios localizados en el sector de Betania, Parque Extremo y Estadio La Flora para llevar a cabo Compensación Ambiental. Dichos trabajos se iniciaron a partir del mes de octubre de 2016.

Las áreas destinadas para la compensación forestal, son de propiedad del INDERBU y del INVISBU, con vocación conservacionista y no apta para llevar a cabo planes de vivienda y son de interés para el cumplimiento de lo exigido por la autoridad ambiental-AMB.

En las visitas técnicas con funcionarios del Consorcio Vial Puerta del Sol y representante de la Interventoría a los predios donde se llevaron a cabo los trabajos de Compensación Ambiental, se realizaban los ajustes y observaciones con respecto al cumplimiento de lo pactado y a lo establecido en el Plan de Manejo y Establecimiento Forestal.

Los árboles establecidos en los predios, fueron avalados por los representantes de la Administración Municipal de Bucaramanga, Autoridad Ambiental, Interventoría del Contrato y Consorcio Vial Puerta del Sol.

El Consorcio Vial Puerta del Sol y a la Interventoría, desde que se iniciaron los trabajos en el mes de octubre, permanentemente estuvo visitando la zona y formulando las observaciones y ajustes correspondientes, para garantizar el cumplimiento de lo pactado y a lo establecido en el Plan de Manejo forestal.

La Administración Municipal de Bucaramanga, la Autoridad Ambiental y la Interventoría del Contrato recibieron al Consorcio Vial Puerta de Sol-CVPS a satisfacción, el establecimiento, manejo y mantenimiento a 4.666 árboles, como compensación forestal en los predios Betania, Parque Extremo y el Estadio de Atletismo la Flora de 4.666 árboles.

### **CONCLUSIONES GENERALES “OPTIMIZACION DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PROVENZA Y EL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO DE LA PUERTA DEL SOL”:**

Según modificación de la Resolución N.005 de 2014, el Área Metropolitana de Bucaramanga, determinó que la compensación ambiental en el Proyecto Tercer Carril es de aproximadamente de 10.000 especies y no de los 109.000 que un principio se contemplaron.

### **CONCLUSIÓN AMBIENTAL “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”:**

En lo referente a la información suministrada sobre el consorcio Mesón de los Búcaros responsables de la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS “, se tiene lo siguiente:

Dando cumplimiento al programa de monitoreo ambiental contenido en la guía ambiental del proyecto, y de acuerdo a los requerimientos y lineamientos del área metropolitana de Bucaramanga, como autoridad Ambiental, se llevó a cabo la última campaña de monitoreo de calidad de aire y ruido la cuál contó con el acompañamiento de la entidad mencionada y la interventoría.

El consorcio en apoyo a la gestión de la compensación forestal, continuó con la construcción de contenedores y siembra de individuos de acuerdo con los lineamientos de especies estipulados en la resolución 00010 de 2015.

A la fecha se han establecido 100 especies de compensación en el área de influencia directa del proyecto.

El AMB el día 28 de Febrero de 2017, realizó visita de seguimiento a los individuos forestales de compensación, establecidos en el área de influencia directa.

La Interventoría deja constancia del óptimo estado de los árboles sembrados a la fecha en plazoletas y separadores, labor realizada por el consorcio, se realizó seguimiento a las especies forestales de bloqueo ubicadas en el parque de los niños y la UIS las cuales presentan muy buenas condiciones, lo cual se evidencia en su follaje y crecimiento.

El Municipio de Bucaramanga debe continuar con la gestión de los lugares para el establecimiento de los demás individuos forestales, con el fin de alcanzar la meta y cantidad estipulada de árboles de compensación determinada por el Área Metropolitana de Bucaramanga.

En el factor Ambiental se observó que la Interventoría está cumpliendo con los parámetros establecidos en la RAS – 2000. Y los planes de Manejo Ambiental.

### **CONCLUSIÓN AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

Sobre el cumplimiento de los lineamientos ambientales (Guía Técnica) a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto y los requerimientos definidos por el Área metropolitana de Bucaramanga. Se tiene lo siguiente:

Mediante la Resolución AMB N° 000911 del 15 de Julio de 2015, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, autorizo la tala de 17 individuos arbóreos que se encontraban dentro del área de influencia del proyecto.

Como medida de compensación, se estableció el requerimiento de sembrar 99 individuos arbóreos, los cuales deben tener una altura mínima de 1.30 metros y a los cuales se les debe efectuar mantenimiento durante 3 años.

- El día 8 de noviembre se realizó el establecimiento de la siembra, previo al haber presentado el respectivo plan de siembra y permisos por parte del propietario del terreno.

- Posteriormente el día 8 de marzo de 2016 se efectuó el primer mantenimiento tal como se estableció en el cronograma de actividades anexo al presente informe.
- El día 8 de Julio de 2016 se realizó el segundo mantenimiento tal como se estableció en el cronograma de actividades anexo al presente informe.
- El día 8 de noviembre de 2016 se cumplió el primer año de mantenimiento.
- El día 19 de diciembre de 2016 mediante radicado N° 8459 el AMB requirió al proyecto UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR 15, la resiembra de los arboles faltantes para el cumplimiento de los noventa y nueve (99) exigidos como compensación.
- En el predio en el cual se desarrolló la compensación forestal, el Municipio de Girón ha iniciado la construcción de unas obras que comprenden una vía, senderos peatonales y requieren remover los árboles plantados.

Este proyecto será realizado por PAVIANDI SA, con quienes ya hubo diálogos para concertar el bienestar de los árboles.

El día 24 de Enero de 2017, hubo un dialogo en el predio donde se encuentra establecida la compensación forestal en el cual hubo presencia de: ING. ELIANA DUARTE (Residente PAVIANDI SAS.), PABLO SARMIENTO (Funcionario AMB) YIRLEY FRANCISCO JAIMES (Funcionario AMB) CAMILO ANDRES MERCHAN (En representación de la Unión Temporal Intercambiador 15)

En dicha reunión por parte de PAVIANDI SAS, explicaron en qué consistía el proyecto a ejecutar y las áreas a intervenir, para lo cual se concluyó que se debían intervenir los arboles presentes.

La concertación finalizo concluyendo que PAVIANDI SAS, realizara el traslado y reposición de los arboles presentes dentro del área que van a intervenir.

- El día 2 de febrero de 2017 se realizó la resiembra en un nuevo sitio concertado con PAVIANDI SAS.
- En el mes de Marzo, PAVIANDI SAS, realizo el traslado y reposición de los arboles intervenidos y aquellos que se encontraban en el área de influencia del proyecto.
- De esta manera a la fecha se encuentran la totalidad de los arboles requeridos en buen estado fitosanitario.
- Se evidencio a la fecha cinco seguimientos y mantenimientos de las especies sembradas en el sector de Villamil del Municipio de Girón, estos están establecidos cada cuatro meses a partir de la ejecución del cronograma de Siembra.

- Se realizó plantación de especies para embellecer la glorieta y como parte de urbanismo, (especies permitidas por ley), se aclara que estas especies fueron plantadas fuera de la compensación requerida por el proyecto. Se evidencio a la fecha la siembra **Aproximada de 30 especies arbóreas, 9 jardines o zonas verdes que se encuentran actualmente en la plazoleta principal.**( El mantenimiento de los jardines y especies arbóreas queda a cargo de la alcaldía donde se establecieron acuerdos para ello ).estos fueron sembrados como parte de urbanismo y embellecimiento paisajístico, generando un aporte positivo para el sector, el cual contribuirá en un futuro a la generación de oxígeno y disminución de contaminantes dado el flujo vehicular del sector.

En la parte Ambiental aunque no corresponde compensación por corte de árboles, ya que el sector intervenido solo existían edificaciones y vías públicas, el manejo ambiental de acuerdo a la RAS – 2000. Está contemplado la siembra de árboles sombra en la plazoleta principal, generando un aporte ambiental positivo para el sector, dado el alto volumen contaminante por el flujo vehicular.

## **CONCLUSIONES GENERALES PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA EMBALSE DE BUCARAMANGA**

En el Componente Ambiental de este Megaproyecto los predios aledaños del Embalse, fueron adquiridos por la CDMB, así como también cuenta con el grupo interdisciplinario para el desarrollo.

## **5. CAPITULO II: TEMAS DE IMPACTO.**

### **5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Las cuatro líneas de acción que dan operatividad a la agenda nacional en lo local son los pilares: a) de Gestión Interinstitucional e Intersectorial fortalece los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), con la participación de las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las demás autoridades de los grandes centros urbanos y de todas las instituciones adscritas a los sectores asociados a la Agenda; b) El pilar de Formación de actores sociales permite que se capaciten en las temáticas de la educación formal, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) investigaciones y temas relacionados con los ejes estratégicos. Así

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
6303777

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



mismo la promoción de los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) desde la educación no formal permitiría que más personas reflexionen y se interesen en el tema de la gestión ambiental urbana; c) el pilar de información y comunicación para que la ciudadanía acceda a la información ambiental de forma rápida y oportuna; y finalmente el pilar de articulación interinstitucional.

Una de las estrategias fundamentales para la apropiación de procesos de Educación Ambiental, que en el marco de las políticas nacionales ambientales y de las políticas nacionales educativas, se viene promoviendo es la conformación y consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, departamentales y locales. Estos comités buscan organizar la Educación Ambiental en cada uno de los rincones del territorio nacional, a través de planes en los que participan todas las instituciones, con competencias y responsabilidades en el campo particular. Se busca que estos planes sean incorporados a los planes de desarrollo, con el fin de permear las políticas regionales a través de la inclusión de la dimensión ambiental, como eje transversal y como elemento de transformación y cambio de las relaciones sociedad, naturaleza y cultura, en los distintos escenarios del país. Adicionalmente, estos planes buscan obtener recursos financieros que garanticen la sostenibilidad de la propuesta, en el contexto de la descentralización y de la autonomía local. (Bucaramanga, 2015)

## 5.1 DESCRIPCIÓN.

- **Alcaldía Municipal De Bucaramanga.**

La Administración Municipal por medio del Componente Ambiente para La Ciudadanía a través del Programa Educación Ambiental y el indicador número de estrategias que incluyen acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementados; ejerció capacitaciones en los principales Parques de la Ciudad logrando impactar a un aproximado de 776 personas; llevaron a cabo las sensibilizaciones denominadas celebración de días verdes.

En la vigencia se dio una inversión total para dicho programa de \$ 24.609.000. Correspondientes al pago de contratistas e incentivos de las sensibilizaciones desarrolladas en los corregimientos 1, 2 y 3 del Municipio.

Se realizó la convocatoria a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), con la participación de las Secretarías de Educación Municipales, Autoridades ambientales, entidades invitadas y representantes de Universidades. Tratando el tema de acuerdo macro para la educación ambiental en el país que trata de “formar un país más educado y una cultura ambiental sustentable para Colombia” se establecieron cinco ejes: Articulación intersectorial, Proyecto matriz: fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativas

ambientales y de participación CIDEA, PRAE, PROCEDA, SINA y las demás contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental. Estímulos e incentivos: tratar estrategias e incentivos a través de estrategias significativas; Cooperación e internalización propone la definición y proyección de intercambios de conocimiento en materia de educación ambiental y participación; Comunicación e información: consolidación de una estrategia comunicativa y sistema de información del programas pertinentes a la puesta de la política nacional.

Se proponen las rutas pedagógicas como: “Unidos por el Ambiente”, “Salud Ambiental”, “Reducción del Riesgo de Desastre” y Rutas Ecológicas como : “ Generar Conciencia Ambiental Defensa de la Biodiversidad”, “ Estaciones Ecológicas”; lo anterior fue establecido a mediados de Julio y Septiembre del 2016.

- **Área Metropolitana de Bucaramanga.**

Las acciones adelantadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga en la Vigencia 2016 dentro de su Plan de Acción contemplado bajo el Programa Cultura Ambiental Metropolitana dentro de lo cual se ubica el Proyecto Educación para la Cultura Ambiental se relaciona lo siguiente:

- Reuniones del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) de Bucaramanga:

Se desarrollaron dos reuniones para la Conformación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) en el Municipio de Bucaramanga; la cual conto con la Apoyo del Área Metropolitana de Bucaramanga, La Corporación Autónoma de Bucaramanga (CDMB), Bomberos, Secretaria de Salud y Ambiente, La Universidad de Santander (UDES), La Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), Universidad Industrial de Santander (UIS), Instituto de Vivienda de Bucaramanga (INVISBU), Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga Deportes (INDERBU), Juntas de Acción Comunal.

- Apoyo en el Desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE):

Se Dictaron Charlas Educativas en los Temas de Cero Papel, Manejo de Residuos Sólidos, Uso Eficiente y Ahorro del Agua y Ley de las tres R.

- Apoyo en el Desarrollo de Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)

Se realizaron reuniones de información, Gestión y Concertación con las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) y la Universidad de Santander (UDES), donde se programaron actividades de temáticas como: Consumo Responsable, Conservación

del Suelo, Calidad del Aire, Gestión de Residuos Sólidos, Uso Eficiente del Agua y la Energía, Biodiversidad, Transporte Ecológico e Investigación.

➤ Realización de eventos de Celebración del Calendario Ambiental :

Se llevaron a cabo eventos como el Día Mundial del Agua, Día Mundial de la Tierra, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Internacional de la Capa de Ozono, Día Sin Carro y Día Mundial del árbol.

➤ Diseño e implementación de la Ruta Ambiental Metropolitana

El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), aplicaron una Estrategia de Educación Ambiental que Consistió en Diseñar e Implementar las “Rutas de Educación Ambiental Metropolitanas”; que consistía en llevar a estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas al Parque Acalugo, con el fin de practicar Estrategias en temáticas para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático. Dichas Actividades se realizaron entre los meses de Agosto a Diciembre del Año 2016, notándose también la participación de adultos en las rutas ambientales Metropolitanas Ponte Verde.

➤ Socialización Integral a la Comunidad en Temáticas de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Es importante resaltar que los proyectos adelantados de Educación Ambiental, se realizan en el Área Metropolitana y la Ejecución de recursos de Sobretasa Ambiental se ejecuta de manera conjunta. Para el caso del programa de Cultura Ambiental de la vigencia 2016, “esta inversión ascendió al valor de \$1.132.258.077”.<sup>2</sup>

• **Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.**

**ACTIVIDAD 1:** Orientación y acompañamiento a los CIDEA del Orden Departamental y Municipal durante la vigencia 2016 la Oficina de Gestión Social Y Ambiental de la CDMB, Participo en la Reuniones convocadas por la secretaria ejecutiva del CIDEA del Municipio de Bucaramanga.

**ACTIVIDAD 2:** Participación de actores del Sector Educativo Formal en las estrategias propuestas desde la Política Nacional de Educación Ambiental.

➤ La CDMB capacito para el Municipio de Bucaramanga 12 Instituciones Educativas y 1.554 Docentes, Alumnos, padres de familia en las siguientes

<sup>2</sup> Respuesta oficio Radicado 9901R emitido por el Área Metropolitana de Bucaramanga.

temáticas: Biodiversidad (Cine Foro Película “Magia Salvaje”), Posconflicto – Supervivencia y Residuos Posconsumo, PAC 2016-2019 “Unidos por el Ambiente”, Manejo de Residuos Sólidos, Cambio Climático, Uso Eficiente y Ahorro del Agua, PRAE Inclusión de la Educación Ambiental en el currículo escolar, Recurso Hídrico, Gestión del Riesgo, Cuidado y Conservación del Medio Ambiente, Transversalización PRAE, Problemática Ambiental RAEE y Presentación Programa Puntos Verdes, Video “Carta 20170”, Reciclaje y Uso Racional Energía.

- **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE):** En el marco del CIDEA se capacitaron 79 colegios oficiales y privados, para un total de 147 Docentes y estudiantes capacitados desde el 24 de Octubre del 2016.
- **Giras Ecopedagogicas Jardín Botánico Eloy Valenzuela la CDMB** Capacito 22 instituciones educativas con un total de 2.072 docentes y alumnos capacitados.
- **Gira Ecopedagogica Parque Carlos Enrique Viviescas Pinzón y Parque Escuela Ecológica La Flora.** Para instituciones Oficiales y privadas con un total de 100 estudiantes (Personeros y Contralores Escolares de Bucaramanga).

**ACTIVIDAD 3.** Asesoría en la formulación y ejecución de los PRAE “significativos”; considerando el contexto subcuenca, la propuesta PPA y el eje cambio climático.

A través de las convocatorias efectuadas por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA – del Municipio Bucaramanga; se efectuó la socialización de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE - formulados por Instituciones Educativas públicas y privadas, posibilitando intercambio de conocimientos y experiencias.

La CDMB brindo asesoría y acompañamiento en proceso de formulación de **Cinco (5) Proyectos Ambientales Escolares – PRAE – “Significativos”:**

**ACTIVIDAD 4.** Articulación de acciones educativo ambientales con entes territoriales para el fortalecimiento de la gestión ambiental.

**Municipio Bucaramanga:** Participación de la CDMB mediante la charla Educativa “Uso Racional del Agua” y suministro de 200 Plántulas en la FERIA LEE-, organizada por el INVISBU en los Parqueaderos del Sector Café Madrid - (Fecha: 23.07.2016 Participantes: 192) / Participación en la Socialización y Evaluación de la FERIA LEE liderada por el INVISBU (Fecha: 28.07.2016, Participantes: 25)

**ACTIVIDAD 5:** Capacitación de actores institucionales y sociales en temáticas de cambio climático y líneas estratégicas del PAC 2016-2019, considerando a su vez el enfoque de género.

A continuación se relacionan el número de eventos de capacitación con el total de actores institucionales y sociales, incluyendo las temáticas desarrolladas.

Para el Municipio de Bucaramanga se dio un total de 38 Eventos con 2.033 participantes de la siguiente forma:

- **20 Eventos de Capacitación con Actores Institucionales y Sociales.** 798 Participantes
- **18 Eventos de Capacitación con Actores Institucionales y Sociales.** 1.235 Participantes

**ACTIVIDAD 6:** Orientación y acompañamiento en la formulación y ejecución de los proceda, articulados con los PRAE (enfoque contexto subcuenca y eje cambio climático).

Se realizó asesoría y acompañamiento en proceso de formulación de los siguientes proyectos comunitarios de Educación Ambiental **PROCEDA** - y su ejecución se proyecta hasta la vigencia 2019:

1. Proceda: "Conservación y protección de los afluentes hídricos del corregimiento tres de Bucaramanga, en territorios de paz.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Líderes Veredales Corregimiento 3 de Bucaramanga

2. Proceda: "Mejoramiento y Embellecimiento del Parque de los Niños, Barrio Manzanares Comuna 17 Bucaramanga"

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Junta de Acción Comunal Barrio Manzanares  
3. Proceda: "PARQUEMANIA". Recuperación Ambiental de Áreas Verdes en el Norte de Bucaramanga.

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE: Junta de Acción Comunal Villa Rosa II

**ACTIVIDAD 7.** Participación de jóvenes en el programa del MADS "red nacional de jóvenes de ambiente"



Elaboración Juegos pedagógico –didácticos por parte de La Red Jóvenes de Ambiente Municipio Bucaramanga y Girón. Jardín Botánico Flov Valenzuela

**ACTIVIDAD 8.** Realización de eventos interinstitucionales de impacto socio-ambiental (jornadas y campañas ambientales “unidos por el ambiente” en la jurisdicción de la CDMB

Durante la vigencia de 2016, se realizaron **Cuarenta y Ocho (48) Eventos Interinstitucionales de Impacto Socio-Ambiental** en el Área de Jurisdicción de la Entidad en el marco de la celebración de fechas relacionadas con el Calendario Ecológico y las de orden Institucional

- DIA DE LA EDUCACION AMBIENTAL (26 DE ENERO)
- DIA MUNDIAL DEL AGUA (19 DE MARZO)
- DIA MUNDIAL DE LA TIERRA (22 DE ABRIL)
- DIA MUNDIAL DEL ARBOL (29 DE ABRIL)
- DIA INTERNACIONAL DEL RECICLAJE (17 DE MAYO)
- DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05 AL 08 DE JUNIO)
- DIA SIN CARRO (23 DE JUNIO)
- DIA DEL ARBOL (12 DE OCTUBRE)
- JORNADA POSCONSUMO
- CON EL AMBIENTE PARA LA PAZ (ASOCARS - CDMB, 29 de Septiembre)
- REEMBOLSALE AL PLANETA (30 de Septiembre)
- JORNADAS EN AREAS VERDES, RONDAS HIDRICAS Y BARRIOS DE LA JURISDICCION
- LIMPIEMOS COLOMBIA (43.1 Toneladas Recolectadas) 18 de Septiembre

**ACTIVIDAD 9:** Suscripción de alianzas territoriales que desarrollen la política nacional de educación ambiental a través de procesos que fortalezcan la gobernanza en la gestión ambiental.





Convenio Interadministrativo CDMB - Contraloría Municipal No. 10571 -08 de 2016

Convenio Asociativo Corporación Internacional de Diplomados No. 10666-16 / 2016

## CONVENIOS:

- 1) **Personería Municipal de Bucaramanga, Convenio Interadministrativo 10570-08.** En proceso de elaboración Plan Operativo.
- 2) **Contraloría Municipal de Bucaramanga. Convenio Interadministrativo No. 10571-08.** En proceso de elaboración Plan Operativo y ejecución de las actividades.
- 3) **Corporación Internacional de Diplomados. Convenio de Asociación No. 10666-16 de 01 de Noviembre de 2016.**

**ACTIVIDAD 10.** Desarrollo de mecanismos de participación democrática (audiencias públicas y diálogos sociales).

### 5.1.2. ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR.

- Revisión del presupuesto asignado y ejecutado para el Programa Educación Ambiental en la vigencia 2016 de la Administración Municipal.
- Revisión de la información recopilada concerniente a la Auditoría No 028 de la Administración Central de Bucaramanga referente a Proyectos Transversales (PRAE - PROCEDA - CIDEA), Revisión del Programa de Educación Ambiental ejecutado por la Subsecretaria de Medio Ambiente.
- **25 de Octubre de 2017:** Se realizó entrevista a la Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental de la CDMB con el fin de solicitar información pertinente a las acciones adelantadas por la CDMB en educación ambiental para el Municipio de Bucaramanga.
- **26 de Octubre del 2017:** El Equipo Auditor solicitó ante el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), mediante oficio Radicado 18800E las Actividades, Programas y Proyectos que fueron adelantados en relación



a la Educación Ambiental en el Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2016 y los recursos girados por la Administración Municipal por concepto de Sobretasa Ambiental.

- **26 de Octubre del 2017:** El Equipo Auditor solicito ante el la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga ( CDMB) , mediante oficio Radicado 18799E las Actividades, Programas y Proyectos que fueron adelantados en relación a la Educación Ambiental en el Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2016 y los recursos girados por la Administración Municipal por concepto de Sobretasa Ambiental.

**Nota:** Se estableció Hallazgo de tipo Administrativo en la Auditoría Regular No 028 de la Administración Central, vigencia 2016 PGA 2017 en relación a Educación Ambiental Municipal (Secretaría de Educación y Secretaría de Medio Ambiente).

## 5.2. LINEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La cual tiene por Objetivo estratégico; Posicionar el Municipio de Bucaramanga como una ciudad con sostenibilidad ambiental eficiente en el manejo, conservación y aprovechamiento de los Recursos Naturales, Fomentado a las Ciudadanas y a los Ciudadanos el sentido de pertenencia hacia el Cuidado de las Fuentes Hídricas, Zonas Verdes, Fauna y Flora. <sup>3</sup>

**Tabla 20.** Línea 3. Sostenibilidad Ambiental.

LÍNEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
COMPONENTES	PROGRAMAS
Espacios Verdes para la Democracia	Ecosistemas para la vida
	Senderos para la Vida
Gestión del Riesgo	Conocimientos del Riesgo de Desastres
	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres
	Manejo de Emergencias y Desastres
	Educación Ambiental

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Municipal "2016-2019" Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos.

<b>Ambiente para la Ciudadanía</b>	Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático.
<b>Ruralidad con Equidad</b>	Agricultura Sostenible para la Seguridad Alimentaria.
	Nuestro Proyecto Agropecuario

Fuente: Equipo Auditor

A continuación se presentan los indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, para la Vigencia 2016, estableciendo el valor programado, el valor ejecutado y el porcentaje de cumplimiento de cada indicador.

**Tabla 21** Valor programado, Valor Ejecutado y % de ejecución de los indicadores del Plan de Desarrollo vigencia 2016.

<b>LÍNEA 3 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b> (cifras en miles de pesos)					
COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	\$ PROGR MADO	\$ EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>Ruralidad con Equidad</b>	Nuestro Proyecto Agropecuario	Número de ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos.	128.960	128.960	100 %
		Número de planes generales de asistencia técnica formulados e implementados.	76.500	0	0
		Número de actividades celebradas para conmemorar el día del campesino.	25.000	0	0
<b>Gestión del Riesgo</b>	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres	Número de obras de mitigación realizadas en comunas que presenten riesgos de desastre.	2.118.424	1.608.417	76 %



		Porcentaje de personas afectadas por desastres suministradas con elementos básicos	0	0	-
	Conocimiento del Riesgo del Desastre	Número de observatorios de riesgo de desastre creados y mantenidos.	223.700	121.014	54 %
		Número de escenarios de riesgo en sistemas de información geográfica desarrolladas.	50.000	41.000	82 %
		Número de Planes Municipales de Gestión del riesgo mantenidos	0	0	-
	Manejo de Emergencias y Desastres	Porcentaje de emergencias atendidas con ayudas humanitarias.	155.300	23.700	15 %
		Número de simulacros de desastres realizados	0	0	-
<b>Espacios Verdes para la Democracia</b>	Ecosistemas para la Vida	Porcentaje de los ingresos de libre destinación destinados para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras	2.880.204	9.480	0





<b>Gestión del Riesgo</b>	Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres	Porcentaje de instituciones de salud con auditoría entorno a su plan de emergencias y desastres.	28.800	6.960	24 %
<b>Ambiente para la Ciudadanía</b>	Implementación del PGIRS	Número de PGIRS mantenidos.	630.471	26.403	4 %
		Número de mecanismos implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.	2.800	0	0
	Educación Ambiental	Número de estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementadas.	52.000	24.609	47 %
	Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático	Número de SIGAMs implementados.	160.700	74.977	47 %
Número de estrategias ambientales desarrolladas en las fases I y II de la Administración Municipal.		11.800	0	0	

Fuente: Equipo Auditor.

### ➤ ACCIONES E INVERSIONES DEL MUNICIPIO EN LAS ZONAS ESTRATÉGICAS HÍDRICAS.

Para la vigencia 2016 se pudo identificar a través del plan de desarrollo los siguientes programas e indicadores en relación a las inversiones del Municipio en las zonas estratégicas hídricas.



**Tabla 22.** Acciones e inversiones del Municipio en las zonas estratégicas hídricas del Municipio de Bucaramanga.

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	\$ PROGRA MADO	\$ EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>Espacios Verdes para la Democracia</b>	Ecosistemas para la Vida	Porcentaje de los ingresos de libre destinación destinados para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras	2.880.204	9.480	0
<b>Ambiente para la Ciudadanía</b>	Implementación del PGIRS	Número de mecanismos implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.	2.800	0	0

Fuente: Equipo Auditor.

➤ **Gestión Financiera- Línea No.3 Sostenibilidad Ambiental –Vigencia 2016 PGA 2017.**

El Equipo Auditor pudo verificar que el Presupuesto definitivo para la Línea 3 - Sostenibilidad Ambiental de la vigencia 2016, correspondió a la suma de \$7.122.735.930,93 el cual se ejecutó un 91.26%, como se muestra en el siguiente cuadro.



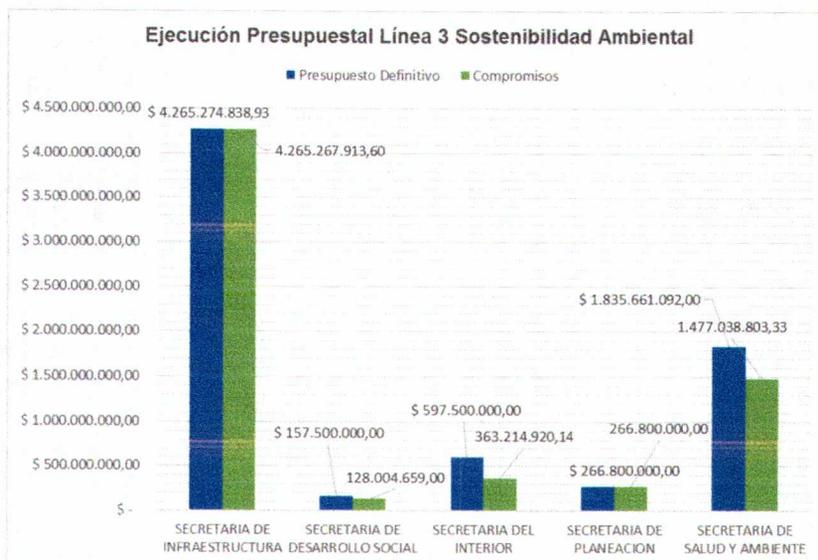
**Tabla 23. Presupuesto Línea No 3 – Sostenibilidad Ambiental.**

Descripción Rubro	MODIFICACIONES					Presupuesto Definitivo 3 = 1 + 2
	Presupuesto Inicial 2,016	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra creditos	
<b>GASTOS</b>	61.975.140.000,00	1.777.423.841,00	40.000.000.000,00	9.315.847.452,29	25.945.675.362,36	7.122.735.930,93
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	51.001.000.000,00	1.777.423.841,00	40.000.000.000,00	3.315.455.830,29	11.828.604.832,36	4.265.274.838,93
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	1.700.000.000,00	0,00	0,00	136.768.918,00	1.679.268.918,00	157.500.000,00
<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	2.516.000.000,00	0,00	0,00	712.961.612,00	2.631.461.612,00	597.500.000,00
<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	2.100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.833.200.000,00	266.800.000,00
<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	4.658.140.000,00	0,00	0,00	5.150.661.092,00	7.973.140.000,00	1.835.661.092,00

Descripción Rubro	MODIFICACIONES				Presupuesto Disponible	Saldo de Disponibilidades	% Ejecucion
	Presupuesto Definitivo 3 = 1 + 2	DISPONIBILIDADES 6,00	COMPROMISOS 7,00	PAGOS			
<b>GASTOS</b>	7.122.735.930,93	6.500.326.296,07	6.500.326.296,07	814.441.069,00	622.409.634,86	0,00	91,26%
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	4.265.274.838,93	4.265.267.913,60	4.265.267.913,60	0,00	6.925,33	0,00	100,00%
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	157.500.000,00	128.004.659,00	128.004.659,00	84.908.997,00	29.496.341,00	0,00	61,27%
<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	597.500.000,00	363.214.920,14	363.214.920,14	296.506.667,00	234.285.079,86	0,00	60,79%
<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	266.800.000,00	266.800.000,00	266.800.000,00	266.800.000,00	0,00	0,00	100,00%
<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	1.835.661.092,00	1.477.038.803,33	1.477.038.803,33	167.225.405,00	358.622.288,67	0,00	80,46%

Fuente: Secretaría de Hacienda

**Ilustración 8. Ejecución Presupuestal por Secretarías.**



Fuente: Equipo Auditor



La Ilustración anterior muestra la ejecución presupuestal de la Vigencia 2016, en lo que respecta al Componente Ambiental, reflejando un cumplimiento del 100% las Secretarías de Infraestructura y Planeación, un 81.27% la Secretaría de Desarrollo Social, un 60.79% Secretaría del Interior y un 80,46% la Secretaría de Salud y Ambiente. Las demás Secretarías no se encuentran incluidas con Presupuesto en la Línea 3 Sostenibilidad Ambiental.

Es de considerar que la Ejecución Presupuestal en la Vigencia 2016, incluye rubros invertidos que fueron comprometidos en el primer semestre dentro de las actividades misionales de la Administración Central, previos a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal Vigencia 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”, adoptado mediante Acuerdo 006 de fecha 13 de Junio de 2016, caso específico en la Secretaria de Planeación, que expresa ejecución presupuestal en la Dimensión 2 Sostenibilidad Ambiental Cambio Climático y Ordenamiento Territorial de conformidad a los rubros establecidos antes de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Respecto al presupuesto de la vigencia 2016, en la Auditoria Regular No. 028 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 PGA 2017, se determinaron los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO No. 16 DE TIPO ADMINISTRATIVO**, con presunto alcance DISCIPLINARIO y PENAL: el cual fue incluido en un Plan de Mejoramiento suscrito por la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento oportuno del indicador “Porcentaje de los ingresos de libre destinación destinados para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y micro cuencas abastecedoras”, considerando que se evidenció un traslado del contra crédito al rubro déficit de los recursos para el cumplimiento del indicador según lo establecido bajo la Ley 1450 del 16 de Junio del 2011 en su art 210: Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y la Ley 99 de 1993 que expresa: “Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas; Reglamentado bajo el Decreto 953 de 2013.

**HALLAZGO No. 55 DE TIPO ADMINISTRATIVO** con alcance DISCIPLINARIO: si se tiene en cuenta que durante la vigencia 2016 la Administración Central no hizo un uso adecuado sobre la norma que enmarca el presupuesto como lo es el Decreto 111 de 1996, toda vez que se observó que solo hasta fin de vigencia se realizaron dos modificaciones de reducción al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga según actos administrativos: Decreto 0180 de diciembre 7 de 2016 y Decreto 199 de diciembre 30 de 2016”.Lo que generaría una falta de

planificación presupuestal toda vez que a esta fecha de las reducciones, el presupuesto de una entidad ya está comprometido en su totalidad, situación que generaría malestar a las finanzas de una Entidad, lo cual fue incluido en un Plan de Mejoramiento de la Entidad.

### OBSERVACIÓN LINEA No 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

#### HALLAZGO No 1- ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No.1):

**OBSERVACIÓN No 1:** Una vez revisado el presupuesto asignado a la Línea Estratégica No 3. Sostenibilidad Ambiental, no se evidenció la asignación de recursos a más del 50% de los indicadores de la Línea Estratégica 3 de los Planes, Programas y Proyectos para la vigencia 2016. ¿Cuáles fueron los motivos o razones para la no asignación de los recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos?

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

##### RESPUESTA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE:

*“Respecto a la anterior observación, es importante manifestar que desde la Secretaria de Salud y Ambiente se planificaron y asignaron los recursos correspondientes del presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en los programas, metas y proyectos descritos en el cuadro explicativo y justificativo, planteados para la vigencia 2016, específicamente para la Línea 3. denominada Sostenibilidad Ambiental, respecto de los cuales se pudieron ejecutar algunos de ellos tal como se describe en la columna de ejecución, tal como se describe a continuación:*

PROGRAMA	META 2016	INDICADOR	PROYECTO	PRESUPUESTO 2016	EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR
Ecosistemas para la vida	Destinar el 1% de los ingresos de libre destinación para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas	1% de ingresos corrientes de libre destinación invertidos para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras	Adquisición de Predio para conservación, mantenimiento y estudio de flora y fauna en áreas abastecedoras de	\$ 2.880.204.100	\$ 9.480.000	\$ 2.870.724.100



	<i>abastecedoras de agua al municipio</i>	<i>de agua al municipio.</i>	<i>agua del municipio de Bucaramanga, Santander.</i>			
Implementación del PGIRS	<i>Mantener el Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos.</i>	<i>Número de PGIRS mantenidos.</i>	<i>Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS para el municipio de Bucaramanga, Santander.</i>	\$ 630.471.126	\$ 26.403.333	\$ 604.067.793
	<i>Implementar 2 mecanismos de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga</i>	<i>Número de mecanismos implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.</i>	<i>Implementación de mecanismos de fomento de la protección de cuencas hídricas y ecosistemas estratégicos para el municipio de Bucaramanga, Santander.</i>	\$ 2.800.000	\$ 0	\$ 2.800.000
EDUCACIÓN AMBIENTAL	<i>Implementar 1 estrategia que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana.</i>	<i>Número de estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementadas.</i>	<i>Implementación de Estrategias de Educación Ambiental en el municipio de Bucaramanga, Santander.</i>	\$ 52.000.000	\$ 24.609.600	\$ 27.390.400





CALIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Mantener implementado o el SIGAM.	Número de SIGAMs implementados.	Implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental-SIGAM en el municipio de Bucaramanga, Santander.	\$ 114.000.000	\$ 16.476.667	\$ 97.523.333
	Desarrollar 1 estrategias ambientales en las fases I y II de la Administración Municipal.	Número de estrategias ambientales desarrolladas en las fases I y II de la Administración Municipal.				
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTADO</b>				<b>\$ 3.679.475.226</b>	<b>\$ 76.969.600</b>	<b>\$ 3.602.505.626</b>
<b>VR. PRIMER PROYECTO ( COMPRA DE PREDIOS) NO LOGRADO POR FALTA DE FACULTADES DEL SR. ALCALDE Y FALTA DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>				<b>\$ 2.880.204.100</b>		
<b>VR. TOTAL PRESUPUESTADO SIN PREDIOS</b>				<b>\$ 799.271.126</b>	<b>\$ 144.459.200</b>	<b>\$ 654.811.926</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO DEL 100 % DEL PRESUPUESTO</b>					<b>2%</b>	<b>98%</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTO DEL 38,03% DEL PRESUPUESTO SIN INCLUIR LA</b>					<b>18%</b>	<b>82%</b>





<b>COMPRA DE PREDIOS</b>			
------------------------------	--	--	--

*No obstante lo anterior y teniendo en cuenta lo allí expuesto, en concordancia con lo sustentado en respuesta a las observaciones formuladas por la Entidad, en desarrollo de la auditoría realizada a la Línea de Sostenibilidad Ambiental durante los días 18, 30 y 31 de mayo, y 05 de junio de 2017, donde se auditaron las actividades ejecutadas para cada uno de los programas, metas e indicadores de la Línea 3 del PDM 2016-2019 durante la vigencia 2016; en concordancia con lo descrito en el Plan de Mejora presentado en octubre 10 de 2017, nos permitimos manifestar:*

- 1. Que si bien es cierto el valor total de los proyectos de inversión que componen esta línea estratégica No. 3, denominada SOTENIBILIDAD AMBIENTAL, ascienden a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$ 3.679.475.226)**, el valor total del primer proyecto correspondiente a la compra de predios, asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 2.880.204.100)**, que representa el 61,97% del total del presupuesto de esta línea y que de manera directa es el factor de incidencia para el cumplimiento de más del 50% que precisa el equipo auditor, dado que el mismo no pudo ser posible en razón a que para la adquisición de dichos predios se hacía necesario contar con el aval del concejo Municipal, ente que no dio tal aprobación durante dicha vigencia y en consecuencia no se pudo ejecutar este rubro, tal como se precisó, evidenció y documentó en los informes anteriores que reposan en su despacho.*
- 2. En razón a lo anterior, y del 38.03% restante del presupuesto proyectado en este ítem, equivalente a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$779.271.126)**, se ejecutó solo lo correspondiente al talento humano requerido en cada proyecto y en relación a las actividades a desarrollar a través de procesos contractuales que no se alcanzaron a ejecutar en razón a las fechas en que fueron aprobados y viabilizados los proyectos de inversión respectivos, para el cumplimiento de la Línea de Sostenibilidad Ambiental, les informamos que estas acciones ya fueron incluidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría realizada por la Contraloría Municipal para la vigencia 2016.*





RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

<b>LÍNEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL VIGENCIA 2016</b>		
<b>TOTAL METAS: 57</b>		
<b>METAS CON PROGRAMACIÓN</b>	<b>27</b>	<b>METAS CON RECURSOS PROGRAMADOS: 20</b>
		<b>METAS SIN RECURSOS PROGRAMADOS: 7</b>
<b>METAS SIN PROGRAMACIÓN</b>	<b>30</b>	

*De acuerdo a lo reflejado en el cuadro anterior, se evidencia que de las 27 metas con programación para la vigencia 2016, sólo 7 metas que representan el 26% no tuvieron asignación de recursos. A continuación, se relacionan dichas metas, así como la justificación del cumplimiento de las mismas sin programación de recursos:*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, resulta claro para el Equipo Auditor, que se **auditaron las actividades ejecutadas para cada uno de los programas, metas e indicadores de la Línea 3 del PDM 2016-2019 durante la vigencia 2016**; de lo cual se estableció por la Administración Central un Plan de Mejoramiento presentado en octubre 10 de 2017, pero respecto a los indicadores no programados en el Plan de Acción para la vigencia 2016, según respuesta dada por la Secretaría de Planeación al manifestar que de los 57 Indicadores, no se programaron 30 indicadores de la Línea Estratégica No. 3 Sostenibilidad Ambiental, los cuales hacen parte de los Planes, Programas y Proyectos estructurados dentro del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, este Equipo Auditor no encuentra satisfactoria la respuesta, dejando en firme la observación tipificándose un hallazgo de tipo Administrativo, con el fin que se establezca un Plan de Mejoramiento que involucre dentro del Plan de Acción la ejecución de Planes, Programas y

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
6303777

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	RESPONSABLE	JUSTIFICACIÓN
LÍNEA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL DESASTRE	Número de Planes Municipales de Gestión del Riesgo mantenidos.	Secretaría del Interior	Se realizó la actualización del Plan Municipal del Riesgo en el mes de junio y septiembre para las temporadas de lluvia, labor que se lleva a cabo con personal de planta de la Secretaría del Interior, por lo que no tiene asignación de recursos.
		REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Porcentaje de personas afectadas por desastres suministrados con elementos básicos.		Se atendió a 29 familias (84 personas lesionadas, de ellos 43 menores de edad) afectadas por el incendio del 24 de noviembre en el sector El Cable del Barrio Café Madrid. Se levantó el Plan de Acción para el restablecimiento organizacional de las familias.
		MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Número de simulacros de desastres realizados.		Se realizó el simulacro Nacional de Sismo el 26 de octubre de 2016, a través de recursos de gestión. El llamado fue atendido por 12.000 personas ubicados en distintos puntos de la ciudad.
	AMBIENTE PARA LA CIUDADANÍA	IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS	Número de toneladas de residuos orgánicos tratados en la	EMAB	Las toneladas de abono aprovechadas, ingresaron a la Planta de Compostaje. No se le asignaron recursos, en razón a que la EMAB



			planta de compostaje.		cuenta con dicha planta, la cual operó con gastos de funcionamiento.
			Número de toneladas de abono orgánico generadas en la planta de compostaje.		Las toneladas de abono orgánico generadas se obtuvieron del anterior proceso, por lo que también operaban con recursos de funcionamiento.
			Número de toneladas recicladas mediante la ruta de reciclaje.		La meta estaba asignada a las labores de la Cooperativa de la empresa, llamada Renacer, la cual se encargó de operar el centro de acopio. Meta que tampoco requería la asignación de recursos de inversión.
	<b>RURALIDAD CON EQUIDAD</b>	<b>NUUESTRO PROYECTO AGROPECUARIO</b>	Número de comités municipales de desarrollo rural fortalecidos como organismos articuladores de procesos productivos sostenibles del sector rural.	Secretaría de Desarrollo Social	No se asignaron recursos en la vigencia 2016, debido a limitación en el presupuesto existente. Es importante resaltar que se realizaron 2 Comités: el día 7 de marzo de 2016 se realizó la inducción al CMDR y el 28 de noviembre de 2016 se creó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural llevado a cabo en la Biblioteca Gabriel Turbay, con la participación de diversos actores gubernamentales y comités de cafeteros y cacaoteros".

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, resulta claro para el Equipo Auditor, que se **auditaron las actividades ejecutadas para cada uno de los programas, metas e indicadores de la Línea 3 del PDM 2016-2019 durante la vigencia 2016**; de lo cual se estableció por la Administración Central un Plan de Mejoramiento presentado en octubre 10 de 2017, pero respecto a los indicadores no programados en el Plan de Acción para la vigencia 2016, según respuesta dada por la Secretaría de Planeación al manifestar que de los 57 Indicadores, no se programaron 30 indicadores de la Línea Estratégica No. 3 Sostenibilidad Ambiental, los cuales hacen parte de los Planes, Programas y Proyectos estructurados dentro del Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, este Equipo Auditor no encuentra satisfactoria la respuesta, dejando en firme la observación tipificándose un hallazgo de tipo Administrativo, con el fin que se establezca un Plan de Mejoramiento que involucre dentro del Plan de Acción la ejecución de Planes, Programas y Proyectos, a los 30 indicadores no programados durante la vigencia 2016, respecto a los indicadores que la Administración Central considere prioritarios para posicionar el Municipio de Bucaramanga como una ciudad con Sostenibilidad Ambiental eficiente en el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, fomentado a las Ciudadanas y a los ciudadanos en el sentido de pertenencia hacia el cuidado de las Fuentes Hídricas, Zonas Verdes, Fauna y Flora, en cumplimiento a los establecido como Objetivo de la Línea Estratégica No. 3.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR.

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.**

**SECRETARÍAS DE: PLANEACIÓN,  
INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y  
AMBIENTE.**

### 5.3. CERROS ORIENTALES.

Los Cerros Orientales del Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentran en el Sector Central de la Cuenca superior del Río Lebrija entre las Subcuencas del Río de Oro y Surata Bajo, donde las principales Microcuencas corresponden a las de la Quebrada Chitota (Subcuenca del Río Surata Bajo) y la Quebrada La Flora (La Iglesia) con sus afluentes las Quebradas La Picha y San José, al Norte; la Quebrada, Zapamanga y el Río Frio en la Zona Central y las Quebrada La Judía, Guayanas y Palmichala al Sur, todas estas últimas de la Subcuenca del Río de Oro, todas drenan, Rocas del Macizo de Santander, que está separado de la Meseta de Bucaramanga y la Mesa de Ruitoque por la Falla Bucaramanga - Santa Marta.

#### ➤ ÁREA DE LOS CERROS ORIENTALES:

Los Cerros Orientales del Área Metropolitana de Bucaramanga, se encuentran en jurisdicción de los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca.

**Tabla 24** Distribución Área de los Cerros Orientales por Municipios.

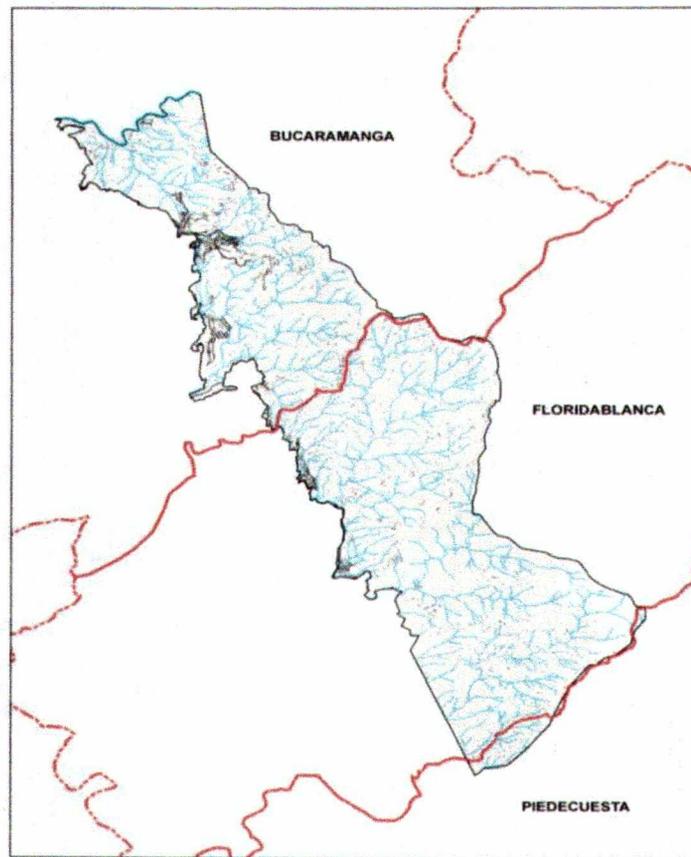
Municipios	Hectáreas	%
Bucaramanga	1.384,17	35%
Floridablanca	2.492,42	63%
Piedecuesta	67,53	2%
<b>Total</b>	<b>3.944,12</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estudio Ambiental para la Ordenación y Manejo de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana realizado por Consorcio Gradex Inpro).

**Tabla 25** Área Sector DRMI de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga.

SECTOR	Área- Hectáreas	%
DRMI 2017	1138,59	12,62
Fuera de área protegida	7886,31	87,38%
Limite Cerros	9024,90	100

Fuente: Mapa Ubicación Cerros orientales Municipio de Bucaramanga.



**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro

## HIDROGRAFÍA.

El área de estudio se encuentra dentro de la cuenca superior del río Lebrija, subdividida en este sector en las subcuencas: Surata bajo y Río de Oro.

En la Subcuenca correspondiente al Río Surata bajo, se diferencia tan solo la microcuenca de la quebrada Chitota y los afluentes de primer orden del río Surata por su margen izquierda.

La subcuenca del río de Oro se puede subdividir en las microcuencas de las quebradas afluentes del Río Frio, que de norte a sur corresponden a:

- Quebrada La Iglesia, que incluye las quebradas La Flora – La Terraza, con sus afluentes La Picha, San José y El Cacique.
- La quebrada Zapamanga en la vereda Vericute.



- Las microcuencas de las quebradas: La Judía, La Carbona, La Ronda o Rota y quebrada La Cascada, que en conjunto drenan directamente al río Frio.
- La quebrada Mensulí, de la cual los principales afluentes corresponden a las quebradas: La Guayana, con sus afluentes Tarrarra, Las Viñas y Palmichal.

**Tabla 26.** Distribución de Áreas de Drenaje, Microcuencas y Subcuencas.

Subcuencas	Microcuencas	Áreas de drenaje	Corrientes
Rio Surata bajo	Quebrada Chitota		
Rio de Oro		La Iglesia,	
		La Flora- La Terraza	La Picha
			San José
			San Juanquin
			El Cacique
		Zapamanga	
		El Penitente	
		La Judía	
		La Carbona	
		La Ronda o Rota	
		La Cascada	
		La Guayana	Tarrarra
			Las Viñas
Palmichal			
Menzuly			

**Fuente:** Estudio Ambiental para la Ordenación de los Cerros Orientales de Bucaramanga y su Área Metropolitana- Consorcio Gradex- Inpro

### 5.3.1 DESCRIPCIÓN

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DMI:

Según el artículo 2 del Decreto 1974 de 1989 el “...Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI), es un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen...”

Por lo anterior los Cerros Orientales de Bucaramanga y la Escarpe Occidental fueron definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga (POT), segunda Generación 2014- 2027, como aéreas de conservación y protección ambiental; las cuales fueron clasificadas por zonas de ordenamiento y manejo teniendo en cuenta si son zonas de preservación (ZPE), zonas de restauración (ZRE), Zonas de uso sostenible (ZUS) o zonas general de uso público (ZUP), donde su respectivo uso y criterios de manejo fueron definidos según el artículo IV del Decreto Nacional 2372 de 2010 en las siguientes zonas:

- **Zona de Preservación:** Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Un área protegida puede contener una o varias zonas de preservación, las cuales se mantienen como intangibles para el logro de los objetivos de conservación. Cuando por cualquier motivo la intangibilidad no sea condición suficiente para el logro de los objetivos de conservación, esta zona debe catalogarse como de restauración.
- **Zona de Restauración:** Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. Un área protegida puede tener una o más zonas de restauración, las cuales son transitorias hasta que se alcance el estado de conservación deseado y conforme los objetivos de conservación del área, caso en el cual se denominará de acuerdo con la zona que corresponda a la nueva situación. Será el administrador del área protegida quien definirá y pondrá en marcha las acciones necesarias para el mantenimiento de la zona restaurada.
- **Zona de Uso Sostenible:** Incluye los espacios para adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación del área protegida. Contiene las siguientes subzonas:
  - a) **Subzona para el aprovechamiento sostenible.** Son espacios definidos con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración.
  - b) **Subzona para el desarrollo:** Son espacios donde se permiten actividades controladas, agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales,



habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y la construcción y ejecución de proyectos de desarrollo, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida.

- Zona general de uso público: Son aquellos espacios definidos en el plan de manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el ecoturismo y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación. Contiene las siguientes subzonas:
  - a) Subzona para la recreación. Es aquella porción, en la que se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores.
  - b) Subzona de alta densidad de uso. Es aquella porción, en la que se permite el desarrollo controlado de infraestructura mínima para el acojo de los visitantes y el desarrollo de facilidades de interpretación.

De acuerdo, con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Directivo de la CDMB N° 1194 del 17 de diciembre de 2010, por el cual se actualiza el Distrito de Manejo Integrado, las anteriores zonas presentan las siguientes limitantes de manejo.

**Tabla 27** Lineamientos de Manejo del DRMI.

<b>Zona de uso sostenible</b>	El desarrollo agroforestal se deberá llevar a cabo mediante planificación de fincas y asistencia técnica dirigida al pequeño y mediano propietario, y los demás sistemas productivos existentes en la zona.
	Para el desarrollo se deberán las intensidades y densidades de uso y aprovechamiento, considerando las diferentes actividades que el Decreto 2372 de 2010 permite desarrollar.
	Se favorecerá las actividades que impliquen la conservación de la biodiversidad y la producción de alimentos.
	Para el desarrollo de la infraestructura vial en estas zonas, se promoverá el mejoramiento de las vías existentes y limitando nuevos desarrollo viales.
<b>Zona general de uso público</b>	Espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el ecoturismo, y el desarrollo de la infraestructura de apoyo a la investigación.
	Subzona para la recreación. Aquella porción donde se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores.
	Subzona de alta densidad de uso. Aquella porción en la que se permite el desarrollo controlado de infraestructura mínima para el acojo de los visitantes y el desarrollo de facilidades de interpretación.





Zona	Lineamientos de manejo
Zona de preservación	Los terrenos o actividades, tanto de uso público como privado que se encuentren dentro de esta zona o categoría, deberán ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área protegida, de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos.
	No se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.; salvo las vallas, señalización e información del área regional que la Autoridad Ambiental considere necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la Autoridad Ambiental.
	No podrán ser incluidas en ningún proceso o actividad de Desarrollo Urbano.
Zona de restauración	Los terrenos o actividades, tanto de uso público como privado que se encuentren dentro de esta zona o categoría, deberán ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras.
	No se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por cualquier tipo de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.
	Estos terrenos o zonas, no podrán ser incluidas o utilizadas como áreas de cesión tipo A y B, según los planes de ordenamiento territorial. Las cesiones tipo C (ambientales) pueden ser incluidas en esta zona.

**Fuente:** Acuerdo del Consejo Directivo No. 1246 del 31 de Mayo de 2013 de la CDMB - POT de Bucaramanga Segunda Generación 2013-2027.

➤ **DEFINICIÓN DE LOS USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS (Decreto 2372 del 01 de julio de 2010):**

De acuerdo a la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las consecuentes actividades permitidas, deben regularse para cada área protegida en el Plan de Manejo y ceñirse a las siguientes definiciones:

a) Usos de preservación: Comprenden todas aquellas actividades de protección, regulación, ordenamiento y control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los atributos, composición, estructura y función de la biodiversidad, evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.

b) Usos de restauración: Comprenden todas las actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad.

c) Usos de Conocimiento: Comprenden todas las actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la





comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad.

d) De uso sostenible: Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales y los proyectos de desarrollo y habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y construcción siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.

e) Usos de disfrute: Comprenden todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.

Parágrafo 1. Los usos y actividades permitidas en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP, se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característicos de cada categoría y no contradigan sus objetivos de conservación.

Parágrafo 2. En las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se prohíben todos los usos y actividades que no estén contemplados como permitidos para la respectiva categoría.

### REGISTRÓ FOTOGRÁFICO FLORA CERROS ORIENTALES.

<b>MUESTREOS</b>	<b>50</b>
Bosques fragmentados (Bs):	21
Bosques Ligeramente Fragmentados(BS 1):	3
Bosques Plantados (Bp):	
Rastrojos Altos (Ra):	3
Cultivos permanentes (CP):	8
Cultivos Silvoagrícolas	
con cobertura Forestal natural (SA1):	10
con cobertura de árboles Frutales (SA2):	3
Cultivos Transitorios y pastos (CA1):	1



De izquierda a derecha Heliconia Sp – Anturio Sp y Psychotria poeppigiana

Ilustración 9. Muestreo Flora Cerros Orientales.





**Géneros y Especies Reportadas en Bosques Fragmentados DAP <2.5cm**



*Anthurium sp*                      *Carludovica palmata (Anacuma)*                      *Renealmia aromática*

<b>Composición :</b>	92 Especies, 79 Géneros, y 40 familias botánicas.
<b>Géneros Principales:</b>	Persea, el Miconia, el Cecropia, el Ficus y el Inga.
<b>Familias Importantes:</b>	Lauráceas, Euphorbiaceas y Melastomataceas.
<b>Especies interesantes:</b>	CICHONA PUBESCENS, Casi se exterminan las poblaciones para extraer la quina.
	WETTINIA MYCROCARPA (palma maklenke, ) endémica de Santander en peligro de extinción.
	GEONOMA SANTANDERENSIS (palma conocida como San pablo o Colé pato de la familia Arecáceae, la cual se encuentra amenazada, categorizada como vulnerable (VU).



*Wettinia mycrocarpa*

DAP>2.5 cm	Morfoespecie	Género	Especie	Estado
1	Palma maklenke	<i>Wettinia</i>	<i>mycrocarpa</i>	VU
DAP<2.5 cm	Morfoespecie	Género	Especie	Estado
1	Anturio 1	<i>Anthurium</i>	<i>crystallinum</i>	VU/EN
2	Aphelandra M151	<i>Aphelandra</i>	<i>phlogea</i>	VU/EN
3	Palma colepato	<i>Geonoma</i>	<i>santanderensis</i>	VU
4	Palma maklenke	<i>Wettinia</i>	<i>mycrocarpa</i>	VU



*Geonoma sp*

**Ilustración 10.** Géneros y especies reportadas en Bosques Fragmentados DAP < 2.5 cm.

Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

**GENERO Y ESPECIES REPORTADO EN RASTROJOS ALTOS**



*Renealmia tyrsoides*                      *Miconia minutiflora*                      *Siparuma guianensis*

**Ilustración 11.** Genero y especies reportado en rastrojos altos.

**Fuente:** Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

Para la conservación de estas especies se recomienda la protección de los relictos de bosque de las veredas Casiano Alto y Altos de Mantilla, bosques intervenidos para establecer cultivos de mora orgánica.

Declarar las áreas de mayor tamaño y mejor conservado como zonas prioritarias de conservación y protección de la biodiversidad, compatible con el uso eco turístico.

## FAUNA CERROS ORIENTALES



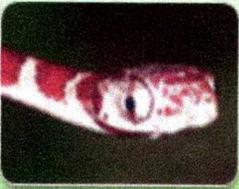
**Mamíferos**

- Total especies registradas:** 153, especies distribuidas en 4 órdenes principales así. 72 de murciélagos (Chiroptera), 30 de roedores (Rodentia), 17 de carnívoros (Carnívora) y 11 de Didelphimorphia, Los órdenes restantes presentaron menos de 10 especies



**Aves**

- Total especies registradas:** 125 de 300 probables Vereda Casiano Alto 50, Gualilo alto 67 y Vericute 69.
- Especies amenazadas:** Águila solitaria *Harpohaliaetus solitarius* (EN), Cucarachero de niceforo *Thryothorus nicefori* (CR) y Cocha o Chango de Montaña *Macroagelaius subalaris* (EN), y es probable la presencia de la Perdiz carinegra *O. atrifrons* (VU) Cotorra montañera *Hapalopsittaca amazonina* (VU).
- Especies casi amenazadas:** Pava negra o Aburrado *Aburria aburri*, Ciéntaro real *Andigena nigrirostris*, Arañero pechigris *Basileuterus cinereicollis* y Arrendajo escarlata *Cacicus uropygialis*, es probable la presencia de la Habia ahumada *Habia gutturalis*, una tångara de tierras bajas.



**Reptiles:**

- Total especies registradas:** 92 del orden Squammata que reúne a las serpientes y a los lagartos. La familia Colubridae, serpientes en su mayoría no venenosas, es el grupo con mayor riqueza de especies, 43 Le siguen en orden de riqueza la familia Polychrotidae con 14 especies, Gymnophthalmidae con 12 especies y los lagartos de la familia Gekkonidae con 7 especies, las otras tres familias presentaron menos de 5 especies.



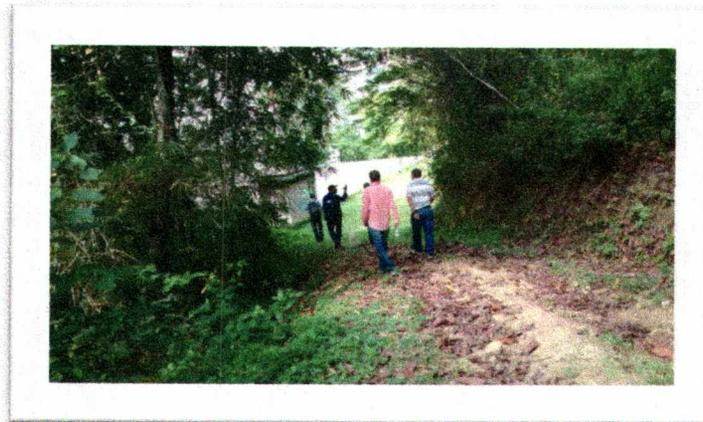
**Anfibios:**

- Total especies registradas:** 43 casi en su totalidad ranas y sapos (Anoura) con 41, también se encuentra una especie Caudata y una de Gymnophiona, Las ranas de las familias Strabomantidae e Hylidae son el grupo con mayor número 14 y 9, seguida de los Centrolenidae con 4 y Bufonidae con 3, Craugastoridae registro con solo dos especies.

**Fuente:** Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.



## REGISTRÓ FOTOGRÁFICO VISITA A CERROS ORIENTALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.



**Ilustración 12.** Visita a Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga.

➤ **PROYECTO A DESARROLLAR EN LOS CERROS ORIENTALES:**

El Municipio de Bucaramanga planifica la construcción de un Proyecto Urbano Integral para la Recuperación y diseño del parque Botánico Gran Bosque de los Cerros - Sendero de los Caminantes.

El cual integra un área aproximada de 3.064.402 m<sup>2</sup>- 306 Ha, el cual presenta los siguientes límites de intervención:

**Tabla 28.** Límites del polígono de Intervención.

<b>PUNTOS CARDINALES</b>	<b>LIMITES</b>
NORTE	Límite de la comuna 14 y la vía Cúcuta
ORIENTE	Vía a Cúcuta y el polígono DRMI
SUR	Límite de la comuna 13 y el polígono DRMI
OCCIDENTE	Avenida el Jardín, límite de las comunas 12 y 13, carrera 48, carrera 41, calle 35, límite de la comuna 14 y el parque del agua.

**Fuente:** Información suministrada por la Secretaria de Infraestructura

**Ilustración 13** Polígono de Intervención para la construcción del gran bosque de los cerros orientales y el sendero de los caminantes.

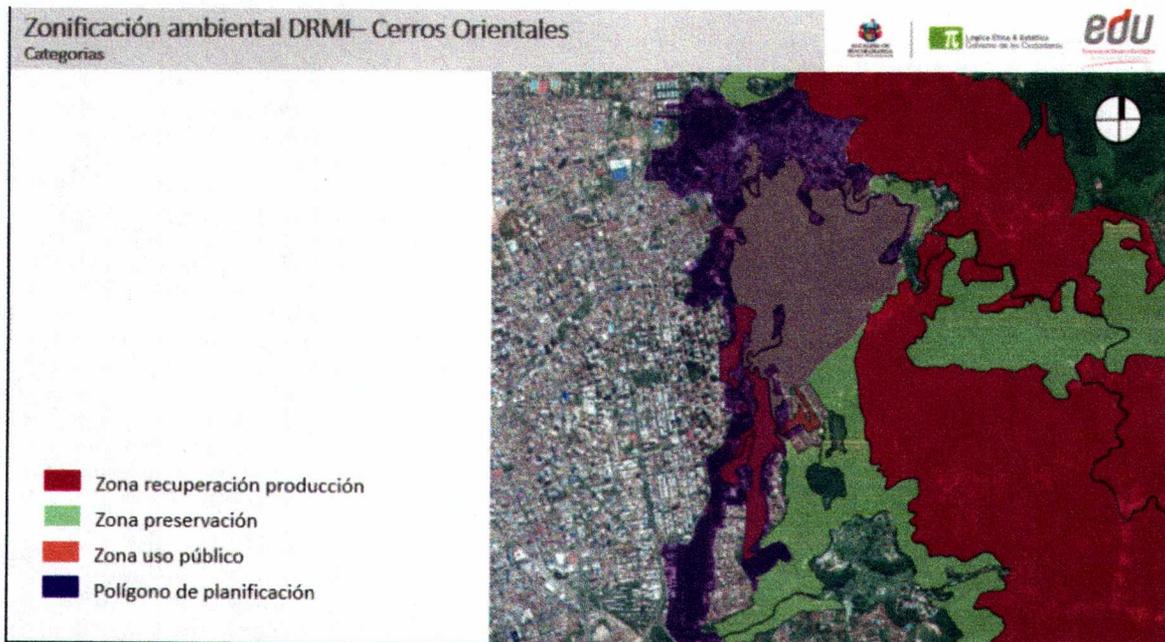


**Fuente:** Tomado de la presentación del Contrato Interadministrativo 175 de 2017 para la elaboración de estudios básicos urbanos, arquitectónicos y Paisajísticos y acompañamiento social de algunos proyectos estratégicos en el Municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta la zonificación del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) de Bucaramanga y el polígono de planificación para el desarrollo del proyecto, donde planean la intervención de áreas definidas en el POT dentro DRMI como zonas de preservación y zonas de uso público.

Como se evidencia en la Ilustración 14 correspondiente a la Zonificación Ambiental DRMI- Cerros Orientales del municipio de Bucaramanga y sus categorías.

### Ilustración 14 Zonificación Ambiental DRMI- Cerros Orientales de Bucaramanga.



**Fuente:** Tomado de la presentación del Contrato Interadministrativo 175 de 2017 para la elaboración de estudios básicos Urbanos, Arquitectónicos y Paisajísticos y acompañamiento social de algunos proyectos estratégicos en el Municipio de Bucaramanga.

Para llevar a cabo el Proyecto Estratégico Gran Bosque de los Cerros Orientales, la Alcaldía de Bucaramanga debe solicitar a la Autoridad Ambiental, que en este caso es la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), solicitud de cambio de Zonificación Ambiental de Zona de Preservación a Zona de Uso Público, la cual contiene la Subzona para la recreación: *“Que es Aquella porción en la que se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores”*; teniendo en cuenta que el Proyecto Integra Zonas de Preservación que hacen parte del Distrito Regional de Manejo Integrado. La decisión de la modificación de la Zonificación Ambiental es aprobada o rechazada por la CDMB por medio del Concejo Directivo.

De otra parte es importante aclarar que la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en la mesa de Trabajo realizada el Día 03 de Noviembre de 2017 con el Equipo Auditor, estableció que no se puede realizar ningún tipo de construcciones tales como bibliotecas, zoológicos, edificaciones entre otras en las áreas declaradas en el Distrito Regional de Manejo Integrado.

### 5.3.2 HECHOS

**PRIMERO:** El 02 de Octubre de la presente anualidad se realizó asignación de la Auditoría Especial No. 070 - 2017 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, con el fin de conocer la incidencia en la Gestión del Municipio de Bucaramanga referente a los Cerros Orientales:

**SEGUNDO:** La Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura) celebros con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) el Contrato Interadministrativo No. 175 del 25 de Mayo de 2017, modalidad Contratación Directa, con una duración de 4 meses y un valor de 2.070.279.719, cuyo objeto contractual es "Elaboración de Estudios Básicos Urbanos, Arquitectónicos y Paisajísticos y Acompañamiento Social de algunos Proyectos Estratégicos en el Municipio de Bucaramanga".

**TERCERO:** Una vez designado el Equipo Auditor, se procedió a noticiar del inicio de la Auditoría Especial a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de recaudar toda la información relacionada con la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga y la Gestión adelantada referente a los Cerros Orientales.

### 5.3.3 ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado al Equipo Auditor de la designación para conformar el Grupo de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial No. 070 de 2017, al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, se procedió a realizar las siguientes actividades, con el fin de conocer la incidencia en la Gestión del Municipio de Bucaramanga referente a los Cerros Orientales:

**El 01 de Noviembre de 2017:** El Equipo Auditor realizó visita de inspección ocular a los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, partiendo desde la Avenida el Jardín hasta el Restaurante el Corcovado, con el fin de conocer uno de los sitios que hace referencia el Contrato Interadministrativo No. 175 del 25 de Mayo de 2017, teniendo en cuenta que el Contrato habla de un Proyecto Urbano Integral que integra el Sector El Claveriano, Centralidad Norte y el Bosque los Cerros Orientales.

**El 03 de Noviembre de 2017:** Se realizó mesa de trabajo con Funcionarios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación del Territorio (SOPIT), con el fin de conocer el Proyecto presentado por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ante la Entidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Distrito de Manejo Integrado (DMI) y el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga (POT) Segunda Generación 2014- 2027.

**EL 10 de Noviembre de 2017:** Se asistió a la Presentación que realizó la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), en el Auditorio de la Alcaldía de Bucaramanga sobre el Contrato Interadministrativo No 0175 de 2017.

### 5.3.4 REVISIÓN CONTRACTUAL

#### Contrato No. 0175 de 2017

**Entidad Auditada:** Alcaldía de Bucaramanga – Secretaria Administrativa

**Línea de Auditoría:** Especial

**Fecha:** 30-10-2017

<b>Número de Contrato</b>	175
<b>Modalidad de Contratación</b>	Contratación Directa. Contrato Interadministrativo
<b>Contratante</b>	Secretaria de Infraestructura
<b>Contratista</b>	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
<b>Fecha de Celebración</b>	25 de Mayo de 2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Valor</b>	\$ 2.070.279.719 Adicional \$
<b>CDP</b>	1775 del 27-04-2017
<b>RP</b>	2811 del 26-05-2017
<b>Póliza</b>	1862580-2 Aprobada el día 01-06-2017
<b>Objeto</b>	Elaboración de Estudios Básicos Urbanos, Arquitectónicos y Paisajísticos y Acompañamiento Social de algunos proyectos estratégicos en el municipio de Bucaramanga.
<b>Supervisor</b>	IVAN OSWALDO BALLESTEROS PLATA
<b>Fecha de Iniciación</b>	16-06-2017
<b>Fecha de terminación</b>	15-10-2017
<b>Fecha de Liquidación</b>	

Documentos Legales a Revisar:	S i	N o	Observaciones
<b>Certificado de Antecedentes Fiscales</b>	X		
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b>	X		
<b>Comprobantes de Egreso</b>			
<b>Constancia Publicación SECOP</b>	X		

<b>Estudios Previos</b>	X		
<b>Fotocopia Cedula Contratista o Rep. Legal</b>	X		
<b>Informes de Interventoría o Supervisión</b>	X		
<b>Minuta del Contrato debidamente Firmada</b>	X		
<b>RUT Contratista</b>	X		

Realizado el Análisis del Contrato No. 175 de 2017, Y de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, el Contrato cumplió con la Fase Precontractual y Contractual.

De otra parte el Contrato en mención fue realizado mediante la forma de Contrato Interadministrativo, cumpliendo con el Decreto 1082 de 2015, que nos manifiesta requisitos y características para realizar estos Contratos, cumpliendo la Administración Municipal por medio de la Secretaría de Infraestructura todos los ítems previstos en la Ley, de acuerdo a los Artículos pertinentes.

## OBSERVACIONES - CERROS ORIENTALES

### HALLAZGO No 2. ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 2)

**OBSERVACIÓN No. 2:** El Equipo Auditor no evidenció acciones administrativas adelantadas por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016 en cuanto a los impactos ambientales como: deforestación, contaminación de fuentes hídricas, construcciones ilegales y/o asentamientos humanos y obras de mitigación del riesgo en los Cerros Orientales, en especial en la zona definida como Distrito Regional de Manejo Integrado. ¿Cuáles han sido las gestiones adelantadas ante las autoridades ambientales competentes en relación al tema expuesto en la presente observación?

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

#### RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

*En lo que compete a este despacho (construcciones ilegales) los profesionales de Control de Obra que se encuentran dentro del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a Secretaría de Planeación efectúan visitas técnicas de inspección ocular*

*y emiten conceptos, los cuales son remitidos a la Secretaría del Interior para adelantar los procesos policivos respectivos.*

## CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Con base en la respuesta a la Observación No. 2, entregada por la Alcaldía de Bucaramanga al Equipo Auditor, se puede concluir que la misma No desvirtúa dicha observación, toda vez que solo se hizo referencia a un tema sobre las acciones administrativas adelantadas por el Municipio, en cuanto a Construcciones ilegales por parte de las Secretarías de Planeación e Interior; en los restantes temas como deforestación, contaminación de fuentes hídricas y obras de mitigación del riesgo en los Cerros Orientales, la Entidad no entregó respuestas a dichas inquietudes por lo anteriormente expuesto se **CONFIRMA** un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en un Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga, para que la entidad incorpore acciones pertinentes para la vigencia 2017.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR.

### IDENTIFICACION DEL HALLAZGO

<b>ALCANCE DEL HALLAZGO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES:</b>	<b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b>
	<b>SECRETARÍAS: PLANEACIÓN, INFRESTRUCTURA, INTERIOR.</b>

### HALLAZGO No 3. ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No.3)

**OBSERVACIÓN No. 3:** Teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial Segunda Generación 2013-2027 en la Pagina 31, Cuadro número 5. Lineamientos de manejo del DRMI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo del Concejo Directivo de la CDMB No 1194 del 17 de diciembre de 2010, por el cual se actualiza el Distrito de Manejo Integrado y se establece como limitante de manejo en la zona de Preservación que “...**no se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura...**” y considerando la evidencia recopilada por el Equipo Auditor, esta misma no es clara en el porcentaje

y los predios ( especificar propietarios) que intervienen en cambio de Zonificación Ambiental, de zona de preservación a Zona de Uso Público para el proyecto el Gran Bosque de los Cerros orientales.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

### RESPUESTA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

*La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), mediante el Acuerdo 0839 de 1996, el cual fue aprobado por el gobierno nacional a través del Decreto 1539 de 1997, declaró el Distrito de Manejo Integrado.*

*Posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 1246 del 31 de mayo de 2013 se homologó la denominación de Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga con la categoría de área protegida del SINAP a Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga (DRMI).*

*El artículo 2.2.2.1.2.5. del Decreto Nacional 1076 de 2015 determina que:*

***“Distritos de manejo integrado.** Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° numerales 10 y 11 del Decreto-ley 216 de 2003, la declaración que comprende la reserva y administración, así como la delimitación, alinderación, y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuyo caso se denominarán Distritos Nacionales de Manejo Integrado. La administración podrá ser ejercida a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales o mediante delegación en otra autoridad ambiental.*

**La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado”.**

*El artículo 10 de la Ley 388 de 1997 estipuló que en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios deben tener en cuenta las*

determinantes ambientales, que constituyen normas de superior jerarquía. Adicionalmente el parágrafo 6 del artículo 1 de la Ley 507 de 1999 señaló que en relación con el proceso de elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial, "El Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental competente **a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales**, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán, de treinta (30) días". **(Negrilla y subrayado fuera de texto)**.

En ese orden de ideas, los lineamientos de manejo de los suelos clasificados como Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) son competencia de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), que mediante Acuerdos del Consejo Directivo expide la reglamentación correspondiente.

Mediante el Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 el Concejo de Bucaramanga adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, lo anterior teniendo en cuenta y dando cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

#### RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

En cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 para el proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales, la Administración radicó ante la CdmB con fecha 15 de Diciembre del 2016 una Solicitud de declaración del área de bosque en los Cerros Orientales dentro del DRMI como Zona General de Uso Público, con el fin de que esta zona, sea dividida en una subzona para la recreación, entendida como "aquella porción en la que se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores" para los siguientes predios:

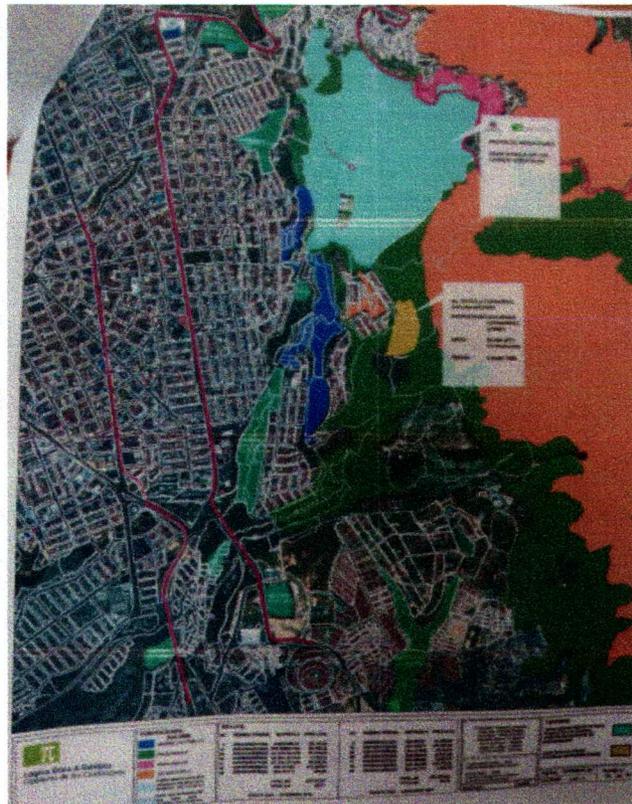
No.	NUMERO PREDIAL	MATRICULA	AREA M <sup>3</sup>
5	000100040107000	1511652680-84	49.146,54
10	000100040700000	300-0195911-92	84.738,13
39	000100040968000	Sin infor de Folio	53.278,99



40	000100040962000	Sin infor de Folio	13.097,12
41	000100040975000	Sin infor de Folio	20.938,58
42	000100040099000	300-147361	475.307,42
46	000100040939000	300-161717	596,29
<b>Total M<sup>2</sup></b>			<b>697.103,07</b>
<b>Total Ha</b>			<b>69,71Ha</b>
<i>Fuente IGAC – Diciembre 2016</i>			

Los anteriores predios se encuentran indicados en color azul claro, en Plano Adjunto a esta respuesta. El número de la primera columna indica el número del predio y su correspondiente localización en el plano. Fuente IGAC.

**Ilustración 15** Plano adjunto localización de los predios que hacen parte del Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales



**Autor:** Secretaría de Infraestructura





Así mismo, en el año 2017 la Administración suscribió contrato con la EDU Empresa de Renovación Urbana de Medellín y realizó reunión el 4 de Octubre de 2017 (Acta de Reunión adjunta a esta respuesta), junto a la Secretaría de Planeación) en la sala de juntas de la CdmB para presentar el proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales y especificar la localización de los senderos y miradores objeto del mismo en un área de 14.872 m<sup>2</sup> (1.4 hectáreas aprox.).

El proyecto está compuesto por un sistema de tramos de senderos peatonales, miradores y la adecuación de las áreas del Tanque Pan de Azúcar del Acueducto.

Las actuaciones del proyecto consideran los siguientes elementos:

N°	GRAN BOSQUE DE LOS CERROS ORIENTALES	Área
1	MIRADOR EL CORCOVADO, ESPACIO PÚBLICO DE ACCESO AL BOSQUE DE LOS CERROS	14.872 m <sup>2</sup> aprox.
2	SENDERO DE CONEXIÓN LOS CAMINANTES TRAMO 1 (CONECTA MIRADOR EL CORCOVADO CON MIRADOR EL TANQUE)	
3	MIRADOR EL TANQUE (ESPACIO PÚBLICO, AULA AMBIENTAL, HUERTAS ECOLÓGICAS)	
4	SENDERO DE CONEXIÓN LOS CAMINANTES TRAMO 2 (CONECTA MIRADOR EL TANQUE CON EL NODO BARRIO JARDÍN)	
5	PUERTA DE ACCESO BARRIO JARDÍN	
6	PROYECTO DE CONECTIVIDAD BARRIO CANTABRIA, MIRAFLORES ALBANIA (TRAMO 1)	

Los senderos se desarrollan de manera precisa principalmente sobre áreas de caminos de servidumbres preexistentes, en los siguientes predios reportados desde las bases de Datos IGAC y descritos a continuación:

Sendero De Los Caminantes Tramo 1 (Conecta Mirador El Corcovado Con Mirador El Tanque Acueducto Pan De Azúcar) – Este tramo se desarrolla sobre el camino existente de servidumbre que presta los servicios técnicos al Acueducto Municipal. Esta servidumbre es declarada como tal mediante la resolución municipal 0243 del







Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.

Realiza el Seguimiento Diario de las Actividades que se desarrollan en el Sitio de Disposición Final El Carrasco. La Operación del Sitio de Disposición se encuentra a cargo del Operador Privado El Consorcio Disposición Final y la Supervisión e Interventoría se encuentra a Cargo de la EMAB S.A E.S.P. El Plan de Manejo Ambiental fue aprobado mediante la resolución 1014 de 2013 por el Área Metropolitana de Bucaramanga. En Diciembre de 2016 se dispusieron en la celda un total de 32.545,89 toneladas de residuos sólidos de un total de 34.026,11 toneladas que ingresaron por el registro de bascula lo cual corresponden a un total 95,65% y el restante esto es 1.480,22 toneladas corresponde a escombros, reciclaje llevado a los centros de acopio, hojas y ramas de árboles, retal de aserríos y otros equivalentes a un 4,35%.

## **SEGUIMIENTO CONTRATO NO 035 OPERACIÓN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO.**

### **5.4.1 HECHOS**

Considerando que en la Auditoria Regular No 034 de 2017 ejercida sobre la EMAB S.A E.S.P, se estableció como recomendación realizar seguimiento al Contrato No 035 del Consorcio Disposición final, toda vez que dicho Contrato empezó su ejecución en la Vigencia 2015 y tiene dentro de sus obligaciones las actividades de operación diaria del sitio de Disposición Final, en su mayoría correspondientes a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de la Entidad.

### **5.4.2 ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

- El Equipo Auditor evaluó el contrato No. 035 de 2015, revisando jurídicamente las etapas Precontractual, Contractual y su ejecución.
- Se practicó Visita Técnica al sitio de Disposición Final el Carrasco, donde se pudo observar la ejecución diaria de actividades realizadas por el Consorcio Disposición Final.
- Se realizó entrevista al Supervisor del contrato y al Jurídico de la EMAB S.A E.S.P, con el objetivo de esclarecer los valores determinados para dicho

Contrato y las cantidades diarias de residuos sólidos que ingresan al Sitio de disposición Final.

### 5.4.3 REVISIÓN CONTRACTUAL

**Entidad Auditada:** EMAB  
**Línea de Auditoría:** Especial  
**Fecha:** 30-10-2017

**Tabla 29** Revisión Contractual Contrato 035 de 2015

<b>Número de Contrato</b>	035 del 27 de Octubre de 2015
<b>Modalidad de Contratación</b>	Invitación Publica 002
<b>Contratante</b>	EMAB – Samuel Prada Cobos C.C.Nº 91.230.508
<b>Contratista</b>	Consortio Disposición Final NIT: 900.902.630-6
<b>Fecha de Celebración</b>	27 de Octubre de 2015
<b>Plazo</b>	24 meses
<b>Valor</b>	\$ 2.000.000.000 Adicional \$
<b>CDP</b>	150469 del 30-09-2015
<b>RP</b>	150994 del 27-10-2015
<b>Póliza</b>	96-45-101050149 Aprobada el día 29-10-2015
<b>Objeto</b>	Prestar el componente de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, Área metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante el método de Relleno sanitario, en el sitio denominado sitio de disposición final mientras este tenga capacidad instalada o por instalar, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con los términos de referencia de la Invitación Publica Nº 002 de 2015 y la oferta presentada por el contratista.
<b>Supervisor</b>	Ing. Rubén Enrique Amaya
<b>Fecha de Iniciación</b>	03 de Noviembre de 2015
<b>Fecha de terminación</b>	02 de Noviembre de 2017
<b>Fecha de Liquidación</b>	

Documentos Legales a Revisar:	S	N	Observaciones
	i	o	

<b>Certificado de Antecedentes Fiscales</b>	X		
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b>	X		
<b>Comprobantes de Egreso</b>			
<b>Constancia Publicación SECOP</b>		X	
<b>Estudios Previos</b>	X		
<b>Fotocopia Cedula Contratista o Rep. Legal</b>	X		
<b>Informes de Interventoría o Supervisión</b>	X		
<b>Minuta del Contrato debidamente Firmada</b>	X		
<b>RUT Contratista</b>	X		

Fuente: Equipo Auditor

Practicado el Análisis Jurídico al Contrato No. 035 de 2017, se pudo verificar que el mismo se realizó mediante la modalidad de Invitación Pública, a través del Equipo Auditor se revisaron los documentos soportes que contienen toda la información de la etapa Precontractual y Contractual del Siguiete Objeto: *“Prestar el componente de disposición final del servicio de aseo para todos los residuos sólidos generados por el municipio de Bucaramanga, Área metropolitana y demás municipios de Santander que disponen allí, mediante el método de Relleno sanitario, en el sitio denominado sitio de disposición final mientras este tenga capacidad instalada o por instalar, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con los términos de referencia de la Invitación Publica N° 002 de 2015 y la oferta presentada por el contratista”,* cumpliendo con la Normatividad requerida por el Régimen Especial que maneja la EMAB S.A E.S.P ( Decreto 115 de 1996).

Conforme a lo Anterior el Contratista “Consortio Disposición Final” viene ejecutando el Contrato a satisfacción de acuerdo a los requerimientos dados por los Estudios Previos y las Especificaciones Técnicas establecidas. De otra parte es necesario mencionar que el Contrato tenía una fecha de terminación 02 de Noviembre de 2017, pero se le han realizado Adicionales por ser un Contrato Dinámico, es decir mientras el Relleno Sanitario tenga capacidad seguirá vigente el Contrato hasta tanto no se declare otra Emergencia Sanitaria, por lo anterior el Contrato no se ha liquidado.

### 5.4.4 REVISIÓN FINANCIERA

Una vez realizado el Análisis Financiero con la Oficina de Contabilidad del contrato No. 035 de 2015, se puede hacer mención a los recursos invertidos en la Vigencia 2016 los cuales corresponden a la siguiente cuadro donde se reflejan los recursos asignados y ejecutados por la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P:

**Tabla 30** Recursos Asignados y Ejecutados por la EMAB S.A E.S.P

APROPIACIONES							
VIGENCIA 2016							
CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO - OPERACIÓN INTEGRAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIONES Y TRASLADOS	CDP	SALDO POR EJECUTAR	VALOR REGISTROS	VALOR GIROS
0541-0707	\$ 5.250.000.000	\$ 5.250.000.000	\$ -	\$5.246.000.315	\$ 3.999.685	\$ 5.246.000.315	-\$ 381.733.300

Fuente: Equipo Auditor

Durante la vigencia 2016, el equipo Auditor pudo verificar que se asignaron recursos presupuestales para el Rubro Operación Integral del sitio de disposición final de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. ESP, por valor de \$5.250.000.000, como lo muestra el cuadro anterior.

Así mismo el Equipo Auditor durante el proceso de revisión pudo identificar que se ejecutaron durante la vigencia 2016 \$5.246.009.384, equivalentes al 99,92% de los recursos asignados, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 31** Registros Presupuestales Vigencia 2016

REGISTROS PRESUPUESTALES					
VIGENCIA 2016					
FECHA	No.	CDP	CONTRATISTA	VALOR	OBEJTO
1/01/2016	160001	160001	CONSORCIO DISPOSICION FINAL	\$ 3.000.000.000	POR CONCEPTO CONTRATACION OPERACIÓN SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO DE LA EMAB VIGENCIA 2016
25/04/2016	160500	160342	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	\$ 9.600.000	BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCION
27/04/2016	160508	160351	SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS	\$ 36.409.384	ANALISIS GEOTECNICO DE RESIDUOS SOLIDOS PRESENTES EN LA ZONA DE LA NUEVA CELDA DE DISPOSICION FINAL QUE FUERON DISPUESTOS SIN NINGUN TIPO DE TECNICA EN MANEJO DE LOS MISMOS
30/08/2016	161061	160565	CONSORCIO DISPOSICION FINAL	\$ 2.200.000.000	COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE DISPOSICION FINAL DEL SERVICIO DE ASEO
TOTAL				\$ 5.246.009.384	

Fuente: Equipo Auditor

### Ilustración 16 Ejecución Presupuestal – Operación Integral Sitio Disposición Final EMAB S.A. ESP



Fuente: Equipo Auditor

Teniendo en cuenta la información antes mencionada, el Equipo Auditor concluye que para la Vigencia 2016 la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, realizo asignaciones presupuestales, proporcionando recursos para la respectiva ejecución y desarrollo del sitio de Disposición Final el Carrasco, dentro del rubro de Operación Integral.

#### 5.4.5 OBSERVACIONES- SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO

##### HALLAZGO No 4. ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 4)

**OBSERVACIÓN No.4:** En los informes de actividades mensuales de Enero y Febrero de 2016 del Contrato No. 035 de 2015 revisados por el Equipo Auditor se evidencia registro de básculas sin firmas (en su mayoría falta firma de Subgerente técnico). Similitud en registros fotográficos y texto referente al concepto establecido para: concepto geotécnico, Relleno Sanitario El Carrasco y concepto químico del lixiviado (Tabla NO.1 denominada evaluación físico química del

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



lixiviado afluente a los Pondajes y tabla No. 2 Evaluación fisicoquímica del lixiviado efluente a los Pondajes). Sírvase justificar porque los informes en mención presentan similitudes. Al igual en los mismos informes no se encuentra registro del laboratorio que certifica dichos resultados.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*En relación a los registros de bascula, estos registros son generados directamente del sistema de información del software de la báscula denominado programa para el control del registro de entradas y salidas de vehículos, una vez revisado las planillas única de información del reporte de bascula vs los archivos con los que cuenta la EMAB S.A E.S.P, se pudo verificar que los pesos allí relacionados corresponden a los pesos reales, de igual manera quisiéramos recordar que las actas de cumplimiento son el soporte de la veracidad de la información en cuanto al concepto que se paga al operador, en este orden de ideas no se presenta un pago superior, ni menor al contratista Consorcio Disposición Final, de igual manera el funcionario designado para la firma de estas planillas es el supervisor del contrato en mención, en este caso es el Jefe de Disposición Final, quien a su vez es el encargado directo de la operación de pesaje y registro de bascula.*

*Respecto a los informes de los meses de Enero y Febrero del año 2016, es preciso aclarar que en el contenido del informe se establece la introducción y un enfoque general de la ubicación geológica del sitio de disposición final el Carrasco, sin embargo y de acuerdo a que este corresponde a la introducción del componente de estabilidad general, se aclara que los anexos correspondientes hacen referencia a el análisis de estabilidad independiente respecto a las cotas de avance de cada mes.*

*Como se observa en las siguientes graficas; las cotas de avance de cada mes aumentan conforme se disponen los residuos sólidos en el sitio de disposición final el Carrasco.*

### Análisis de estabilidad Enero-2016

RESUMEN FACTORES DE SEGURIDAD, ANALISIS DE ESTABILIDAD					
Descripcion	Método Ordinary	Método Bishop	Método Janbu	Método Spencer	Amenaza
PERFIL CELDA 2 COTA 812	2,955	3,130	2,892	3,128	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 813	2,947	3,056	2,906	3,054	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 814	2,808	2,978	2,754	2,976	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 815	2,741	2,909	2,690	2,907	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 816	2,693	2,857	2,646	2,855	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 817	2,634	2,796	2,590	2,794	BAJA

Fuente: EMAB S.A E.S.P



*Análisis de estabilidad Febrero-2016*

RESUMEN FACTORES DE SEGURIDAD, ANALISIS DE ESTABILIDAD					
Descripcion	Método Ordinary	Método Bishop	Método Janbu	Método Spencer	Amenaza
PERFIL CELDA 2 COTA 812	2,955	3,130	2,892	3,128	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 813	2,947	3,056	2,906	3,054	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 814	2,808	2,978	2,754	2,976	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 815	2,741	2,909	2,690	2,907	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 816	2,693	2,857	2,646	2,855	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 817	2,634	2,796	2,590	2,794	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 818	2,606	2,731	2,557	2,728	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 819	2,536	2,695	2,498	2,693	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 820	2,549	2,649	2,523	2,648	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 821	2,514	2,613	2,489	2,612	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 822	2,480	2,578	2,456	2,576	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 823	2,449	2,545	2,425	2,544	BAJA

Fuente: EMAB S.A E.S.P

*Análisis de estabilidad Marzo-2016*

RESUMEN FACTORES DE SEGURIDAD, ANALISIS DE ESTABILIDAD					
Descripcion	Método Ordinary	Método Bishop	Método Janbu	Método Spencer	Amenaza
PERFIL CELDA 2 COTA 812	2,955	3,130	2,892	3,128	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 813	2,947	3,056	2,906	3,054	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 814	2,808	2,978	2,754	2,976	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 815	2,741	2,909	2,690	2,907	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 816	2,693	2,857	2,646	2,855	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 817	2,634	2,796	2,590	2,794	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 818	2,606	2,731	2,557	2,728	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 819	2,536	2,695	2,498	2,693	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 820	2,549	2,649	2,523	2,648	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 821	2,514	2,613	2,489	2,612	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 822	2,480	2,578	2,456	2,576	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 823	2,449	2,545	2,425	2,544	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 824	2,417	2,513	2,394	2,511	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 825	2,387	2,481	2,365	2,480	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 826	2,354	2,448	2,333	2,447	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 827	2,331	2,424	2,311	2,423	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 828	2,270	2,398	2,238	2,396	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 829	2,238	2,364	2,207	2,362	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 830	2,219	2,339	2,183	2,336	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 831	2,206	2,320	2,169	2,318	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 831,82	2,209	2,317	2,173	2,315	BAJA

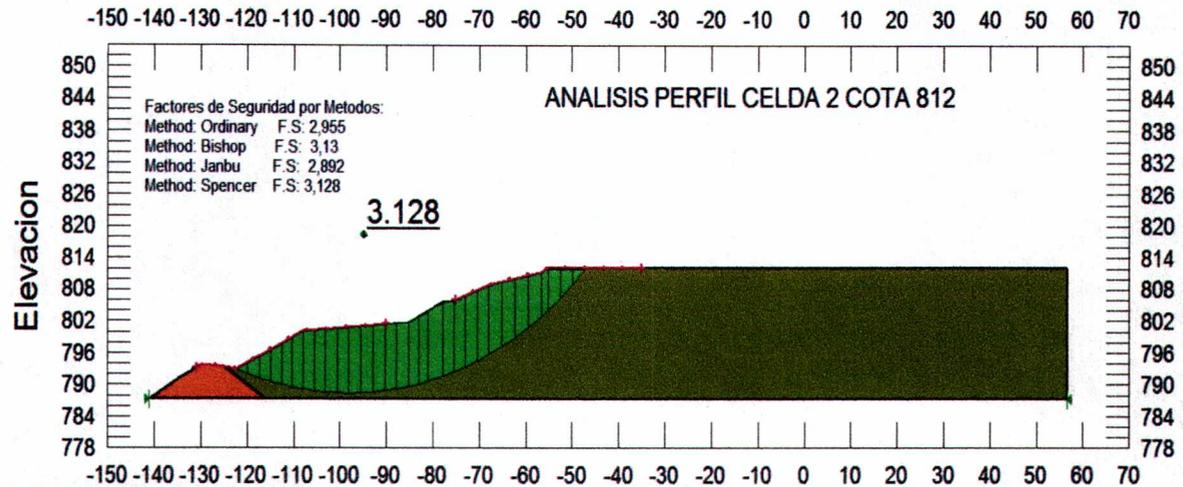
Fuente: EMAB S.A E.S.P

De acuerdo a lo anterior se envían los anexos correspondientes a los meses de Enero y Febrero respecto al análisis geotécnico entregado en su momento por parte del Consorcio Disposición Final.



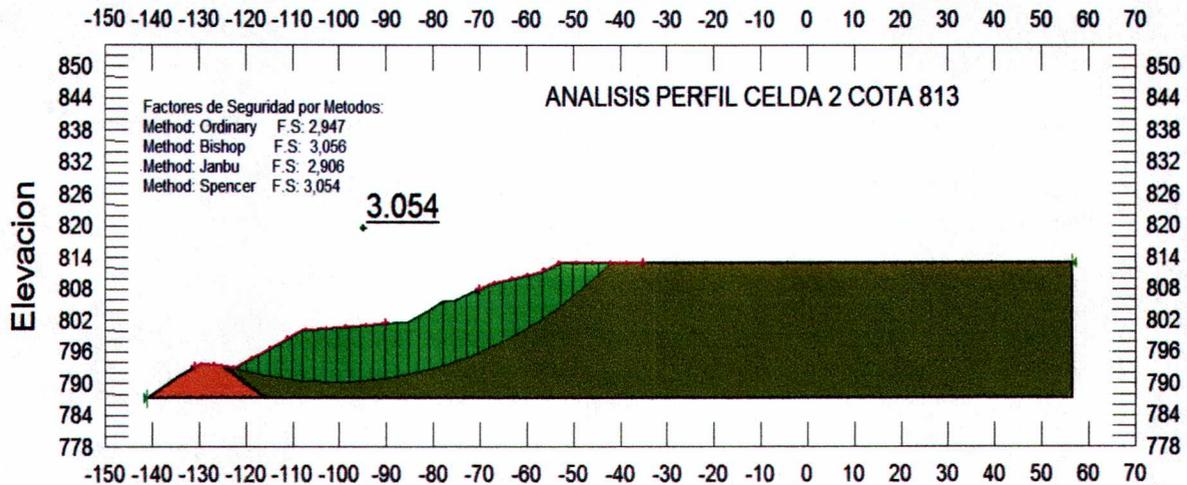
**ANEXO ENE-16**  
**RESULTADOS DEL ANALISIS DE ESTABILIDAD DISPOSICION ACTUAL**

*Perfil Celda 2 Cota 812*



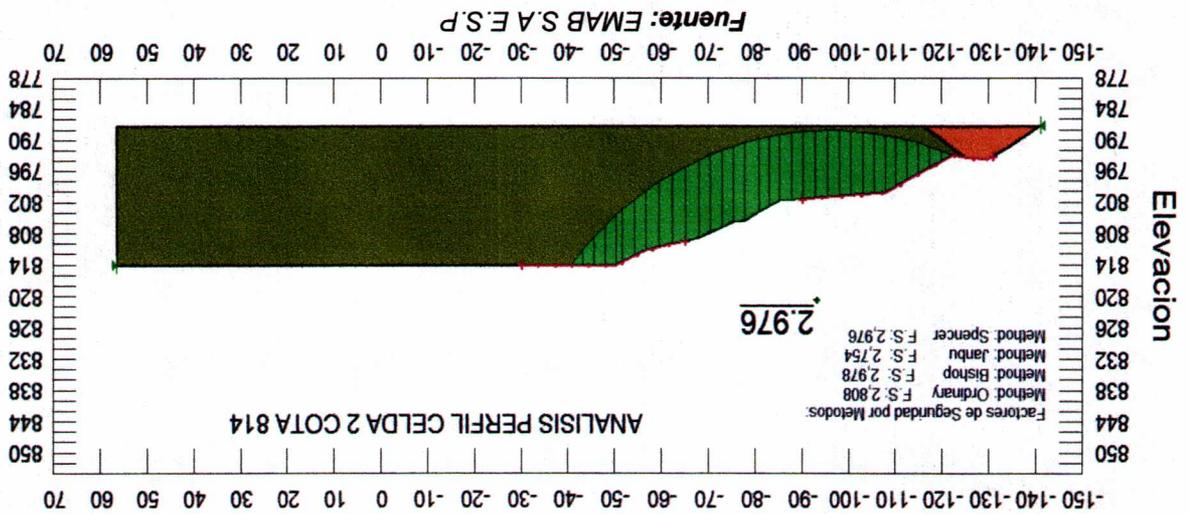
Fuente: EMAB S.A E.S.P

*Perfil Celda 2 Cota 813*

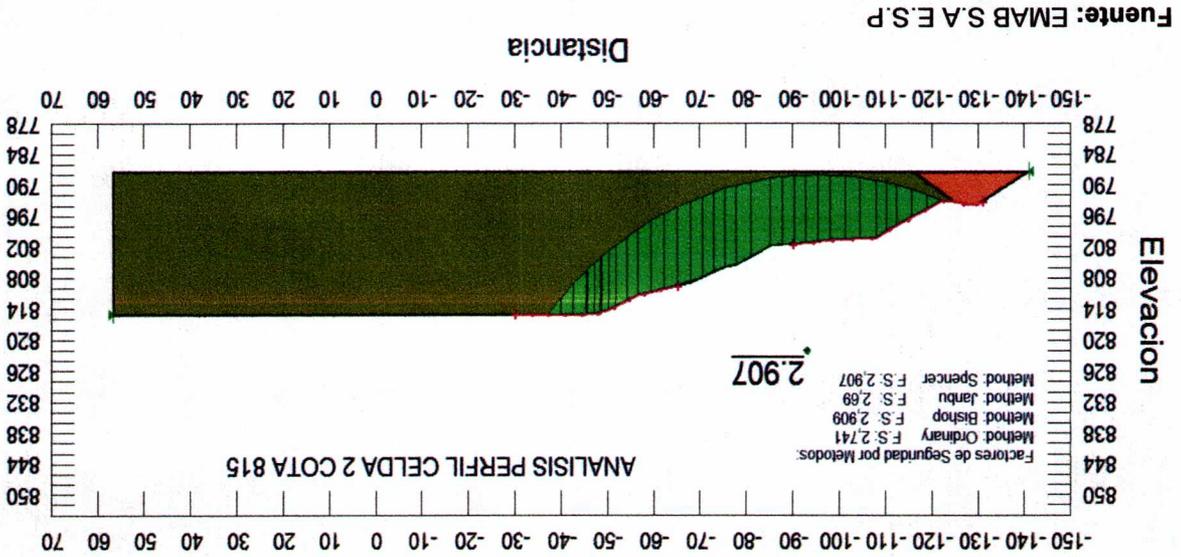


Fuente: EMAB S.A E.S.P

• **PERFIL CELDA 2 COTA 814**



• **PERFIL CELDA 2 COTA 815**



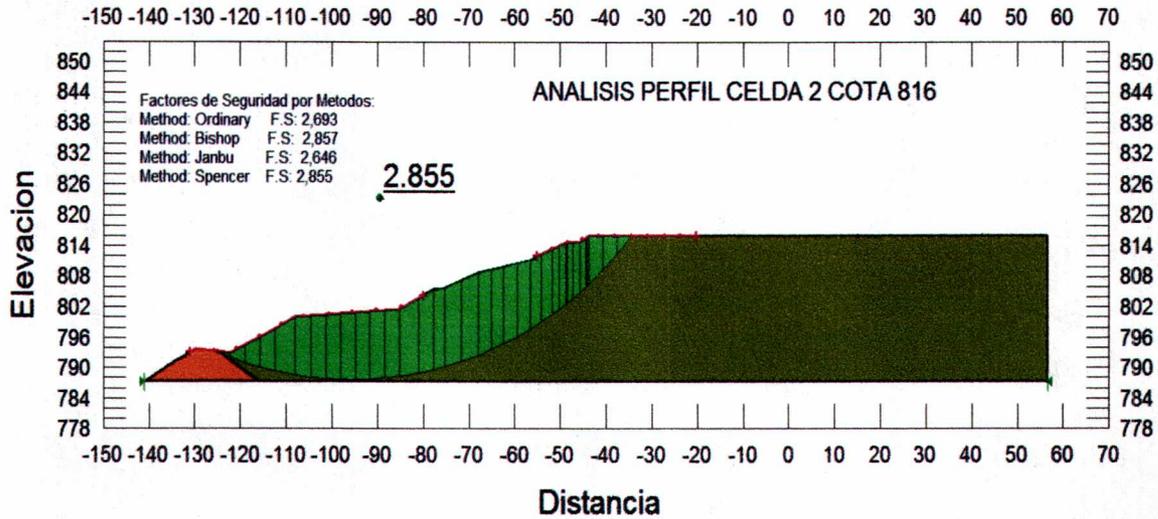
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA  
6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Carretera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax



*[Handwritten signature]*

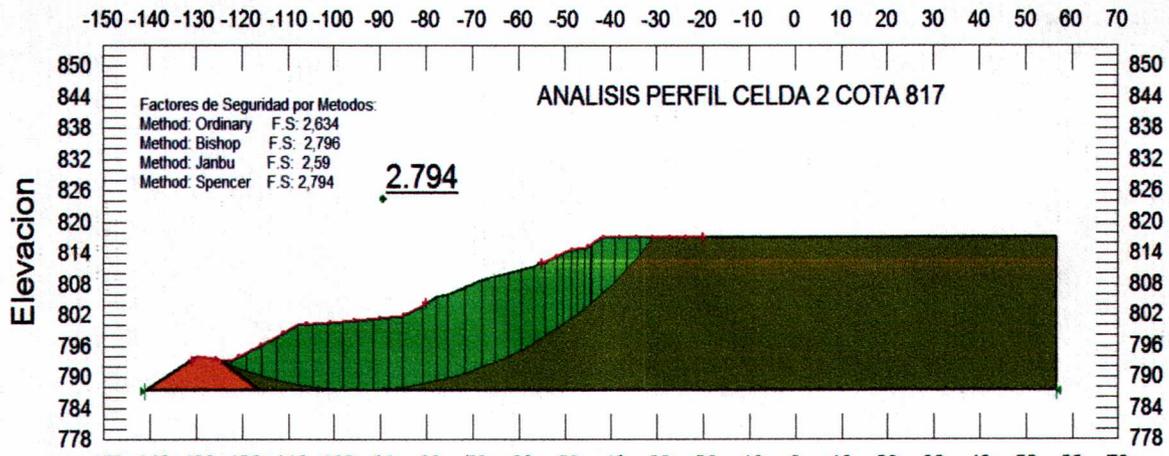


• **PERFIL CELDA 2 COTA 816**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

• **PERFIL CELDA 2 COTA 817**



Fuente: EMAB S.A E.S.P





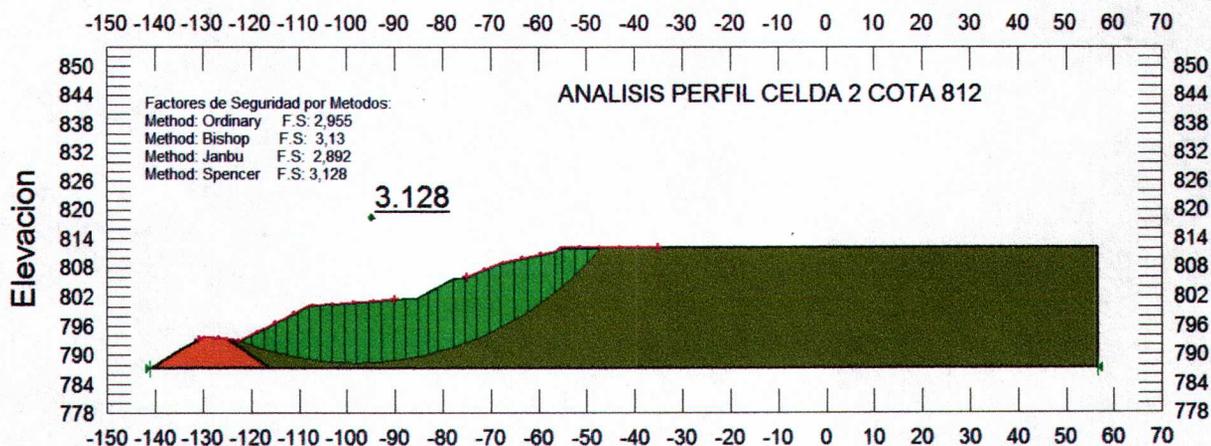
RESUMEN FACTORES DE SEGURIDAD, ANALISIS DE ESTABILIDAD					
Descripción	Método Ordinary	Método Bishop	Método Janbu	Método Spencer	Amenaza
PERFIL CELDA 2 COTA 812	2,955	3,130	2,892	3,128	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 813	2,947	3,056	2,906	3,054	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 814	2,808	2,978	2,754	2,976	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 815	2,741	2,909	2,690	2,907	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 816	2,693	2,857	2,646	2,855	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 817	2,634	2,796	2,590	2,794	BAJA

Fuente: EMAB S.A E.S.P

ANEXO FEB-16

RESULTADOS DEL ANALISIS DE ESTABILIDAD DISPOSICION ACTUAL

• **PERFIL CELDA 2 COTA 812**

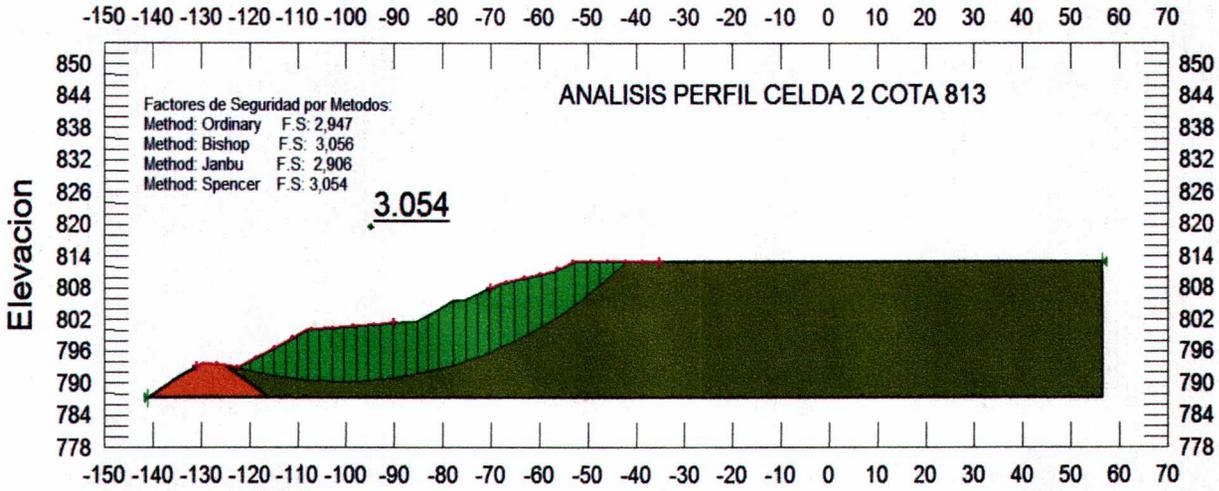


Fuente: EMAB S.A E.S.P



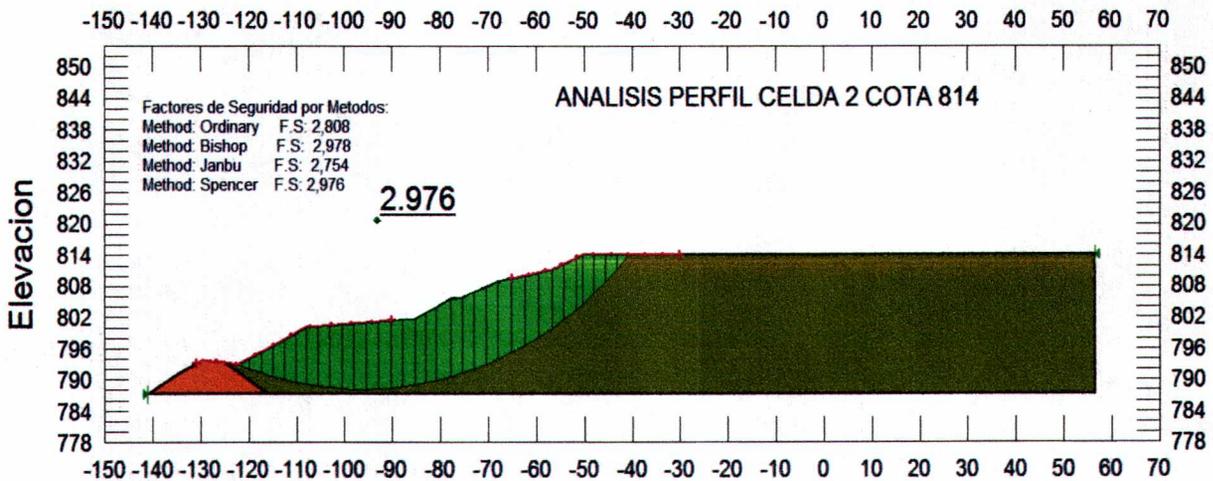


• **PERFIL CELDA 2 COTA 813**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

• **PERFIL CELDA 2 COTA 814**

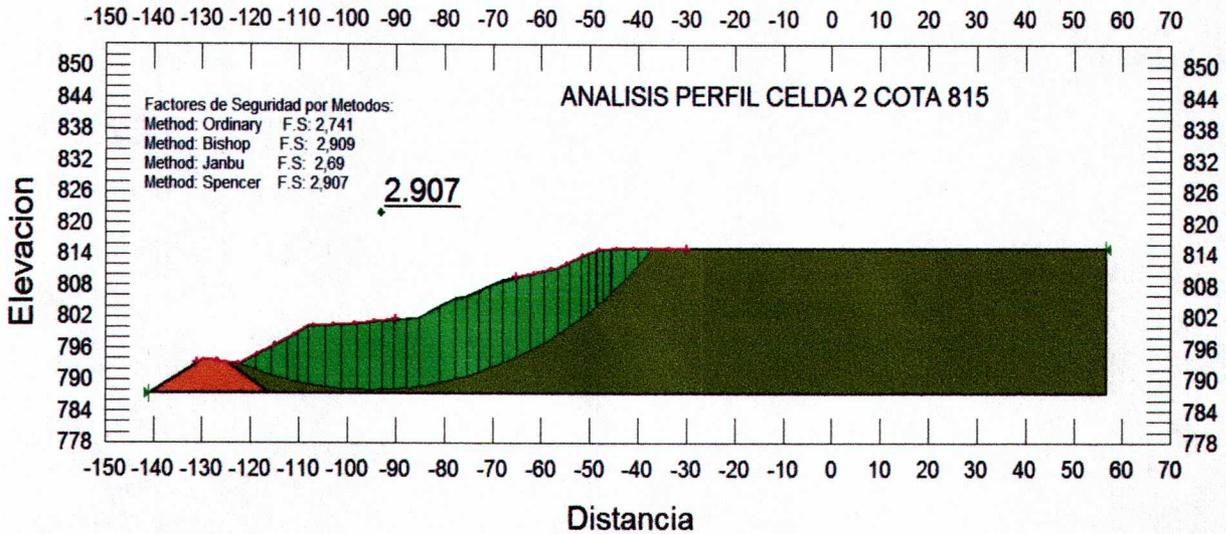


Fuente: EMAB S.A E.S.P



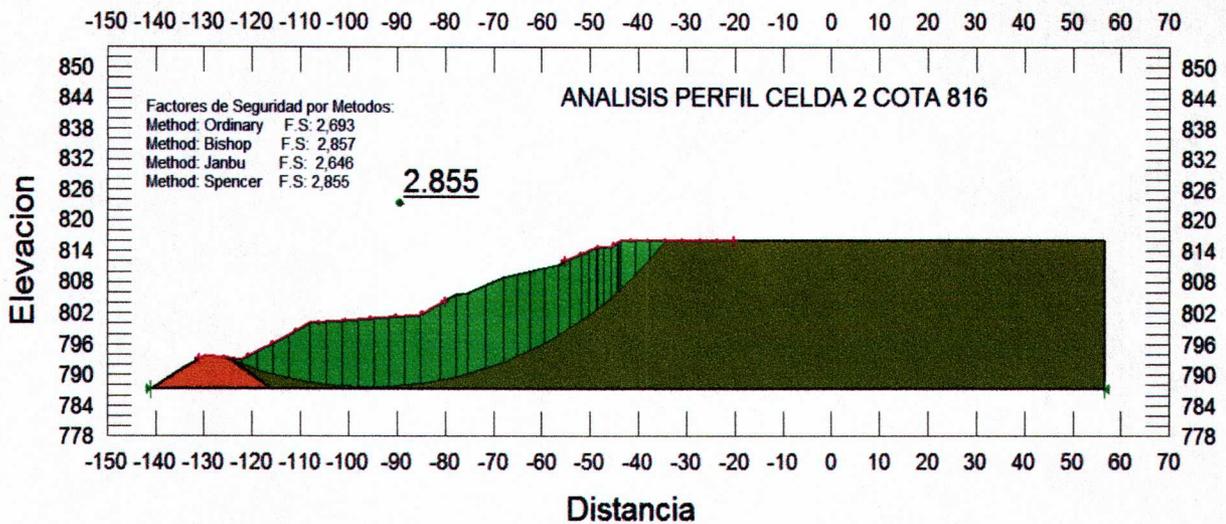


• **PERFIL CELDA 2 COTA 815**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

• **PERFIL CELDA 2 COTA 816**

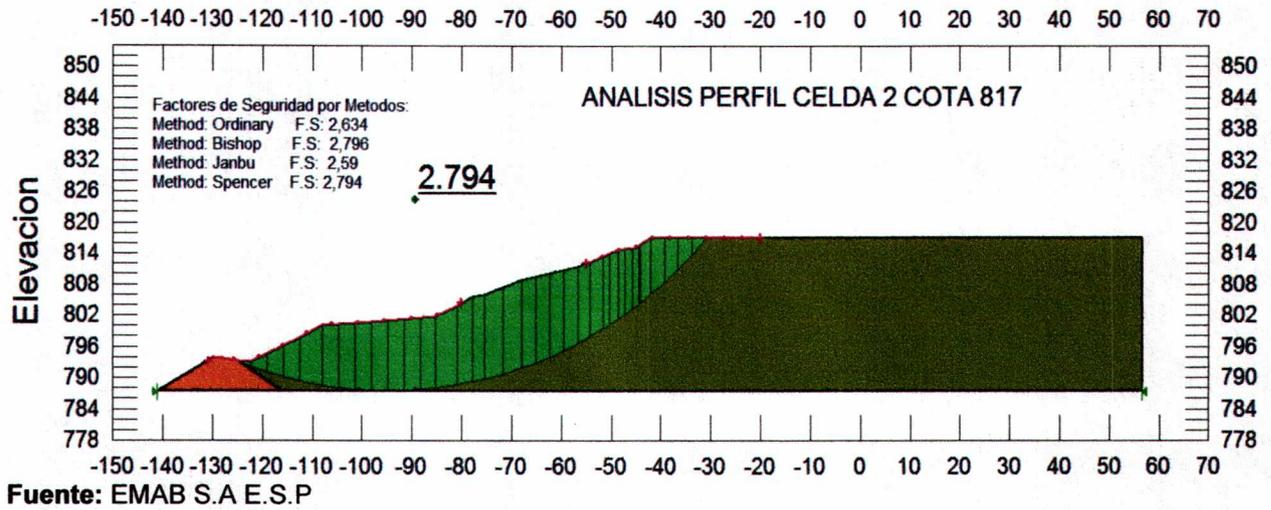


Fuente: EMAB S.A E.S.P

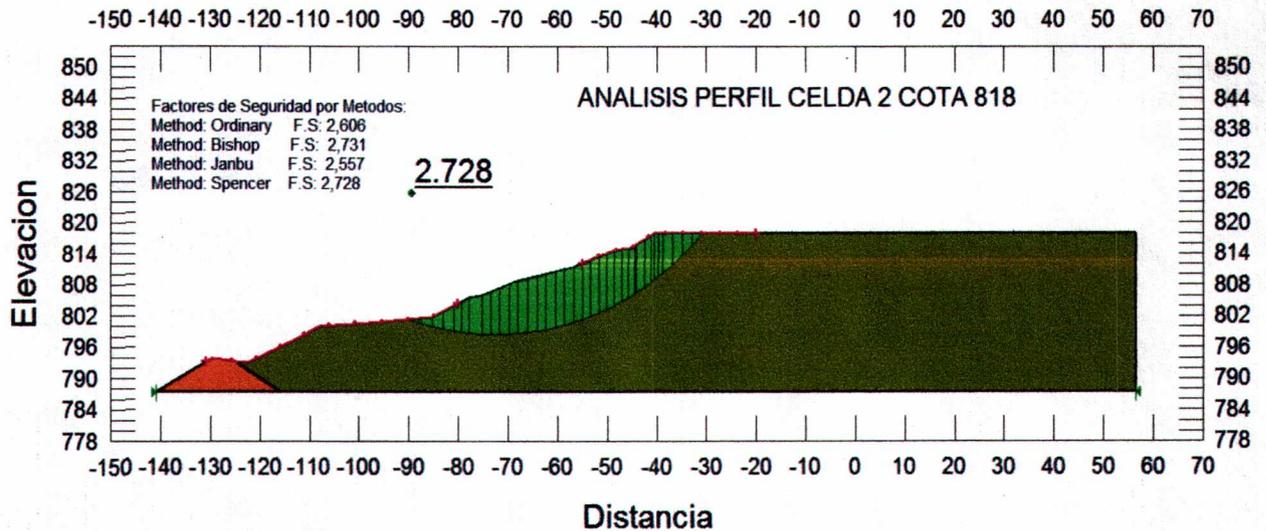




• **PERFIL CELDA 2 COTA 817**

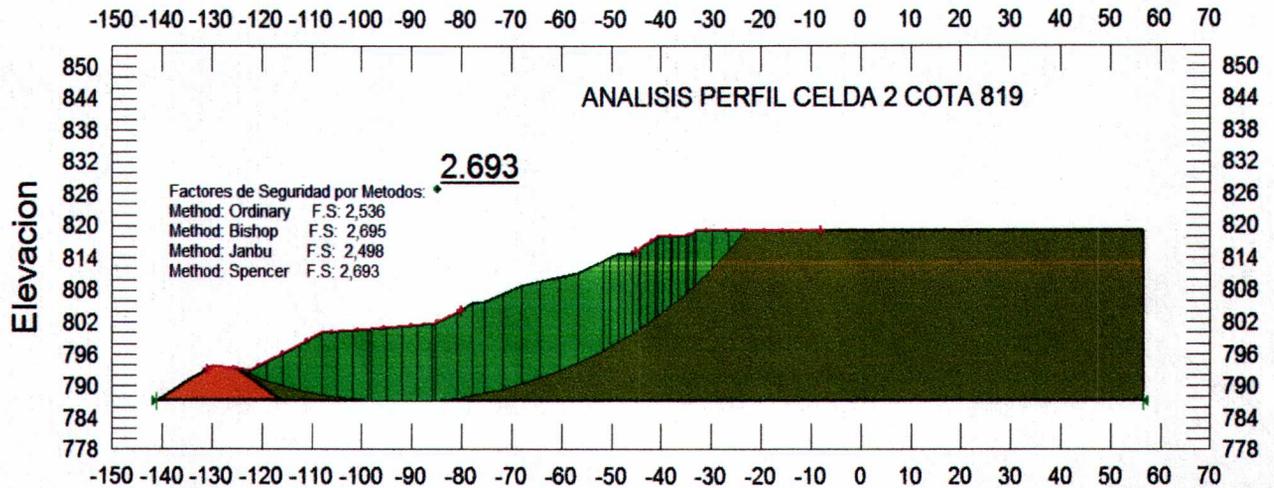


• **PERFIL CELDA 2 COTA 818**



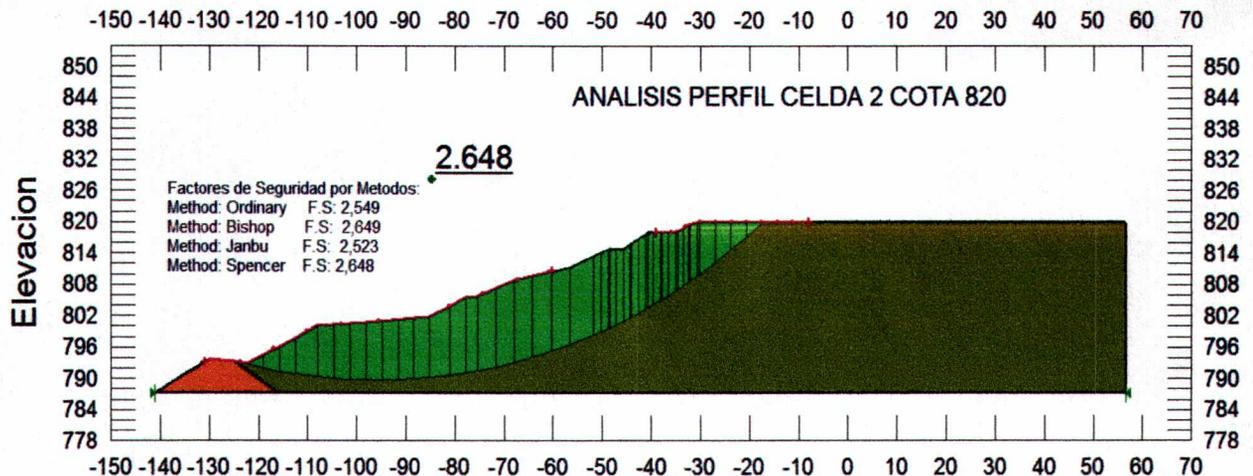


• **PERFIL CELDA 2 COTA 819**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

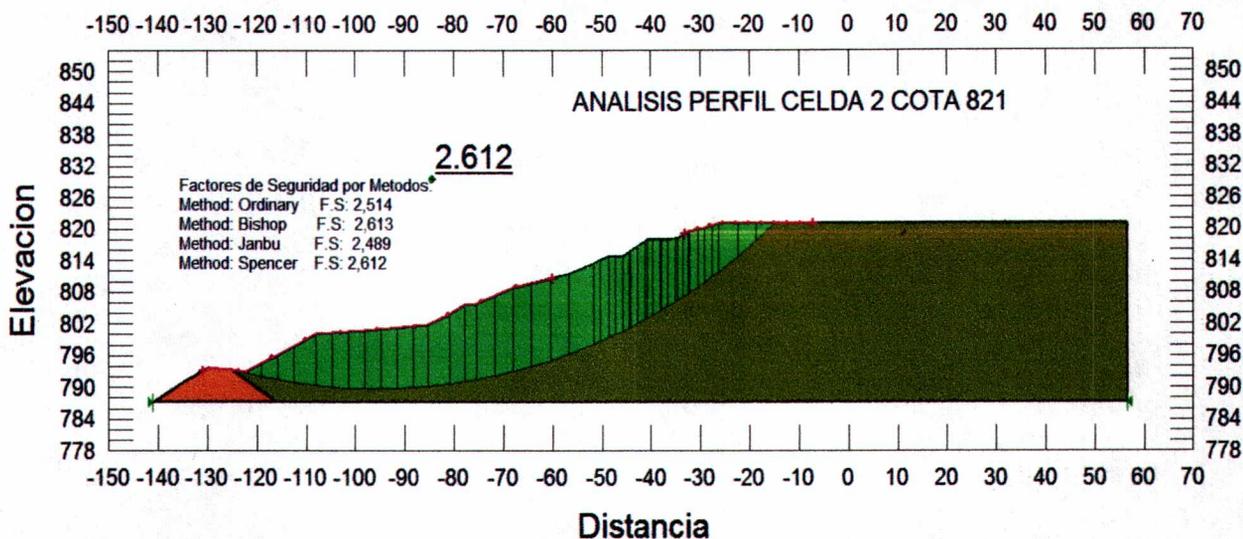
• **PERFIL CELDA 2 COTA 820**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

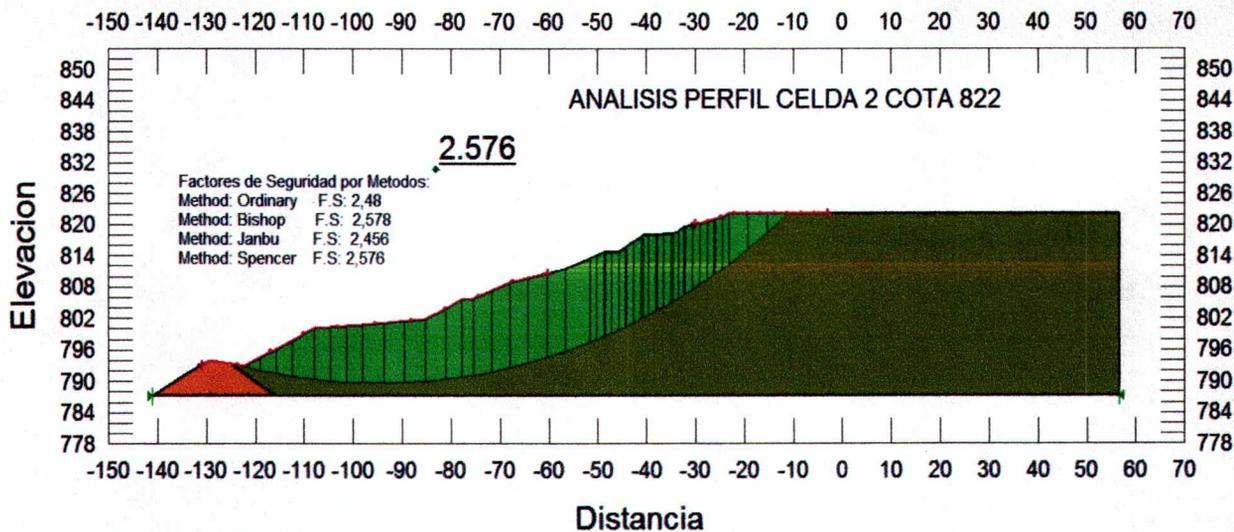


• **PERFIL CELDA 2 COTA 821**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

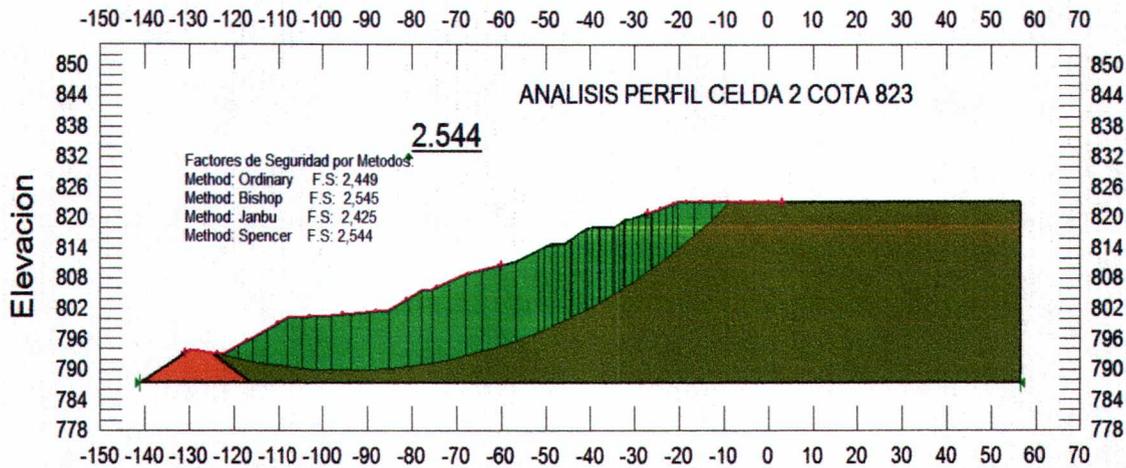
• **PERFIL CELDA 2 COTA 822**



Fuente: EMAB S.A E.S.P



• **PERFIL CELDA 2 COTA 823**



Fuente: EMAB S.A E.S.P

RESUMEN FACTORES DE SEGURIDAD, ANALISIS DE ESTABILIDAD					
Descripcion	Método Ordinary	Método Bishop	Método Janbu	Método Spencer	Amenaza
PERFIL CELDA 2 COTA 812	2,955	3,130	2,892	3,128	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 813	2,947	3,056	2,906	3,054	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 814	2,808	2,978	2,754	2,976	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 815	2,741	2,909	2,690	2,907	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 816	2,693	2,857	2,646	2,855	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 817	2,634	2,796	2,590	2,794	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 818	2,606	2,731	2,557	2,728	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 819	2,536	2,695	2,498	2,693	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 820	2,549	2,649	2,523	2,648	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 821	2,514	2,613	2,489	2,612	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 822	2,480	2,578	2,456	2,576	BAJA
PERFIL CELDA 2 COTA 823	2,449	2,545	2,425	2,544	BAJA

Fuente: EMAB S.A E.S.P

En relación a los resultados de laboratorio quisiera precisar que se cuenta con los resultados correspondientes al mes de Febrero que fue la fecha en la cual se inició y se dio puesta en marcha el nuevo sistema de tratamiento, el cual adjunto a este documento, sin embargo para el mes de Enero no se realizó el monitoreo correspondiente, esto teniendo en cuenta que si bien es cierto se estaba realizando ya desde el mes de Diciembre del 2015 el tratamiento en el nuevo sistema de la PTLX bajo la tecnología de Osmosis Inversa la cual aporta unos resultados de eficiencia de alta calidad en su efluente, no se había llegado a un acuerdo comercial con un laboratorio que cumpliera con los certificados para el análisis de los parámetros exigidos en la nueva norma de vertimientos la Resolución

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
 www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 6303777  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





*0631, ya que esta nueva norma establecía una nueva parametrización de análisis diferentes a la antigua norma de vertimientos, por lo tanto hasta el mes de Febrero se realizó el primer monitoreo de la calidad del efluente que estamos generando y que hasta el día sigue siendo igual de eficiente.*

## CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la EMAB S.A E.SP, el Equipo Auditor Confirma la Observación No. 2, considerando que la Entidad no hace relación a información correspondiente al Concepto Geotécnico y a la Evaluación Físico Química del Lixiviado de forma similar en el texto y en los registros fotográficos de los informes de ejecución de los meses de Enero y Febrero, evidenciándose los mismos resultados de Análisis Físico Químico del Lixiviado; adicionalmente la Entidad Confirmó en su respuesta que para el mes de Enero no se realizó el monitoreo correspondiente con ningún laboratorio certificado, puesto que no se había llegado a un acuerdo comercial con ningún laboratorio; por lo anteriormente expuesto se Confirma como un Hallazgo Administrativo para ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR.

### IDENTIFICACION DEL HALLAZGO

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

**EMPRESA DE ASEO DE  
BUCARAMANGA - EMAB S.A  
E.S.P.**

### HALLAZGO No 5. ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 5)

**OBSERVACIÓN No. 5:** Revisadas las carpetas del contrato No. 035 de 2015, se evidenció por parte del Equipo Auditor falencias en la foliación de las hojas (carpetas 3, 4, 5, 6 sin foliar), contrariando lo señalado en el procedimiento establecido por la Ley General de Archivo).

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*En referencia a esta observación, esto se debe a que actualmente el contrato se encuentra vigente por lo tanto no se ha procedido a realizar la foliación aquí mencionada.*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



## CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la información suministrada por la EMAB S.A. E.S.P, El Equipo Auditor no desvirtúa la Observación toda vez que la respuesta no justifica el no realizar la foliación pertinente, ayudando al proceso de trazabilidad de la información de manera cronológica, evitando posible alteración de la información contenida en las carpetas de archivo contractual, es de resaltar que dicho contrato estaba contemplado mediante Acta de Inicio con fecha 03 de Noviembre 2015, la cual contempla como fecha de terminación la Emergencia Sanitaria establecida bajo el Decreto No. 058 de 2015.

Por tanto el Equipo Auditor Confirma un Hallazgo Administrativo, para que sea incluido dentro del Plan de Mejoramiento de la entidad, para adelantar las acciones pertinentes.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR.

#### IDENTIFICACION DEL HALLAZGO

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

**EMPRESA DE ASEO DE  
BUCARAMANGA - EMAB S.A  
E.S.P**

## 6. CAPITULO III: QUEJAS CIUDADANAS

### 6.1 QUEJA CIUDADANA N° 15677E

#### 6.1.1 IDENTIFICACIÓN

En atención a la queja ciudadana con radicado N° 15677E presentada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por Laureano Tirado, donde hace referencia a "Mientras Ubican Materas en vía pública en los cerros orientales avanza construcciones ilegales@AlcaldiaBGA· Bucaramanga@ingrodolfohdez.



## 6.1.2 HECHOS

1. Verificar en la Secretaria de Planeación si se han llevado a cabo seguimientos y controles referentes a las construcciones ilegales en los cerros orientales.
2. Revisar todo lo pertinente a las PQRS radicadas en la secretaria de planeación según las denuncias presentadas por los ciudadanos.
3. Revisar en la Secretaria del Interior que acciones se han llevado a cabo por parte de la Inspección Rural

## 6.1.3 ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

1. El Equipo Auditor procedió a realizar revisión en la Secretaria de Planeación de los diferentes quejas y seguimientos que se llevaron a cabo, en la vigencia 2016, se radicaron 2400 denuncias incluyendo PQR verbales, por correo y por oficio (escrito), denuncias por oficio y solicitudes de las mismos inspectores de obra que van a realizar las visitas, de las cuales el Equipo Auditor tomo una muestra aleatoria de 12 denuncias instauradas por diferentes motivos.
2. Se realizó análisis a las 12 denuncias seleccionadas que incluyen la queja y respuesta de la Secretaria de Planeación y Secretaria del Interior.
3. El Equipo Auditor realizó entrevista a la Inspectora de Policía Rural de la Secretaria del Interior.

## 6.1.4 CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

- Una vez realizado el análisis de la muestra se determinó que la Secretaria de Planeación realizo seguimientos y controles a las diferentes quejas y denuncias que presento la ciudadanía.
- Se observó que se realizaron visitas técnicas de control de obra, donde se presentaron sellamientos de obra por conceptos como: obras sin licencias y planos aprobados, invasión de espacio público, áreas de intervención por perfiles viales, demoliciones entre otras.





- Se demostró por intermedio de la Secretaria del Interior que se iniciaron en la vigencia 2016, siete (7) procesos policivos por construcciones ilegales en el sector rural en los sectores de Granjitas, Santa Bárbara, Miradores de la UIS y Retiro Chiquito.
- Por intermedio de la Secretaria de Planeación durante la Vigencia 2017 se radicaron tres quejas en sectores de la Malaña, Vereda la Capilla, Bolarqui bajo y Santa Barbara, por concepto de contaminación a Fuentes Hídricas, Obras sin permiso los cuales están en proceso en la Secretaria de Interior.
- En el sector del corcovado y/o cerros orientales se realizaron operativos por el grupo de reacción inmediata (RIN) tendientes a evitar las construcciones sin licencias, igualmente se han sellado obras por el margen derecho de la vía Bucaramanga Pamplona kilómetro 3 sector tres balcones.
- Teniendo en cuenta las inquietudes del quejoso, el Equipo Auditor pudo establecer que los Cerros Orientales y la Escarpe Occidental fueron definidas como áreas de Conservación y Protección Ambiental, en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga, las cuales fueron clasificadas en Zonas de Preservación, Zonas de Restauración, Zonas de Uso Sostenible o Zonas general de Uso Público. ...” *Por lo anterior no está permitida la construcción de este tipo de obras en los Distritos de Manejo Integrado porque es un espacio de reserva.*

Con base en lo anterior, el Equipo Auditor a través del análisis y evaluación del acervo probatorio y según los soportes adjuntos y entrevistas realizadas se evidenció que no se constituye un presunto daño Fiscal a la fecha que amerite la apertura de una investigación por parte de este Ente de Control Fiscal.

## 6.2 QUEJA CIUDADANA DPQ-17-3-269

### 6.2.1 IDENTIFICACIÓN

En atención a la queja presentada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde hacen referencia a las preguntas ¿Si los Cerros Orientales de Bucaramanga son áreas de conservación y protección ambiental (Estructura Ecológica Principal) porque suscriben Contrato con la EDU para hacer Estudios Urbanísticos, Arquitectónicos y Paisajísticos?. ¿Por qué no han subido los informes de la Ejecución al Secop?. Qué relación tiene el Acuerdo Metropolitano 05 de 2016 es coherente con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). ¿Se pueden hacer



Piscinas, zoológicos, bibliotecas y convertir en espacio Público esta Reserva Forestal?:

### 6.2.2 HECHOS

1. Verificar todo el proceso pre-contractual y contractual del contrato Interadministrativo No 175 del 25 de Mayo de 2017.
2. Revisar todo lo pertinente a la ejecución del contrato si lo (hay).
3. Analizar fundamento normativo que hace referencia en la queja.

### 6.2.3 ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

1. El Equipo Auditor procedió a realizar la respectiva revisión del contrato No. 175 del 25 de Mayo de 2017, modalidad Contratación Directa, Contrato Interadministrativo suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga ( Secretaría de Infraestructura) con Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), con una duración de 4 meses y un valor de 2.070.279.719 cuyo objeto contractual es “Elaboración de Estudios Básicos Urbanos, Arquitectónicos y Paisajísticos y Acompañamiento Social de algunos Proyectos Estratégicos en el Municipio de Bucaramanga”.
2. El Equipo Auditor revisó la respectiva etapa pre-contractual y contractual del contrato objeto de la queja, observando que todo el proceso se encuentra correctamente diligenciado conforme a ley.
3. A la fecha, el contrato se encuentra en etapa de liquidación, evidenciándose que la última actuación realizada dentro del mismo fue la presentación del Gran Bosque de los Cerros Orientales, Proyecto Urbano Integral para la Recuperación y Diseño del Parque Botánico Gran Bosque de los Cerros Sendero de los Caminantes, en el Auditorio de la Alcaldía de Bucaramanga el día 10 de Noviembre de 2017.
4. El Equipo Auditor realizó entrevista a las Secretarías de Infraestructura y Planeación.

## 6.2.4 CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

- Una vez revisado el proceso contractual, el Equipo Auditor considera que no existe ninguna observación, ni irregularidad a la fecha, respecto de dicha contratación.
- Teniendo en cuenta las preguntas del quejoso, el Equipo Auditor puede establecer que efectivamente los Cerros Orientales y la Escarpe Occidental fueron definidas como áreas de Conservación y Protección Ambiental, en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga, las cuales fueron clasificadas en Zonas de Preservación, Zonas de Restauración, Zonas de Uso Sostenible o Zonas general de Uso Público. Así mismo se permite establecer teniendo en cuenta la Presentación del Proyecto realizada por la Empresa EDU, que los términos Urbanísticos, Arquitectónicos y Paisajísticos hacen parte del objeto del contrato 175 de 2017, porque en el proyecto se incluyen tres (3) sectores de intervención 1. El Claveriano (Accesibilidad), 2. Centralidad Norte (Conectividad) y 3. Bosque los Cerros Orientales ( Movilidad). Donde el Sector el Claveriano Incluye barrios de influencia como Las Olas, San Agustín y Villas Rosa y el Sector Centralidad Norte Incluye Barrios de Influencia como la Juventud, Transiciones 1 a 5, San Cristóbal, Independencias, La Esperanza y Comuneros; los cuales están habitados y pueden ser objeto de intervención en temas de urbanismo. Así mismo establecieron que el Proyecto no contempla realizar urbanización, puesto que la intervención que se piensa realizar es a nivel de diseño ( Arquitectónicos) y mediante senderos y miradores con áreas de contemplación que permitan el avistamiento de aves y el disfrute del paisaje natural (Paisajísticos); siempre y cuando la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) apruebe o rechace el cambio de Zonificación Ambiental que contempla del Proyecto en cuanto al cambio de Zona de Preservación a Zona de Uso Público.
- De otra parte en respuesta entregada por la Secretaría de Infraestructura argumentan que el “El contrato de Estudios Básicos con la EDU se realiza en cumplimiento directo de la meta de producto establecido en el Plan de Desarrollo “ Lineamientos y Generalidades para el Gran Bosque de los Cerros Orientales” los Estudios Urbanísticos, Arquitectónicos y Paisajísticos que desarrollara la EDU obedecen al objetivo del Proyecto Estratégico Gran Bosque los Cerros Orientales, el cual establece el Planteamiento o la necesidad del proyecto para la Ciudad es detener la Expansión sobre el área protegida de los Cerros Orientales, a través de la protección y potencialización de las especies endémicas ( Flora y Fauna) y la mitigación de los efectos negativos de la presión urbana permitiendo el disfrute de la

Ciudadanía a través de desarrollos que permitan la recreación pasiva ( Áreas de Contemplación, Avistamiento de Aves, Senderos Peatonales entre otros)”.

- El Equipo Auditor evidenció que el Contrato No 175 de 2017, se encuentra registrado en el Secop con sus respectivos Documentos y Actos Administrativos, cuenta con los Estudios Previos, Fotocopia de la Cedula del Contratista, Informes de Interventoría, Rut del Contratista y Certificados correspondientes.
- Referente a la Inquietud del Acuerdo Metropolitano y teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Secretaría de Planeación, el Equipo Auditor establece que no existe concordancia entre el Acuerdo Metropolitano 005 de 2016 con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga Segunda Generación 2013-2027, en la medida en que el POT se adoptó el 21 de Mayo de 2014 mediante Acuerdo Metropolitano No. 011 y el Acuerdo No. 005 fue expedido posterior al POT.
- En cuanto a la pregunta de que si se pueden hacer piscinas, zoológicos y bibliotecas, se establece que el Proyecto el Gran Bosque de los Cerros Orientales, se encuentra en un Área de Distrito de Manejo Integrado (DMI) *“...que es un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen...”* Por lo anterior no está permitida la construcción de este tipo de obras en los Distritos de Manejo Integrado porque es un espacio de reserva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Auditor considera que a la fecha no existe ningún detrimento al Patrimonio Público con el Contrato 175 de 2017, toda vez que las inquietudes del Quejoso fueron resueltas y soportadas al Equipo Auditor.

## 6.3 QUEJA CIUDADANA NO DPD-17-1-114

### 6.3.1 IDENTIFICACIÓN

En atención a la queja presentada ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde hacen referencia vía twitter “A dedo!! de manera directa fue Contratado por @AlcaldíaBGA con el EDU de Medellín por más de dos mil millones el diseño fase III del parque de los Cerros Orientales donde el Alcalde tiene un predio. Dirán que no hacer licitaciones o concurso de meritos es ético”.

### 6.3.2 HECHOS

1. Verificar el Contrato No 330 del 31 de Octubre de 2017.
2. Revisar todo lo pertinente a la ejecución del contrato si lo (hay).
3. Analizar fundamento normativo que hace referencia en la queja al presunto daño fiscal.

### 6.3.3 ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

1. El Equipo Auditor procedió a realizar la respectiva revisión del contrato No. 330 del 31 de Octubre de 2017, modalidad Contratación Directa, Contrato Interadministrativo suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura) con Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), con una duración de 2 meses y un valor de 2.160.00.000 cuyo objeto contractual es “Elaboración de Estudios y Diseños en Fase III para la habilitación de espacio Público en el Sector Gran Bosque de los Cerros Orientales de Bucaramanga”.
2. El Equipo Auditor revisó la respectiva etapa pre-contractual y contractual del contrato objeto de la queja, observando que todo el proceso se encuentra correctamente diligenciado conforme a ley.
3. A la fecha, el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
4. El Equipo Auditor realizó entrevista a la Doctora Zorayda Ortiz Gómez Secretaría de Infraestructura.

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado el proceso contractual, el Equipo Auditor considera que no se presenta ninguna observación, ni irregularidad a la fecha, respecto a dicha Contratación. Teniendo en cuenta la pregunta del quejoso en cuanto afirma que: “A dedo!! de manera directa fue Contratado por @AlcaldíaBGA con el EDU de Medellín por más de dos mil millones el diseño fase III del Parque de

*los Cerros Orientales donde el Alcalde tiene un predio. Dirán que no hacer licitaciones o concurso de méritos es ético". De acuerdo a lo anterior el Equipo Auditor realizo análisis referente a la modalidad de Contratación empleada, que para el caso en particular es legal, puesto que se celebró un Contrato Interadministrativo entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) de Medellín; por lo anterior, nos remitimos a la definición de Contratos Interadministrativos, que es la siguiente:*

Los contratos Interadministrativos se constituyen en una de las posibilidades de contratación directa, que el estatuto contractual consagra para las diferentes entidades estatales. La Ley 80 de 1993, consagra como regla general, la licitación o concurso público para selección de los Contratistas del Estado. Trae no obstante, innovaciones importantes en tanto descarta de plano las licitaciones privadas, que anteriormente constituían una más de las alternativas jurídicas a disposición de los entes estatales en la selección de sus contratistas para la celebración de los contratos previstos para este efecto en la ley.

La licitación o concurso es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. La contratación directa, de otra parte, constituye la segunda opción jurídica de los entes estatales en la selección de sus contratistas. Su consagración legal constituye un régimen exceptivo por expresa autorización legal. Esta calidad jurídica hace procedente su aplicación estrictamente en los casos permitidos por la ley que la contempla.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de Contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el Legislador autoriza al ente a acudir a la excepción, y dentro de las cuales se encuentran los Contratos Interadministrativos.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines".

El mismo legislador define como selección objetiva, aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que



ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Y entiende la ley por ofrecimiento más favorable, aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo algunos de ellos, el más bajo precio, o el plazo ofrecido. Constituye entonces la selección objetiva del contratista, imperativa obligación de orden constitucional y legal a cuyo cumplimiento no puede sustraerse el ente estatal contratante, cualquiera que sea el procedimiento de selección al que acude para la escogencia del proveedor o prestador del bien o servicio requerido.

Por otra parte, al esencial postulado de la selección objetiva, como principio tutelar de la contratación pública, se incorporan, en forma concordante, los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual.

El artículo 24 del estatuto, señala el Principio de Transparencia que garantiza la escogencia del Contratista de manera imparcial, objetiva y en igualdad de condiciones. El numeral primero del artículo en comento, establece como regla general el deber de escoger al Contratista por el procedimiento de licitación o concurso público, fijando por vía de excepción los casos en los cuales las entidades públicas pueden prescindir de este procedimiento. El numeral 8 ibídem, prevé que las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder, para los cuales se ceñirán a la ley y a la finalidad del interés público e igualmente les prohíbe eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás procedimientos previstos en el presente estatuto.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto Reglamentario 855 de 1994, dispone que el jefe o representante de la entidad estatal, debe dar cumplimiento a los principios de economía, transparencia y el deber de selección objetiva, cuando deba escoger el Contratista para la celebración de contratación directa. Así mismo señala el mismo Decreto la obligatoriedad de solicitar, en los casos determinados expresamente y teniendo en cuenta el monto y la naturaleza del contrato, por lo menos dos ofertas, el valor de los precios del mercado o hacer invitación pública a través de aviso colocado en un lugar visible de la misma entidad, garantizando de esta manera, el principio de la igualdad de oportunidades para las personas que quieran contratar con la administración.

El Presidente de la República, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 41, transitorio de la Constitución, expide el Decreto 1421 de 1993, organizando a Santa Fe de Bogotá como Distrito Capital. Este estatuto en su artículo 149 consagra:



Para efectos de la aplicación de este artículo, el mencionado estatuto consagra la representación legal, judicial y extrajudicial del Distrito, en cabeza del señor Alcalde Mayor de Bogotá, de donde se deriva su plena atribución en la celebración, a nombre del Distrito, de los diferentes convenios que resulten necesarios para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

Ahora bien, el artículo segundo de la Ley 80 de 1993, le otorga la categoría de **entidad estatal** a las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga una participación superior al 50 % y, el artículo 7 del Decreto 855 de 1994, define como contrato interadministrativo, todo aquel que celebren entre sí, las entidades a que se refiere el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

**“CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - Régimen / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - Deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - Suscripción del contrato / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - Su ejecución, por regla general, está sometida al Estatuto General de Contratación Pública**

Para efectos de la presente consulta, se tienen las siguientes reglas para los contratos interadministrativos suscritos, entre otras, con universidades estatales: 1. Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley. Por tanto, en el caso de las universidades estatales, ese objeto debe estar de acuerdo a su vez con la Ley 30 de 1992, según se señaló. 2. La suscripción de contratos interadministrativos “de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras”, debe estar precedida de licitación pública o selección abreviada; solamente en los demás casos, podrá acudir al sistema de contratación directa. La Sala aclara que, en todo caso y aún en los eventos de licitación pública o selección abreviada, el contrato debe tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; en ese sentido, el inciso segundo de la norma en cita, no puede ser interpretado como una autorización para celebrar contratos que no tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. La excepción que consagra dicho inciso se refiere solamente a que los contratos allí referidos no pueden celebrarse por contratación directa sino que requieren agotar un proceso previo de licitación pública o selección abreviada. 3. La ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometida, por regla general, al Estatuto General de Contratación Pública, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad.

**FUENTE FORMAL: LEY 1150 DE 2007 / LEY 1474 DE 2011 - ARTICULO 95**

Por lo anteriormente expuesto y con base en el Análisis de la definición anterior, el Equipo Auditor concluye que la Queja se encuentra infundada, ni con soporte real de la misma, es muy clara la manera a realizarse la contratación en Colombia el cual permite realizar estos Contratos Interadministrativos, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto a contratar, en el caso de marras se nota claramente que se celebró el contrato con una empresa reconocida a nivel nacional y con amplia experiencia en el tema, concluyendo que no constituye detrimento al Patrimonio Público que amerite por el momento una investigación por parte de este Ente de Control Fiscal.





## 7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

AUDITORIA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2017									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Presupuesto asignado a la Línea Estratégica 3 Sostenibilidad Ambiental, sin asignación de recursos a más del 50% de los indicadores de los Planes, Programas y Proyectos para la vigencia 2016.	X					Alcaldía de Bucaramanga.  Secretarías: Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social, Salud y Ambiente.		78





2	<p>Acciones administrativas adelantadas por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016 en cuanto a los impactos ambientales como: deforestación, contaminación de fuentes hídricas, construcciones ilegales y/o asentamientos humanos y obras de mitigación del riesgo en los Cerros Orientales, en especial en la zona definida como Distrito Regional de Manejo Integrado.</p>	X				<p>Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>Secretarías:                  Planeación,                  Infraestructura,                  Interior.</p>		101
3	<p>Teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial Segunda Generación 2013-2027 en la Pagina 31, Cuadro número 5. Lineamientos de manejo del DRMI, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo del Concejo Directivo de la CDMB No 1194 del 17 de diciembre de 2010, por el cual se actualiza el Distrito de Manejo Integrado y se establece como limitante de manejo en la zona de Preservación que "...no</p>					<p>Alcaldía de Bucaramanga.</p> <p>Secretarías:                  Infraestructura,                  Planeación.</p>		102



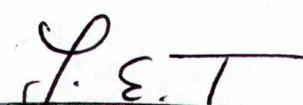


	<p><b>se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por otro tipo de cobertura...”</b> y considerando la evidencia recopilada por el Equipo Auditor, esta misma no es clara en el porcentaje y los predios (especificar propietarios) que intervienen en cambio de Zonificación Ambiental, de zona de preservación a Zona de Uso Público para el proyecto el Gran Bosque de los Cerros orientales.</p>					
4	<p>En los informes de actividades mensuales del Contrato No. 035 de 2015 revisados por el se evidencia registro de básculas, Similitud en registros fotográficos y texto referente al concepto establecido para: concepto geotécnico, Relleno Sanitario El Carrasco y concepto químico del lixiviado.</p>	X			<p>EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P</p>	113
5	<p>Revisadas las carpetas del contrato No. 035 de 2015, se evidenció por parte del Equipo Auditor falencias en la foliación</p>	X			<p>EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P</p>	126





de las hojas (carpetas 3, 4, 5, 6 sin foliar), contrariando lo señalado en el procedimiento establecido por la Ley General de Archivo).							
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>5</b>						

  
**JORGE EDUARDO TARAZONA**  
Profesional Universitario (Lider)

  
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitaria

  
**XIOMARA DAZA SUAREZ**  
Profesional de Apoyo

  
**WILLIAM URIBE SIZA**  
Profesional de Apoyo

  
**MAURICIO PLATA GUTIÉRREZ**  
Profesional de Apoyo

  
**YONATHAN A. MEJIA PORTILLA**  
Profesional de Apoyo

REVISÓ:

  
**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

